

JURISDICCION

21

JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS

INDICE

Política de la Jefatura de Gabinetes de Ministros.....	9
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	22
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	23
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	25
Programas Por Unidad Ejecutora.....	27
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	28
 Unidad Ejecutora 2051 Jefatura de Gabinete de Ministros.....	28
 Programa 1 Actividades Centrales de la Jefatura de Gabinete de Ministros.....	28
 Unidad Ejecutora 608 Instituto Superior de la Carrera.....	30
 Programa 10 Capacitación del Personal.....	30
 Unidad Ejecutora 7309 Secretaría Transformación Cultural.....	33
 Programa 3 Actividades Comunes a los Programas 10,105 Y 106	33
 Programa 105 Función Pública.....	35
 Programa 106 Cambio Cultural.....	38
 Unidad Ejecutora 7310 Secretaría Innovación y Transformación Digital	40
 Programa 7 Actividades Comunes a los Programas 107, 108, 110, 111 y 178....	40
 Programa 108 Gestión Documental y Eficiencia Administrativa.....	42
 Unidad Ejecutora 7311 Subsecretaría Políticas Públicas Basadas en Evidencia.....	44
 Programa 178 Políticas Públicas Basadas en Evidencia.....	44
 Unidad Ejecutora 7312 Subsecretaría Experiencia Digital	46
 Programa 110 Experiencia Digital.....	46
 Unidad Ejecutora 7313 Subsecretaría Ciudad Inteligente.....	48
 Programa 107 Ciudad Inteligente.....	48
 Programa 111 Gobierno e Identidad Digital.....	50
 Unidad Ejecutora 7314 Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal.....	52
 Programa 4 Actividades Comunes a los Programas 61,64,69,74,116,118,123,	
 125-174-176 Y 240	52
 Programa 240 Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley	
 1575.....	54

Unidad Ejecutora 7315 Subsecretaría Servicios al Ciudadano.....	56
Programa 61 Defensa y Protección al Consumidor	56
Programa 123 Servicios Desconcentrados.....	59
Programa 124 Atención Ciudadana	61
Programa 125 Habilitación de Conductores.....	64
Programa 176 Coordinación de Servicios al Ciudadano	66
Unidad Ejecutora 7316 Secretaría Desarrollo Urbano.....	68
Programa 13 Actividades Comunes a los Programas 126, 161, 162 Y 168.....	68
Unidad Ejecutora 7317 Dirección General Diseño e Implementación	70
Programa 158 Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad.....	70
Unidad Ejecutora 7318 Dirección General Planificación, Uso y Evaluación	73
Programa 156 Planeamiento del Tránsito y Transporte Público y Privado de Pasajeros Y Cargas	73
Unidad Ejecutora 7319 D.G. Cuerpo de Agentes de Tránsito	75
Programa 151. Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial.....	75
Unidad Ejecutora 7320 D.G. Gestión Servicios de Movilidad.....	77
Programa 148 Sistema de Estacionamiento Regulado.....	77
Programa 149 Micromovilidad.....	79
Programa 157 Regulación y Operación Servicios de Transporte.....	81
Unidad Ejecutora 7321 UPE Infraestructura de la Movilidad.....	83
Programa 152 Señalización Luminosa	83
Programa 153 Señalamiento Vial	85
Programa 154 Demarcación Horizontal.....	87
Programa 159 Infraestructura de la Movilidad	89
Unidad Ejecutora 7322 Infraestructura Gubernamental.....	91
Programa 145 Refuncionalización Edificios Gubernamentales.....	91
Unidad Ejecutora 7323 Secretaría Transporte y Obras Públicas	93
Programa 130 Actividades Comunes a los Programas 132,134,147 y 155	93
Unidad Ejecutora 7324 Subsecretaría Gestión de la Movilidad.....	95
Programa 147 Coordinación Gestión de la Movilidad.....	95
Unidad Ejecutora 7325 Subsecretaría Planificación de la Movilidad.....	97
Programa 155 Coordinación Planificación de la Movilidad.....	97

Unidad Ejecutora 7326 Consejo del Plan Urbano Ambiental.....	99
Programa 103 Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano	99
Programa 104 Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental.....	102
Unidad Ejecutora 7328 Dirección General Planeamiento Urbano.....	105
Programa 168 Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano.....	105
Unidad Ejecutora 7329 Subsecretaría Registros, Interpretación y Catastro.....	108
Programa 14. Actividades Comunes a los Programas 127, 128 y 129	108
Programa 127 Catastro	110
Programa 128 Registro de Obras e Instalaciones.....	113
Programa 129 Aplicación de normas referidas al Planeamiento Urbano.....	116
Unidad Ejecutora 7332 Subterráneos de Buenos Aires.....	118
Programa 131 Subterráneos de Buenos Aires.....	118
Unidad Ejecutora 7333 Subsecretaría Obras.....	121
Programa 132 Coordinación de Obras	121
Programa 134 Desarrollo de Proyectos Especiales y Urbanísticos.....	123
Unidad Ejecutora 7334 Dirección General Obras de Ingeniería y Arquitectura.....	125
Programa 135 Obras de Ingeniería y Arquitectura	125
Unidad Ejecutora 7335 Dirección General Obras Infraestructura Urbana.....	127
Programa 138 Obras de Infraestructura Urbana	127
Programa 139 Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H.).....	129
Programa 140 Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	132
Unidad Ejecutora 7336 Dirección General Infraestructura de Transporte	134
Programa 142 Infraestructura de Sistemas de Transporte	134
Unidad Ejecutora 7337 Dirección General Antropología Urbana.....	136
Programa 126 Información y Diagnóstico Territorial.....	136
Programa 161 Antropología Urbana	139
Unidad Ejecutora 7338 Dirección General Proyectos de Arquitectura.....	142
Programa 162 Proyectos de Arquitectura	142
Unidad Ejecutora 8030 Subsecretaría de Gestión Comunal.....	144
Programa 64 Intervenciones en el Espacio Público Comunal.....	144
Programa 69 Obras y Mantenimiento de Infraestructura Comunal.....	146
Programa 74 Coordinación y Gestión Comunal.....	148

Programa 116 Cuidado Y Puesta en Valor de Espacios Verdes.....	150
Programa 117 Servicios Mortuorios.....	152
Programa 118 Desarrollo Comunal.....	154
Programa 174 Plan Maestro Arbolado Público.....	156
Programa 175 Identidad Comunal.....	159
 Unidad Ejecutora 9760 Secretaría de Planificación, Evaluación y Coord de Gestión....	162
Programa 15 Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión	162
Política de la Agencia de Sistemas de Información	165
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	167
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	168
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	169
Programas Por Unidad Ejecutora.....	170
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	171
 Unidad Ejecutora 8056 Agencia Sistemas De Información	171
 Programa 7. Actividades Comunes a los Programas 94, 96 , 97 y 98	171
 Unidad Ejecutora 683 Dir. Gral. de Integración de Sistemas.....	174
 Programa 94 Desarrollo y Calidad de Aplicaciones	174
 Unidad Ejecutora 682 Dir. Gral. de Infraestructura	177
 Programa 96 Infraestructura Informática	177
 Unidad Ejecutora 686 Coordinación General de Servicios.....	180
 Programa 97 Estandarización de Aplicación y Tecnología.....	180
 Unidad Ejecutora 687 Dirección General de Seguridad Informática	182
 Programa 98 Seguridad Informática	182
Comunas	185
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	185
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	188
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	189
Programas Por Unidad Ejecutora.....	190
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	191

Unidad Ejecutora 9101 Comuna 1	191
Programa 1. Gestión de la Comuna 1.....	191
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	194
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	195
Programas Por Unidad Ejecutora.....	196
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	197
Unidad Ejecutora 9102 Comuna 2	197
Programa 2. Gestión de la Comuna 2.....	197
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	200
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	201
Programas Por Unidad Ejecutora	202
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	203
Unidad Ejecutora 9103 Comuna 3	203
Programa 3. Gestión de la Comuna 3.....	203
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	206
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	207
Programas Por Unidad Ejecutora.....	208
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	209
Unidad Ejecutora 9104 Comuna 4	209
Programa 4. Gestión de la Comuna 4.....	209
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	212
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	213
Programas Por Unidad Ejecutora.....	214
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	215
Unidad Ejecutora 9105 Comuna 5	215
Programa 5. Gestión de la Comuna 5.....	215
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	218
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	219

Programas Por Unidad Ejecutora.....	220
 Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	221
 Unidad Ejecutora 9106 Comuna 6	221
 Programa 6. Gestión de la Comuna 6.....	221
 Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	224
 Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	225
 Programas Por Unidad Ejecutora.....	226
 Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	227
 Unidad Ejecutora 9107 Comuna 7	227
 Programa 7. Gestión de la Comuna 7.....	227
 Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	230
 Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	231
 Programas Por Unidad Ejecutora.....	232
 Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	233
 Unidad Ejecutora 9108 Comuna 8	233
 Programa 8. Gestión de la Comuna 8.....	233
 Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	236
 Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	237
 Programas Por Unidad Ejecutora.....	238
 Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	239
 Unidad Ejecutora 9109 Comuna 9	239
 Programa 9. Gestión de la Comuna 9.....	239
 Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	242
 Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	243
 Programas Por Unidad Ejecutora.....	244
 Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	245
 Unidad Ejecutora 9110 Comuna 10	245
 Programa 10. Gestión de la Comuna 10	245
 Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	248

Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	249
Programas Por Unidad Ejecutora.....	250
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	251
 Unidad Ejecutora 9111 Comuna 11	251
 Programa 11. Gestión de la Comuna 11.....	251
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	254
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	255
Programas Por Unidad Ejecutora.....	256
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	257
 Unidad Ejecutora 9112 Comuna 12	257
 Programa 12. Gestión de la Comuna 12.....	257
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	260
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	261
Programas Por Unidad Ejecutora.....	262
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	263
 Unidad Ejecutora 9113 Comuna 13	263
 Programa 13. Gestión de la Comuna 13.....	263
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	266
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	267
Programas Por Unidad Ejecutora.....	268
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	269
 Unidad Ejecutora 9114 Comuna 14	269
 Programa 14. Gestión de la Comuna 14.....	269
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	272
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	273
Programas Por Unidad Ejecutora.....	274
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	275
 Unidad Ejecutora 9115 Comuna 15	275
 Programa 15. Gestión de la Comuna 15	275

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el
Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Dentro del marco de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios N° 6292 y el Decreto N° 463 de 2019, y sus modificatorios y/o complementarios, la Jefatura de Gabinete de Ministros propone para la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2021 las siguientes políticas centrales:

- Coordinar la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos que forman parte del Plan General de Acción de Gobierno, en coordinación con las áreas que lo materializan.
- Garantizar la visión a largo plazo a través de la implementación del Plan Estratégico en conjunto con el desarrollo de Planes Operativos Anuales de todas las áreas de Gobierno.
- Monitorear el avance de la gestión mediante la Plataforma Integral de Gestión (PIG), y realizar evaluaciones de impacto y resultados, a fin de garantizar que los proyectos avancen en oportunidad al curso requerido.
- Promover trasformaciones culturales al interior del Gobierno de la Ciudad que contribuyan a fortalecer una identidad colectiva compartida por todos los miembros de la organización.
- Fortalecer el valor de la igualdad destacando la participación de mujeres en posiciones de liderazgo, promoviendo la perspectiva de género.
- Detectar oportunidades de acción a partir del estudio de creencias y conductas, y ejecutar iniciativas que mejoren la convivencia ciudadana en la Ciudad.
- Robustecer vínculos de relacionamiento estratégico con actores claves tales como el sector empresario e instituciones del tercer sector en lo referido a responsabilidad social, generando espacios de reflexión.
- Implementar iniciativas que tengan como protagonista la voz de jóvenes y promover la red, a fin de enriquecer la toma de decisiones.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el
Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- Proponer cursos de formación a empleados y empleadas del Gobierno de la Ciudad sobre temáticas que resulten pedagógicamente atractivas y pertinentes, y que mejoren la calidad de gestión.
- Ampliar y perfeccionar el trayecto formativo de la Carrera de la Administración Pública, incorporando tecnología de vanguardia en materia educativa.
- Diseñar propuestas de modernización e innovación tecnológica en los procesos administrativos, a fin de optimizar procesos, simplificar trámites, promover la autogestión y garantizar la transparencia.
- Homogeneizar los diferentes canales que ofrece el Gobierno de la Ciudad de cara a la ciudadanía, e integrar los diferentes sistemas vigentes en pos de atender de manera ágil y eficiente las solicitudes de vecinos y vecinas.
- Expandir la cultura de datos, disponibilizar los activos, y establecer los lineamientos y estrategias, para que sean incorporados en la gestión.
- Planificar, coordinar y llevar a cabo acciones vinculadas al planeamiento urbano de la Ciudad.
- Transformar aquellas zonas relegadas y convertirlas en nuevos espacios de desarrollo urbano, priorizando el correcto uso del espacio público y la sustentabilidad.
- Elaborar y actualizar la normativa urbana acorde al interés público y privado, aplicando la diversidad y transversalidad de la perspectiva de género.
- Integrar la región a través de consensos en torno a los temas de gobernanza metropolitana en el marco de la Actualización del Plan Urbano Ambiental.
- Afianzar el cuidado patrimonial, su protección y su catalogación, considerando el impacto social, y controlar el catastro geográfico de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- Ejecutar obras estratégicas tendientes al mejoramiento de la infraestructura básica y de servicios de la Ciudad de Buenos Aires, de carácter hidráulico, vial, subterráneos, y autopistas.
- Mejorar la red existente de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires, en pos de incrementar el volumen de pasajeros, su confort y seguridad.
- Disminuir sustancialmente el déficit del sistema hidráulico de la Ciudad e incrementar el nivel de protección como consecuencia de las inundaciones, en el marco del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H).
- Optimizar el transporte público existente y facilitar el uso de otros medios de transporte alternativos, tales como la prestación del servicio de bicicletas, monopatines y el servicio con pedaleo asistido, en virtud del Plan General de Movilidad Saludable.
- Propiciar el desarrollo orgánico, humanizado y sustentable de las vías de circulación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo en cuenta su interrelación con el área circundante de la Provincia de Buenos Aires.
- Incluir tecnologías innovadoras en el ordenamiento y control del tránsito, y asesorar en el diseño de normativa vial que refleje los cambios sociales y provea un marco de protección y legalidad a las nuevas alternativas de transporte.
- Posicionar a la ciudadanía como eje central y activo de la demanda, brindando atención y respuesta mediante la implementación de políticas de cercanía e innovación.
- Otorgar tratamiento a los reclamos y denuncias recibidos en las Comunas de la Ciudad o a través del Sistema Único de Atención Ciudadana, tanto en forma telefónica o virtual.
- Prestar los servicios de la Necrópolis de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Crematorio de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

-Garantizar el ejercicio de las competencias que, en forma exclusiva y concurrente, la Constitución de la Ciudad y la Ley N° 1777 le asignan a las Comunas, fomentando el diseño y control de la ejecución de obras tendientes a mantener el espacio público y el arbolado urbano.

-Llevar a cabo la implementación del Presupuesto Participativo junto a las Comunas y áreas competentes.

-Fortalecer la participación ciudadana en conjunto con las Comunas, promoviendo las Audiencias Públicas y el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC) de manera de que las mismas obtengan beneficios para el desarrollo de sus actividades y que puedan involucrarse en las políticas de gobierno.

En pos de llevar a cabo estas políticas, se detallan a continuación las principales líneas de acción de cada área dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros:

Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión

-Coordinar el Plan General de Acción de Gobierno entre todas las áreas de la administración, a fin de asegurar que todas las iniciativas se encuentren alineadas con los ejes de gestión planteados y se asignen los recursos necesarios de manera eficiente.

-Establecer lineamientos y definir acciones que se enmarquen dentro del Plan Estratégico de Gobierno de la Ciudad, en articulación con el Consejo de Planeamiento Estratégico.

-Colaborar con cada jurisdicción en la definición del presupuesto de acuerdo a los compromisos establecidos, y evaluar su desempeño, a fin de velar por la optimización del gasto, de manera conjunta con el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

-Monitorear el avance de la gestión mediante la Plataforma Integral de Gestión (PIG), para que los proyectos avancen en función del curso requerido, anticipando obstáculos o cambios de condiciones coyunturales que requieran aplicar ajustes a la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

ejecución, en cumplimiento de los principios de eficacia, oportunidad, economía, productividad y simplicidad administrativa.

-Desarrollar indicadores de calidad a fin de alcanzar un nivel de servicio homogéneo de cara a la ciudadanía. Gestionar de forma centralizada y visualizar periódicamente los índices obtenidos mediante un Tablero de Control.

Secretaría de Transformación Cultural

-Promover transformaciones al interior y exterior de la organización, a través de la mejora continua de la cultura organizacional y la calidad de servicio de los empleados y empleadas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Fortalecer el rol de los y las líderes de la organización como actores clave para el fortalecimiento de la cultura interna, facilitar espacios de integración y reconocer a quienes trabajan acorde a los valores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Continuar con el desarrollo del plan integral de comunicación interna por el que se difunde el proyecto organizacional y los valores institucionales por canales multidireccionales efectivos.

-Diseñar programas que tengan como protagonista a jóvenes universitarios con vocación de liderazgo y servicio, con interés de involucrarse en la función pública, los cuales funcionen como agentes de transformación, con capacidad para dirigir proyectos de gestión.

-Proponer cursos de capacitación, en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y el Instituto Superior de la Carrera.

-Rejerarquizar el rol de agentes en calle con atención directa a vecinos y vecinas de la Ciudad, y promover una actitud de servicio uniforme.

-Fomentar la participación de mujeres en posiciones de liderazgo en el Gobierno

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

de la Ciudad y desarrollar iniciativas teniendo en cuenta la perspectiva de género, tales como actividades de mentoreo y talleres de formación.

-Impulsar cambios de hábitos que promuevan la convivencia ciudadana y la integración de barrios en la Ciudad, haciendo foco en las temáticas de orden público, tránsito, e higiene, y difundiendo los valores de respeto, convivencia, participación y preservación del espacio público.

-Realizar mediciones y seguimiento de indicadores de la cultura ciudadana local, y analizar tendencias y prácticas de cultura a nivel global.

-Coordinar iniciativas vecinales, a través de actividades de voluntariado, a fin de fortalecer el compromiso de la sociedad civil con causas comunes, y mejorar el vínculo de relacionamiento estratégico con el sector empresario e instituciones del tercer sector en lo referido a responsabilidad social.

Instituto Superior de la Carrera

-Desarrollar propuestas de capacitación que resulten atractivas y pedagógicamente pertinentes, orientadas a la formación de servidores/as públicos, en el marco de la Carrera de la Administración Pública.

-Actualizar los contenidos vigentes con un sólido aspecto pedagógico de acuerdo a las competencias requeridas y evaluables.

-Ofrecer programas de formación en prestigiosas universidades sobre temáticas vinculadas con la gestión pública a fin de potenciar las capacidades de actuales y potenciales líderes de la organización.

-Fortalecer las competencias de capacitadores y capacitadoras del Instituto, a través de su jerarquización, implementando un sistema de evaluación de calidad, un esquema de incentivos y provisión de equipamiento.

-Mejorar la plataforma virtual del Instituto mediante la incorporación de tecnología

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

educativa de vanguardia, fortalecimiento las redes institucionales y promoviendo la reconversión laboral.

-Implementar nuevos canales de comunicación y fortalecer la solidez de contacto con estudiantes, ya sea a través de la Web, chat con operador, redes sociales o canal telefónico, en pos de asegurar el registro y seguimiento de las consultas.

Secretaría de Innovación y Transformación Digital

-Expandir y fortalecer una cultura de datos mediante la coordinación de iniciativas que fomenten la explotación de activos en todas las áreas del Gobierno de la Ciudad.

-Coordinar el inventario de Metadatos. Gestionar la información desde una visión estratégica, definir lineamientos en la materia y facilitar su integración.

-Disponibilizar aquellos datos de acceso público en el Portal de Datos Abiertos de la Ciudad, realizando el procesamiento necesario, en pos de velar por la calidad y actualización de los mismos, en coordinación con la Secretaría General y Relaciones Internacionales.

-Generar alianzas estratégicas con el sector privado, la Academia y organizaciones de la sociedad civil a fin de promover el intercambio de experiencias, información, capacidades y elaboración de proyectos en común.

-Implementar iniciativas de modernización de gestión, administrativa y tecnológica, y de reingenierías de procesos, orientados a la integración y articulación de trámites inter-administración, a efectos de evitar la redundancia de gestiones.

-Favorecer la agilidad, la eficiencia y transparencia en la gestión documental de Gobierno.

-Ofrecer nuevos recursos que otorguen autonomía a ciudadanos y ciudadanas en la resolución de trámites. Potenciar la incorporación de gestiones online a fin de simplificar su presentación y posterior seguimiento desde cualquier dispositivo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

-Administrar y proponer mejoras en el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), la Guía de Trámites y los Sistemas de Turnos, respecto de sus contenidos, información y mesa de ayuda, en coordinación con la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal.

-Integrar de manera gradual los servicios digitales que ofrece el Gobierno de la Ciudad en una misma plataforma de contacto, a fin de ofrecer una experiencia más simple y centralizada.

-Incorporar mejoras en la plataforma "Chatbot" a fin de fortalecer el primer contacto de consulta mediante el asistente virtual "Botí" del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Secretaría de Desarrollo Urbano

-Diseñar e implementar acciones vinculadas con el planeamiento urbano de la Ciudad en lo referido a las temáticas de espacio público, vivienda, infraestructura y servicios.

-Abordar proyectos urbanos desde una mirada antropológica, considerando múltiples variables humanas y de impacto social, trabajando con metodologías de co-creación de espacios con vecinos y vecinas de la Ciudad.

-Transformar zonas degradadas y reconvertirlas en nuevos espacios de desarrollo en pos de consolidar un lugar de disfrute e integración. Incorporar la diversidad y transversalidad de la perspectiva de género en el diseño y planificación urbana.

-Generar consensos y acciones en común con otras jurisdicciones, en relación a temas de gobernanza metropolitana, en pos de lograr la integración de la región, en el marco de la actualización del Plan Urbano Ambiental.

-Reducir las islas de calor, fomentar la construcción sustentable, y aumentar la cobertura vegetal a fin de combatir el cambio climático, y propiciar la resiliencia y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

sustentabilidad de la Ciudad.

- Reconvertir piezas urbanas subutilizadas generando mayor mixtura de sus usos.
- Facilitar el acceso a la vivienda y agilizar los procesos vinculados con la materia, reduciendo tiempos de trámites.
- Brindar apoyo técnico, administrativo y jurídico para atender las necesidades de gestión a partir de la ejecución de obras públicas y emprendimientos públicos-privados, formulando planes y programas de desarrollo de la infraestructura urbana.
- Mejorar las condiciones de desplazamiento de peatones, ofrecer prioridad al transporte público de pasajeras y pasajeros respecto a la movilidad particular, y promover actividades que se realicen en las parcelas y edificaciones que le dan forma a la estructura urbana de la Ciudad.
- Administrar y controlar el catastro geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 3999.
- Coordinar el registro de construcciones de obras civiles, instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, de elevadores, térmicas e inflamables, y de prevención contra incendio.
- Incrementar la superficie de los espacios verdes mediante la creación de nuevas áreas de encuentro y esparcimiento.
- Recuperar bienes patrimoniales, históricos y emblemáticos, y su espacio adyacente, satisfaciendo las necesidades de la población de la Ciudad, en sintonía con los estándares internacionales de calidad.

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

- Proponer y gestionar medidas que permitan avances en relación al transporte y la circulación vial tanto vehicular como peatonal, a la vez de ejecutar y controlar acciones

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

preventivas y administrativas en la materia.

-Fomentar la articulación de la Ciudad de Buenos Aires con sus áreas circundantes, desde una visión urbana con perspectiva en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), y compatibilizar estrategias tales como el proyecto de Mercado de Hacienda y la renovación del Distrito Joven en el borde costero.

-Eliminar interferencias ferroviarias, con el fin de generar mejoras en la conectividad urbana e interurbana.

-Mejorar la red existente de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires, ampliar su cobertura, mejorar su frecuencia, y crear una plataforma combinable con otros medios de transporte.

-Profundizar el Plan de Movilidad Sustentable por el cual se priorice la utilización de otras alternativas de transporte tales como bicicletas, monopatines, entre otros.

-Continuar con el Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H) a través del cual se implementan medidas, estructurales y no estructurales, para el manejo sustentable de las inundaciones, y ampliar la red pluvial en toda la Ciudad.

-Mitigar anegamientos ante eventos meteorológicos, a partir de la construcción de obras troncales de infraestructura, en el marco del Plan de Ordenamiento Hidráulico y la Red Fina.

-Ejercer la inspección de obras de infraestructura gubernamental previstas en el Plan de Relocalización del Gobierno de la Ciudad, en lo relativo al equipamiento, señalética, tramitación documental contractual, y confección de pliegos. Abordar el proyecto de refuncionalización, ampliación y puesta en valor del edificio de la ex Cárcel de Caseros.

-Fiscalizar y ordenar el tránsito en pos de velar por el correcto cumplimiento de las normas en materia de seguridad vial.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- Propiciar mejoras en la convivencia urbana y las conductas viales a fin de lograr una movilidad más segura, y disminuir la cantidad de víctimas fatales en el corto plazo.
- Ofrecer cursos de formación orientados a promover la adquisición de prácticas viales seguras y solidarias, transmitiendo los valores de respeto y convivencia.
- Instalar nuevas tecnologías que permitan mantener adecuadamente la red semafórica, incluir cartelería de leyenda variable, sensores de tránsito, y cámaras de video.
- Coordinar el ordenamiento del estacionamiento en la Ciudad en virtud de generar mayor rotación, y permitir un uso más equilibrado de la calzada, evitando situaciones de riesgo vial.

Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal

- Implementar de forma integral el Modelo de Atención al Público en todas las dependencias que brindan servicios a la ciudadanía.
- Diseñar nuevos mecanismos y modelos de gestión que optimicen la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía, en lo que respecta tanto a las Sedes Comunales como de otras sedes con atención presencial.
- Coordinar, con las Unidades de Atención Ciudadana (UAC), la planificación y ejecución de trámites y servicios descentrados en Sedes Comunales. Monitorear, identificar y proveer los insumos necesarios para cada una de ellas.
- Brindar respuesta a las necesidades que requieran urgente tratamiento articulando, a través de la línea 147, protocolos de acción rápida, en coordinación con las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad.
- Garantizar la consistencia de la información de los servicios ofrecidos en los distintos canales de información, a saber: Guía de Trámites en Páginas Web, Canales de Mensajería Instantánea, Redes Sociales, Folletería Informativa, Atención Telefónica,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el
Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

y Terminales de Plataforma de Atención Ciudadana.

-Proponer mejoras en el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), la Guía de Trámites y los Sistemas de Turnos, respecto de sus contenidos, información y Mesa de Ayuda.

-Medir, evaluar y analizar la evolución de la demanda y el grado de satisfacción de la ciudadanía, en pos de atender sus solicitudes y denuncias, con atención presencial y personalizada, a través de programas de cercanía.

-Promover, proteger y difundir los derechos de consumidores/as, atendiendo sus denuncias, educando en el consumo, solucionando controversias y sancionando a las empresas que reincidan en prácticas comerciales abusivas.

-Ofrecer propuestas de digitalización de los procesos administrativos con el propósito de facilitar la presentación de denuncias y resolución de conflictos hacia consumidores/as.

-Administrar el Registro Público de Administradores de Consorcio de Propiedad Horizontal, en el marco de la Ley N° 941.

-Intervenir en las Audiencias de Conciliación incorporando la modalidad online para proporcionar una respuesta ágil y eficiente ante los conflictos entre las empresas, consorcios y consumidores/as.

-Hacer cumplir las normas y diseñar circuitos administrativos referentes a la habilitación de conductores en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que permitan una atención ágil, eficiente, y transparente.

-Entender en el ejercicio de las competencias exclusivas y concurrentes asignadas a las Comunas, en la Constitución de la Ciudad y en la Ley N° 1777.

-Atender a la planificación y control de ejecución de obras públicas, mantenimiento de espacios verdes y arbolado público urbano, en conjunto con las áreas técnicas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- Asegurar los niveles de calidad en la atención y prestación de servicios de la Necrópolis.
- Organizar las Audiencias Públicas al amparo de la Ley N° 6.
- Representar al Poder Ejecutivo en el Consejo de Coordinación Intercomunal de conformidad con la Ley N° 1777.
- Supervisar la administración del Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC) con asiento o actuación en ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion		Subjurisdiccion		Entidad		Unidad Ejecutora		Programa		Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL		
21	0	0	2051									38.662.588,388	0	9.009.592,041	0	0	0	3.655.838,951	51.328.007,388		
21	0	0	2051	1								30.606.636,328	0	9.009.592,041	0	0	0	3.655.838,951	43.272.055,320		
21	0	0	2051	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS						1.325.752,222	0	0	0	0	0	0	1.325.752,222		
21	0	0	608		0	INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA						84.341,518	0	0	0	0	0	0	84.341,518		
21	0	0	608	10	0	CAPACITACION DEL PERSONAL						84.341,518	0	0	0	0	0	0	84.341,518		
21	0	0	7309		0	SEC.TRANS.CULTURAL						245.145,739	0	0	0	0	0	0	245.145,739		
21	0	0	7309	3	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 10,10 Y 106						131.904,755	0	0	0	0	0	0	131.904,755		
21	0	0	7309	105	0	OPCION PUBLICA						62.784,656	0	0	0	0	0	0	62.784,656		
21	0	0	7309	106	0	CAMBIO CLIMA						50.458,365	0	0	0	0	0	0	50.458,365		
21	0	0	7310		0	SEC. DE INNOV.TRANSF.						457.319,407	0	0	0	0	0	0	457.319,407		
21	0	0	7310	7	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 107, 108, 110, 111 Y 178						208.507,028	0	0	0	0	0	0	208.507,028		
21	0	0	7310	108	0	GESTION DOCUMENTAL Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA						251.726,379	0	0	0	0	0	0	251.726,379		
21	0	0	7311		0	SUBS.POL.PUBLICAS EVIDENCIAS						170.242,761	0	0	0	0	0	0	170.242,761		
21	0	0	7311	178	0	POLITICAS PUBLICAS BASADAS EN EVIDENCIA						170.242,761	0	0	0	0	0	0	170.242,761		
21	0	0	7312		0	SS.EXPERIENCIA DIGITAL						150.156,534	0	0	0	0	0	0	150.156,534		
21	0	0	7312	110	0	EXPERIENCIA DIGITAL						150.156,534	0	0	0	0	0	0	150.156,534		
21	0	0	7313		0	SS.CIUDAD INTELIGENTE						168.115,070	0	0	0	0	0	0	168.115,070		
21	0	0	7313	107	0	CIUDAD INTELIGENTE						80.905,314	0	0	0	0	0	0	80.905,314		
21	0	0	7313	111	0	GOBIERNO E IDENTIDAD DIGITAL						87.209,756	0	0	0	0	0	0	87.209,756		
21	0	0	7314		0	SEC.AT.CIUD.Y GEST. COMUNAL						206.207,915	399.213.955	0	0	0	0	0	0	605.421,870	
21	0	0	7314	4	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 61,64,69,74,116-118,123-125,174-176 Y 240						206.207,915	0	0	0	0	0	0	206.207,915		
21	0	0	7314	240	0	FONDO DE EMERGENCIA PARA SUBSIDIOS POR INUNDACIONES - LEY 1575						0	399.213.955	0	0	0	0	0	0	399.213.955	
21	0	0	7315		0	SS.ESCRITURAS CIUDADANAS						1.544.867,459	0	28.600,000	0	0	0	0	0	0	1.573.467,439
21	0	0	7315	61	0	DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR						191.808,576	0	28.600,000	0	0	0	0	0	0	210.602,576
21	0	0	7315	123	0	SERVICIOS DESCONCENTRADOS						503.920,955	0	0	0	0	0	0	503.909,955		
21	0	0	7315	124	0	ATENCION CIUDADANA						550.017,309	0	0	0	0	0	0	550.017,309		
21	0	0	7315	125	0	HABILITACION DE CONDUCTORES						398.642,083	0	0	0	0	0	0	398.642,083		
21	0	0	7315	176	0	COORDINACION DE SERVICIOS AL CIUDADANO						51.502,604	0	0	0	0	0	0	51.502,604		
21	0	0	7316		0	SEC.DESARROLLO URBANO						98.418,720	0	0	0	0	0	0	98.418,720		
21	0	0	7316	13	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 126, 161, 162 Y 168						98.418,720	0	0	0	0	0	0	98.418,720		
21	0	0	7317		0	DG.DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN						119.663,856	0	0	0	0	0	0	119.663,856		
21	0	0	7317	158	0	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE MEJORAS PARA LA MOVILIDAD						119.663,856	0	0	0	0	0	0	119.663,856		
21	0	0	7318		0	DG.PLANIF.USO Y EVALUACIÓN						45.731,360	0	0	0	0	0	0	45.731,360		
21	0	0	7318	156	0	PLANEAMIENTO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGAS						45.731,360	0	0	0	0	0	0	45.731,360		
21	0	0	7319		0	DG.CUERPO DE AGTES TRÁNSITO						1.337.273,055	0	7.817,040	0	0	0	0	0	0	1.345.090,095
21	0	0	7319	151	0	ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL						1.337.273,055	0	7.817,040	0	0	0	0	0	0	1.345.090,095
21	0	0	7320		0	DG.GEST. SERVOS DE MOVILIDAD						455.536,308	0	117.591,255	0	0	0	0	0	0	573.127,563
21	0	0	7320	148	0	SISTEMA DE ATRACAMIENTO REGULADO						24.491,476	0	0	0	0	0	0	0	24.491,476	
21	0	0	7320	149	0	UMODIFICACIONES						145.101,025	0	0	0	0	0	0	0	145.101,025	
21	0	0	7320	157	0	REGULACION Y OPERACION SERVICIOS DE TRANSPORTE						200.163,907	0	117.591,255	0	0	0	0	0	0	309.755,062
21	0	0	7321		0	UPE INFRA DE LA MOVILIDAD						1.569.102,456	0	0	0	0	0	0	0	1.569.102,456	
21	0	0	7321	153	0	SERIALIZACION LUMINOSA						907.030,614	0	0	0	0	0	0	0	907.030,614	
21	0	0	7321	153	0	SENALAMIENTO VIAL						110.817,590	0	0	0	0	0	0	0	110.817,590	
21	0	0	7321	154	0	DEMARCACION HORIZONTAL						96.410,123	0	0	0	0	0	0	0	96.410,123	
21	0	0	7321	159	0	INFRAESTRUCTURA DE LA MOVILIDAD						364.844,199	0	0	0	0	0	0	0	364.844,129	
21	0	0	7322		0	UPE INFRA GUBERNAMENTAL						39.543,457	0	0	0	0	0	0	0	39.543,457	
21	0	0	7322	145	0	REFUNCIONALIZACION EDIFICIOS GUBERNAMENTALES						39.543,457	0	0	0	0	0	0	0	39.543,457	
21	0	0	7323		0	SEC.TRANS.P. OBRAS PÚBLICAS						263.434,838	0	27.072,555	0	0	0	0	0	0	290.507,393
21	0	0	7323	130	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 132, 134, 147 Y 155						263.434,838	0	27.072,555	0	0	0	0	0	0	290.507,393
21	0	0	7324		0	SS.GESTIÓN DE LA MOVILIDAD						82.025,242	0	0	0	0	0	0	0	82.025,242	
21	0	0	7325		0	COORDINACION GESTION LA MOVILIDAD						82.025,242	0	0	0	0	0	0	0	82.025,242	
21	0	0	7325	155	0	COORDINACION GESTION DE LA MOVILIDAD						63.548,032	0	0	0	0	0	0	0	63.548,032	
21	0	0	7326		0	CONSEJO DEL PL. URB.AMBIENTAL						63.548,032	0	0	0	0	0	0	0	63.548,032	
21	0	0	7326	103	0	INSTRUMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL						34.327,482	0	0	0	0	0	0	0	34.327,482	
21	0	0	7326	104	0	DIFUSION Y CAPACITACION DEL PLAN URBANO AMBIENTAL						48.406	0	0	0	0	0	0	0	48.406	
21	0	0	7328		0	DG.PLANEAMIENTO URBANO						68.166,578	0	0	0	0	0	0	0	68.166,578	
21	0	0	7328	168	0	PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO						68.166,578	0	0	0	0	0	0	0	68.166,578	
21	0	0	7329		0	SS.REG INTERP.CATASTRO						474.072,698	0	0	0	0	0	0	0	474.072,698	
21	0	0	7329	14	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 127, 128 Y 129						41.930,661	0	0	0	0	0	0	0	41.930,661	
21	0	0	7329	127	0	CATASTRO						221.078,987	0	0	0	0	0	0	0	221.078,987	
21	0	0	7329	128	0	REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES						154.525,270	0	0	0	0	0	0	0	154.525,270	
21	0	0	7329	129	0	APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO						56.537,780	0	0	0	0	0	0	0	56.537,780	
21	0	0	7332		0	SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES						8.362.902,424	0	8.410.868,236	0	0	0	0	0	0	2.624.627,951
21	0	0	7332	131	0	SS.DE OBRAS						47.361,882	0	0	0	0	0	0	0	47.361,882	
21	0	0	7333		0	COORDINACION DE OBRAS						46.423,778	0	0	0	0	0	0	0	46.423,778	
21	0	0	7333	134	0	PROYECTOS DE OBRAS ESTRUCTURALES Y URBANISTICOS						938.164,144	0	0	0	0	0	0	0	938.164,144	
21	0	0	7334		0	DG.INGENIERIA Y ARQUITECTURA						2.992.457,557	0	0	0	0	0	0	0	2.992.457,557	
21	0	0	7335		0	DG. INFRAEST. URBANA						2.669.626,451	0	0	0	0	0	0	0	2.669.626,451	
21	0	0	7335	138	0	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA															

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa																		Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07	Total				
		AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
		F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M								
21 0 0	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	0	0	24	8	130	79	0	0	667	575	482	570	31	485	9	11	6	2	0	0	1	4	1350 1734			
21 0 0	608 INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA	0	0	0	0	0	0	0	0	18	14	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18 16			
21 0 0	2051 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	34	37	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	35 39			
21 0 0	7309 SEC.TRANSF.CULTURAL	0	0	0	0	0	0	0	0	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6 2			
21 0 0	7310 SEC.DE INNOV.TRANSF.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 2			
21 0 0	7311 SUBS.POL.PÚBL.BÁS.EVIDENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	2 2			
21 0 0	7312 SS.EXPERIENCIA DIGITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6 2			
21 0 0	7313 SS.CUDAD INTELIGENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0			
21 0 0	7314 SEC.AT.CIUD.Y GEST. COMUNAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10 3			
21 0 0	7315 SS.SERVS.AL CIUDADANO	0	0	23	5	113	63	0	0	176	81	6	27	1	15	2	8	5	2	0	0	0	0	326 201			
21 0 0	7316 SEC.DESARROLLO URBANO	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4 3			
21 0 0	7317 DG.DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	0	0	0	0	0	12	10	0	0	16	13	0	0	0	5	0	0	1	0	0	0	0	29 28			
21 0 0	7318 DG.PLANIF.USO Y EVALUACIÓN	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 12			
21 0 0	7319 DG.CUERPO DE AGTES TRÁNSITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	66	26	278	303	3	18	0	0	0	0	0	0	0	1 347 348			
21 0 0	7320 DG.GEST.SERVS DE MOVILIDAD	0	0	0	0	0	1	0	0	14	49	0	1	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	15 59			
21 0 0	7321 UPE INFRA DE LA MOVILIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3	1	16	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7 19			
21 0 0	7322 UPE INFRA GUBERNAMENTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	6	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7 3			
21 0 0	7323 SEC.TRANS.P. OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	6	7	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1 7 9			
21 0 0	7324 SS.GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 2			
21 0 0	7325 SS.PLANIF. DE LA MOVILIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	5 1			
21 0 0	7326 CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 2			
21 0 0	7328 DG.PLANEAMIENTO URBANO	0	0	0	0	0	0	0	0	16	17	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	16 19			
21 0 0	7329 SS.REG.INTERPRET.CATASTRO	0	0	0	0	0	2	4	0	0	85	125	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	87 131			
21 0 0	7333 SS.DE OBRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4 3			
21 0 0	7334 DG.INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	11	3	2	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	13 8			
21 0 0	7335 DG.INFRAEST.URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	10	7	2	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12 18			
21 0 0	7336 DG.INFRA.TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 5			
21 0 0	7337 DG.ANTROPOLOGÍA URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	7	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7 4			
21 0 0	7338 DG.PROYEC.DE ARQUITECTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4 2			
21 0 0	8030 SUBSECRETARIA DE GESTIÓN COMUNAL	0	0	1	2	0	0	1	0	160	159	191	202	25	424	0	0	0	0	0	0	0	0	3 377 791			
21 0 0	9760 SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07	Total					
				AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC										
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M					
21	0	1	COMUNA 1	0	0	0	0	1	0	0	9	3	3	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	13			
21	0	1	9101 COMUNA 1	0	0	0	0	1	0	0	9	3	3	6	0	3	0	0	0	0	0	0	0	12	13			
21	0	2	COMUNA 2	0	0	0	0	2	0	0	8	1	3	3	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	13	9		
21	0	2	9102 COMUNA 2	0	0	0	0	2	0	0	8	1	3	3	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	13	9		
21	0	3	COMUNA 3	0	0	0	0	1	0	0	0	10	11	2	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	1	13	20	
21	0	3	9103 COMUNA 3	0	0	0	0	1	0	0	0	10	11	2	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	1	13	20	
21	0	4	COMUNA 4	0	0	0	0	1	0	0	0	10	17	6	14	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	17	43	
21	0	4	9104 COMUNA 4	0	0	0	0	1	0	0	0	10	17	6	14	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	17	43	
21	0	5	COMUNA 5	0	0	0	0	0	1	0	0	10	6	4	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	14	21	
21	0	5	9105 COMUNA 5	0	0	0	0	0	1	0	0	10	6	4	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	14	21	
21	0	6	COMUNA 6	0	0	0	0	0	1	0	0	6	3	4	6	0	12	0	0	0	0	0	0	1	0	10	23	
21	0	6	9106 COMUNA 6	0	0	0	0	0	1	0	0	6	3	4	6	0	12	0	0	0	0	0	0	1	0	0	10	23
21	0	7	COMUNA 7	0	0	0	0	1	0	0	0	11	11	9	15	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	34
21	0	7	9107 COMUNA 7	0	0	0	0	1	0	0	0	11	11	9	15	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	34
21	0	8	COMUNA 8	0	0	0	0	2	0	0	0	14	7	0	4	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	14
21	0	8	9108 COMUNA 8	0	0	0	0	2	0	0	0	14	7	0	4	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	14
21	0	9	COMUNA 9	0	0	0	0	0	0	0	0	14	7	0	4	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	17
21	0	9	9109 COMUNA 9	0	0	0	0	0	0	0	0	14	7	0	4	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	17
21	0	10	COMUNA 10	0	0	0	0	3	0	0	0	18	14	3	6	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25
21	0	10	9110 COMUNA 10	0	0	0	0	3	0	0	0	18	14	3	6	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25
21	0	11	COMUNA 11	0	0	1	0	3	0	0	0	15	6	4	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	23	20	
21	0	11	9111 COMUNA 11	0	0	1	0	3	0	0	0	15	6	4	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	23	20	
21	0	12	COMUNA 12	0	0	0	0	0	1	0	0	6	7	6	12	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	12	26	
21	0	12	9112 COMUNA 12	0	0	0	0	0	1	0	0	6	7	6	12	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	12	26	
21	0	13	COMUNA 13	0	0	0	0	0	1	0	0	11	5	2	10	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	14	16
21	0	13	9113 COMUNA 13	0	0	0	0	0	1	0	0	11	5	2	10	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	14	16
21	0	14	COMUNA 14	0	0	0	0	0	0	0	0	13	8	6	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	19	22	
21	0	14	9114 COMUNA 14	0	0	0	0	0	0	0	0	13	8	6	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	22
21	0	15	COMUNA 15	0	0	0	0	1	0	0	0	9	2	1	2	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	12
21	0	15	9115 COMUNA 15	0	0	0	0	0	1	0	0	0	9	2	1	2	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	11	12
21	0	270	AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	0	0	0	0	0	0	0	0	31	16	0	0	0	14	22	82	0	0	0	0	0	0	0	53	113
21	0	270	682 DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	0	0	0	0	9	6	0	0	0	0	18	73	0	0	0	0	0	0	0	0	27	80
21	0	270	683 DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	3	8	0	0	0	0	0	0	0	3	10
21	0	270	686 COORDINACION GENERAL SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
21	0	270	687 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	2
21	0	270	8056 AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	7	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20
21			Total Jurisdicción JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	0	0	25	8	144	85	0	0	862	699	535	673	33	596	32	93	6	2	0	1	1	5	1638	2162	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023

Medición Física

Juris	OGES	UE	Prog	Sub Pr	Prog	Act	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	21	7310						Jefatura De Gabinete De Ministros			
21	21	7310	108		0	1		Jefatura De Gabinete De Ministros			
21	21	7310	108	0	1	0	51	Sec. De Innov. Transf.			
21	21	7310	108	0	1	0		Gestión Documental Y Eficiencia Administrativa			
21	21	7310	108	0	61	0		Modernización Digital			
21	21	7310	108	0	61	0		Modernización Digital			
21	21	7310	108	0	61	0		Mantenimiento Correctivo Y Evolutivo De Sistemas Y Procesos	Desarrollo De Sistemas	Porcentaje	100
21	21	7310	108	0	61	0		Mantenimiento De Sistema Sade	Mantenimiento Correctivo Y Evolutivo	Hora	45.000
21	21	7310	108	0	61	0		Mantenimiento Correctivo Y Evolutivo Modulo Gestión De Participantes	Mantenimiento Correctivo Y Evolutivo	Hora	5.760
21	21	7311						Subs. Pol. Pùb. Bás. Evidencias			
21	21	7311	178					Políticas Públicas Basadas En Evidencia			
21	21	7311	178	0	1	0		Inventario Metadatos			
21	21	7311	178	0	1	0	51	Inventario Metadatos	Acuerdo De Servicio De Datos	Acuerdo	3
21	21	7311	178	0	61	0		Desarrollo Implementación Tableros Predictivos Y De Gestión	Mantenimiento Correctivo Y Evolutivo	Hora	1.916
21	21	7311	178	0	61	0	51	Desarrollo E Implementación Tableros Predictivos Y De Gestión	Mantenimiento Correctivo Y Evolutivo	Hora	1.916
21	21	7311	178	0	61	0		Ss.Experiencia Digital			
21	21	7312	110					Experiencia Digital			
21	21	7312	110	0	61	0	51	Sistema De Atención - Servicios Digitales	Mantenimiento Correctivo Y Evolutivo	Hora	8.000
21	21	7312	110	0	61	0		Sistema De Tramites Digitales			
21	21	7313						Ss.Ciudad Inteligente			
21	21	7313	111					Gobierno E Identidad Digital			
21	21	7313	111	0	1	0		Mi Ba			
21	21	7313	111	0	1	0	51	Mi Ba	Integración De Servicios	Servicio	5
21	21	7313	111	0	61	0		Chatbot 2.0	Conversaciones Digitales Con El Ciudadano	Conversación	3.300.000
21	21	7313	111	0	62	0		Sensorización			
21	21	7313	111	0	62	0	51	Ba Wifi	Punto Wifi	Punto	100
21	21	7320						Dg Gest. Servs De Movilidad			
21	21	7320	149					Micromovilidad			
21	21	7320	149	0	61			Mantenimiento Sistema De Transporte Público Por Bicicletas			
21	21	7320	149	0	61	11000		Sistema Transporte Por Bicicleta			
21	21	7320	149	0	61	11000		Sistema Transporte Por Bicicleta	Utilización Sistema Público En Bicicleta	Viaje	7.469.016
21	21	7320	157					Regulación Y Operación Servicios De Transporte			
21	21	7320	157	0	61	0		Ba Taxi	Viajes Realizados Ba Taxi	Viaje	570.000
21	21	7320	157	0	61	0	51	Soporte Y Mantenimiento De La Aplicación Ba Taxi			
21	21	7321						Uso Infra De La Movilidad			
21	21	7321	152					Señalización Luminosa			
21	21	7321	152	0	60	0		A.Cu.Mar - Centro De Control Centralizado De Transito	Cruce Semaforico Mantenido	Cruce	882
21	21	7321	152	0	60	0	60	Conservación Funcionamiento Señales Luminosa - Acumar	Cruce Semaforico Mantenido	Cruce	2.992
21	21	7321	152	0	61	0		Mejoramiento Infraestructura S.L. - D.H. - S.V.	Sistema Desarrollado	Sistema	1
21	21	7321	152	0	61	0	52	Predictivos			
21	21	7321	152	0	62	0		Centro De Control Centralizado De Tránsito	Señalamiento Vial		
21	21	7321	152	0	62	0	51	Conseración Funcionamiento Señalización Luminosa	Obras Señalamiento Vertical		
21	21	7321	152	0	62	0	53	Sistema De Gestión Integral De La Movilidad	Instalación Mantenimiento Señales Verticales		
21	21	7321	153					Señalamiento Vial	Demarcación Horizontal		
21	21	7321	153	0	61	0		Obras De Demarcación Horizontal	Señal Util	Señal	22.440
21	21	7321	154	0	61	0	51	Demarcación Horizontal	Señal Util	Metro Cuadrado	36.432
21	21	7321	154	0	61	0		Ss.Reg.Interpret.Catástro			
21	21	7329	128					Registro De Obras E Instalaciones			
21	21	7329	128	0	1			Mejoras En Procesos Y Protocolos Del Registro De Obras Y Catastro			
21	21	7329	128	0	1	10000		Proyecto Autoliquidador	Desarrollo Software	Hora	3.575
21	21	7329	128	0	1	10000		Proyecto Autoliquidador	Creación De Registros De Parcelas	Porcentaje	100
21	21	7329	128	0	1	13000		Legajo Unico Por Parcela			
21	21	7329	128	0	1	13000		Legajo Unico Por Parcela	Desarrollo Software	Hora	14.425
21	21	7329	128	0	1	14000		Gestión Inteligente			
21	21	7329	128	0	1	14000		Gestión Inteligente			
21	21	7329	131					Subterráneos De Bs.As.			
21	21	7329	131	0	1			Subterráneos De Buenos Aires			
21	21	7329	131	0	1	0		Construcción, Ampliación Y Modernización De La Red De Subterráneos			
21	21	7329	131	0	1	0	52	Financiamiento Ley N° 23.514	Línea De Subte Construida	Porcentaje	100
21	21	7329	131	0	1	0	54	Ampliación De La Red	Línea De Subte Construida	Porcentaje	100
21	21	7334						Dg.Ingeniería Y Arquitectura			
21	21	7334	135					Obras De Ingeniería Y Arquitectura			
21	21	7334	135	0	1			Refuncionalización Parque Polideportivo Julio A. Roca	Infraestructura Deportivo	Metro Cuadrado	21.540
21	21	7334	135	0	1	0	70	Parque Olímpico-Adecuación Post Ijoo			
21	21	7334	135	0	3	0		Obras Complementarias			
21	21	7334	135	0	3	0	68	Infraestructura Costa Salguero	Espacio Público Recuperado	Metro Cuadrado	66.884
21	21	7335						Dg.Infraest.Urbana			
21	21	7335	138					Obras De Infraestructura Urbana			
21	21	7335	138	0	6	0		Nueva Infraestructura Urbana			
21	21	7335	138	0	6	0	64	Centro Penitenciario Federal V - Marcos Paz-Pría. Buenos Aires	Edificio Construido	Metro Cuadrado	20.884
21	21	7335	139					Programa De Gestión De Riesgo Hídrico (P.G.R.H.)			
21	21	7335	139	0	1	0	51	Proyecto Ejecutivo Red Monitoreo Hidrometeorología Y Sistema Alerta Temprana			
21	21	7335	139	0	1	0	8000	Sistema Hidrometeorológico De Observación, Vigilancia Y Alerta (Sihivig) Para La Ciudad	Sistema Integrado	Terminal	1
21	21	7335	139	0	1	0	8000	Capacitación Y Organización Institucional Sustentable	Asistencia Técnica Proyectos	Acción	4
21	21	7335	139	0	1	11000		Capacitación Y Organización Institucional Sustentable	Asistencia Técnica Proyectos	Acción	4
21	21	7335	139	0	1	11000		Actualización Del Plan Director			
21	21	7335	139	0	1	12000		Actualización Del Plan Director			
21	21	7335	139	0	1	12000		Comunicación Social Y Educación Sobre El Riesgo De Inundaciones			
21	21	7335	139	0	1	12000		Comunicación Social Y Educación Sobre El Riesgo De Inundaciones	Asistencia Técnica Proyectos	Acción	4
21	21	7335	139	0	2	0	10000	Componentes Medidas Estructurales (Pegh)			
21	21	7335	139	0	2	0	52	Proyecto Ejecutivo Colector Baja Costanera	Asistencia Técnica Proyectos	Acción	1
21	21	7335	139	0	2	0	53	Segundo Emisor Del Arroyo Vega	Red Pluvial Ampliada	Metro Lineal	3.300
21	21	7335	139	0	2	0	82	Gestión Integral De Aguas Arreas Marginaladas Cuenca Clíndez-Etapa II	Red Pluvial Ampliada	Metro Lineal	2.386
21	21	7335	139	0	2	0	61	Impacto Socio Ambiental Colector Baja Costanera Tramo II Costa Salguero-Dock Sud	Red Pluvial Ampliada	Metro Lineal	1.029
21	21	7335	139	0	2	0	62	Red Secundaria Ramales Arroyo Maldonado Grupos D	Red Pluvial Ampliada	Metro Lineal	2.407
21	21	7335	139	0	2	0	62	Red Secundaria Ramales Arroyo Maldonado Grupo "C"	Red Pluvial Ampliada	Metro Lineal	
21	21	7335	139	0	3	0	10000	Proyecto Sanamiento Hídrico De La Caba			
21	21	7335	139	0	3	0	10000	Proyecto Ejecutivo Colector Baja Costanera	Asistencia Técnica Proyectos	Acción	1
21	21	7335	142	0	1	0	51	Ciclovías	Ampliación Y Mantenimiento Red Ciclovías	Metro Lineal	36.000
21	21	7336	142	0	2	0		Obras Complementarias Para El Ordenamiento Del Espacio Vial			
21	21	7336	142	0	2	0	61	Playa De Regulación Surc	Construcción Playa Estacionamiento	Metro Cuadrado	3.165
21	21	7336	142	0	2	0	82	Centro De Transbordo Barracas De Belgrano	Centro De Transbordo	Metro Cuadrado	3.500
21	21	7336	142	0	2	0	87	Ce Pueyrredón	Intervenciones Peatonales	Metro Cuadrado	7.750
21	21	7336	142	0	3	0	52	Transporte Masivo De Buses Rápidos			
21	21	7336	142	0	3	0	52	Metrobus Paseo Colón - Alm. Brown	Corredor B.R.T	Metro Cuadrado	25.002
21	21	7336	142	0	3	0	90	Corredores Accesibles	Corredor B.R.T	Metro Cuadrado	66.672

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023

Medición Física

Juris	OGES	UE	Prog	Sub Pr	Proy	Act	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	21	7336	142	0	61			Mantenimiento Vías De Circulación Peatonal, Vehicular Y Ciclorradaos			
21	21	7336	142	0	61	0	53	Intervenciones Viales	Intervenciones Espacio Vial	Metro Cuadrado	30.000
21	21	8030						Subsecretaría De Gestión Comunal			
21	21	8030	64					Intervenciones En El Espacio Público Comunal			
21	21	8030	64	0	1			Regeneración Urbana			
21	21	8030	64	0	1	0	95	Plaza Temática Parque General Paz	Espacio Público Recuperado	Metro Cuadrado	2.500
21	21	8030	64	0	1	0	96	Plaza Federación Rusa	Espacio Público Recuperado	Metro Cuadrado	290
21	21	8030	69					Obras Y Mantenimientos De Infraestructura Comunal			
21	21	8030	69	0	61			Mantenimiento De Infraestructura Comunal			
21	21	8030	69	0	61	0	51	Mantenimiento De Infraestructura Comunal	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	6.800
21	21	8030	116					Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes			
21	21	8030	116	0	1			Regeneración Urbana			
21	21	8030	116	0	1	0	93	Riego Automático	Riego Automático	Espacio Verde	27
21	21	8030	116	0	1	0	95	Patio De Juegos	Patio De Juegos	Patio	5
21	21	8030	116	0	1	0	97	Equipamiento Plazas Y Parques	Equipamiento Plazas Y Parques	Unidad	30
21	21	8030	116	0	2			Puesta En Valor De Espacios Verdes			
21	21	8030	116	0	2	0	51	Puesta En Valor De Espacios Verdes	Intervenciones Ambientales	Intervención	60
21	21	8030	116	0	61			Asistencia Operativa Grandes Parques			
21	21	8030	116	0	61	0	51	Asistencia Operativa Grandes Parques	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro Cuadrado	1.465.100
21	21	8030	117					Servicios Mortuorios			
21	21	8030	117	0	61			Obras Y Mantenimientos Varios En Los Distintos Cementerios De La Caba.			
21	21	8030	117	0	61	0	51	Obras Y Mantenimientos En Cementerios De La Caba.	Mantenimiento Integral	Intervención	36
21	21	8030	118					Desarrollo Comunal			
21	21	8030	118	0	61			Resoluciones Urbanas			
21	21	8030	118	0	61	0	51	Resoluciones Urbanas	Espacio Público Recuperado	Metro Cuadrado	1.285.076
21	21	8030	174					Plan Maestro Arbolado Público			
21	21	8030	174	0	61			Control Y Relevamiento De Espacios Verdes Y Arbolado			
21	21	8030	174	0	61	11000		Supervisión Espacios Verdes Y Arbolado			
21	21	8030	174	0	61	11000		Supervisión Espacios Verdes Y Arbolado	Inspección Ambiental	Inspección	131.000
21	21	8030	174	0	62			Despeje De Cámaras Y Luminarias			
21	21	8030	174	0	62	0	51	Despeje De Cámaras Y Luminarias	Podar Por Despeje	Intervención	13.400

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
21	0	0	2051	1	0	JEFATURA DE Gabinete de Ministros	51.328.007.380
21	0	0	2051	1	0	JEFATURA DE Gabinete de Ministros	43.272.055.320
21	0	0	2051	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	1.325.752.222
21	0	0	608			INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA	84.341.518
21	0	0	608	10	0	CAPACITACION DEL PERSONAL	84.341.518
21	0	0	7309			SEC. TRANSF. CULTURAL	245.145.739
21	0	0	7309	3	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 10,105 Y 106	131.904.755
21	0	0	7309	105	0	FUNCION PUBLICA	62.784.656
21	0	0	7309	106	0	CAMBIO CULTURAL	50.456.328
21	0	0	7310			SEC. DE INNOV. TRANSF.	457.313.407
21	0	0	7310	7	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 107, 108, 110, 111 Y 178	205.587.028
21	0	0	7310	108	0	GESTION DOCUMENTAL Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	251.726.379
21	0	0	7311			SUBS. POL. PUBL. BAS. EVIDENCIAS	170.242.761
21	0	0	7311	178	0	POLITICAS PUBLICAS BASADAS EN EVIDENCIA	170.242.761
21	0	0	7312			SS. EXPERIENCIA DIGITAL	150.156.534
21	0	0	7312	110	0	EXPERIENCIA DIGITAL	150.156.534
21	0	0	7313			SS. CIUDAD INTELIGENTE	168.115.070
21	0	0	7313	107	0	CIUDAD INTELIGENTE	80.905.314
21	0	0	7313	111	0	GOBIERNO E IDENTIDAD DIGITAL	87.209.756
21	0	0	7314			SEC. AT CIUD. Y GEST. COMUNAL	605.421.870
21	0	0	7314	4	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 61,64,69,74,116-118,123-125, 174-176 Y 246	206.207.915
21	0	0	7314	240	0	FONDO DE EMERGENCIA PARA SUBSIDIOS POR INUNDACIONES - LEY 1575	399.213.955
21	0	0	7315			SS. SERV. AL CIUDADANO	1.573.467.439
21	0	0	7315	61	0	DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR	210.402.578
21	0	0	7315	123	0	SERVICIOS DESCONCENTRADOS	353.902.865
21	0	0	7315	124	0	ATENCION CIUDADANA	559.017.309
21	0	0	7315	125	0	HABILITACION DE CONDUCTORES	398.642.083
21	0	0	7315	176	0	COORDINACION DE SERVICIOS AL CIUDADANO	51.502.604
21	0	0	7316			SEC. DESARROLLO URBANO	98.418.720
21	0	0	7316	13	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 126, 161, 162 Y 168	98.418.720
21	0	0	7317			DG. DISEÑO E IMPLEMENTACION	119.663.856
21	0	0	7317	158	0	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE MEJORAS PARA LA MOVILIDAD	119.663.856
21	0	0	7318			DG. PLANIF. USO Y EVALUACION	45.731.360
21	0	0	7318	156	0	PLANEAMIENTO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGAS	45.731.360
21	0	0	7319			DG. CUERPO DE AGTES TRANSITO	1.345.090.095
21	0	0	7319	151	0	ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	1.345.090.095
21	0	0	7320			DG. GEST. SERVS. DE MOVILIDAD	573.127.563
21	0	0	7320	148	0	SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	24.401.478
21	0	0	7320	149	0	MICROMOVILIDAD	148.071.023
21	0	0	7320	157	0	REGULACION Y OPERACION SERVICIOS DE TRANSPORTE	369.755.092
21	0	0	7321			UPE. INFRA. DE LA MOVILIDAD	1.569.102.456
21	0	0	7321	152	0	SENALIZACION LUMINOSA	997.030.614
21	0	0	7321	153	0	SENALAMIENTO VIAL	110.817.590
21	0	0	7321	154	0	DEMARCACION HORIZONTAL	96.410.123
21	0	0	7321	159	0	INFRAESTRUCTURA DE LA MOVILIDAD	364.844.129
21	0	0	7322			UPE. INFRA. GUBERNAMENTAL	39.543.457
21	0	0	7322	145	0	REFUNCIONALIZACION EDIFICIOS GUBERNAMENTALES	39.543.457
21	0	0	7323			SEC. TRANSP. OBRAS PUBLICAS	290.507.393
21	0	0	7323	130	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 132, 134, 147 Y 155	290.507.393
21	0	0	7324			SS. GESTION DE LA MOVILIDAD	82.025.242
21	0	0	7324	147	0	COORDINACION GESTION DE LA MOVILIDAD	82.025.242
21	0	0	7325			SS. PLANIF. DE LA MOVILIDAD	63.548.032
21	0	0	7325	155	0	COORDINACION PLANIFICACION DE LA MOVILIDAD	63.548.032
21	0	0	7326			CONSEJO DEL PL. URB. AMBIENTAL	34.327.482
21	0	0	7326	103	0	INSTRUMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL	48.408
21	0	0	7326	104	0	DIFUSION Y CAPACITACION DEL PLAN URBANO AMBIENTAL	34.279.074
21	0	0	7328			DG. PLANEAMIENTO URBANO	68.166.578
21	0	0	7328	168	0	PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO	68.166.578
21	0	0	7329			SS. REG. INTERPRET. CATASTRO	474.072.698
21	0	0	7329	14	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 127, 128 Y 129	41.930.661
21	0	0	7329	127	0	CATASTRO	221.078.987
21	0	0	7329	128	0	REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES	154.525.270
21	0	0	7329	129	0	APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO	56.537.790
21	0	0	7329	131	0	SUBTERRANEOS DE BS. AS.	19.398.398.611
21	0	0	7332			SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES	19.398.398.611
21	0	0	7333			SS. DE OBRAS	47.361.882
21	0	0	7333	132	0	COORDINACION DE OBRAS	46.423.778
21	0	0	7333	134	0	DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES Y URBANISTICOS	938.104
21	0	0	7334			DG. INGENIERIA Y ARQUITECTURA	2.992.457.567
21	0	0	7334	135	0	OBRA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	2.992.457.567
21	0	0	7335			DG. INFRAEST. URBANA	3.700.837.451
21	0	0	7335	138	0	OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA	2.505.930.616
21	0	0	7335	139	0	PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H)	1.179.599.278
21	0	0	7335	140	0	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL	15.307.557
21	0	0	7336			DG. INFRA. TRANSPORTE	3.304.663.143
21	0	0	7336	142	0	INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE	3.304.663.143
21	0	0	7337			DG. ANTROPOLOGIA URBANA	60.030.320
21	0	0	7337	126	0	INFORMACION Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL	11.969.345
21	0	0	7338			ANTROPOLOGIA URBANA	48.060.975
21	0	0	7338	161	0	DG. PROYEC. DE ARQUITECTURA	38.279.022
21	0	0	8030			PROYECTOS DE ARQUITECTURA	38.279.022
21	0	0	8030	64	0	SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL	3.069.360.512
21	0	0	8030	69	0	INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PUBLICO COMUNAL	185.314.374
21	0	0	8030	74	0	OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL	242.358.207
21	0	0	8030	116	0	COORDINACION Y GESTION COMUNAL	196.641.933
21	0	0	8030	117	0	CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES	1.282.968.675
21	0	0	8030	118	0	SERVICIOS MORTUARIOS	661.430.725
21	0	0	8030	174	0	DESARROLLO COMUNAL	1.062.904.487
21	0	0	8030	175	0	PLAN MAESTRA ARBOLADO PUBLICO	317.359.402
21	0	0	9760			IDENTIDAD COMUNAL	20.382.709
21	0	0	9760	15	0	SECRETARIA DE PLANIFICACION, EVALUACION Y COORDINACION DE GESTION	177.385.320
21	0	0	9760	15	0	PLANIFICACION, EVALUACION Y COORDINACION DE GESTION	177.385.320

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DESCRIPCIÓN:

El programa coordina la elaboración y ejecución del Programa General de Acción de Gobierno, efectuando el control de gestión de las distintas áreas a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos definidos en dicho programa.

Asimismo, contempla la conducción de distintas reparticiones de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la coordinación de las actividades que hacen a su funcionamiento, para lo cual se prevé la asignación de recursos para el conjunto de tareas que ello implica, como así también la distribución y administración de los Servicios Generales.

Por otra parte, incluye el desarrollo de procedimientos de auditoría interna con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente en la administración pública.

Por último, diseña y ejecuta campañas transversales de gobierno que funcionan como apoyo y complemento al Programa General de Acción de Gobierno y permiten avanzar en el fortalecimiento de la implementación de los instrumentos utilizados para el monitoreo de los planes, programas y proyectos.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Unidad Ejecutora: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	204.080.020
Personal Permanente	138.687.109
Personal Transitorio	36.455.782
Asignaciones familiares	130.596
Asistencia social al personal	2.859.950
Gabinete de autoridades superiores	25.946.583
Bienes de consumo	5.302.264
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.633.417
Textiles y vestuario	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	131.060
Productos químicos, combustibles y lubricantes	99.032
Productos metálicos	80.093
Otros bienes de consumo	2.318.662
Servicios no personales	1.114.104.138
Servicios básicos	64.643.494
Alquileres y derechos	151.016.984
Mantenimiento, reparación y limpieza	88.151.631
Servicios profesionales, técnicos y operativos	74.378.328
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	547.535.164
Publicidad y propaganda	180.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.987.541
Otros servicios	6.390.996
Bienes de uso	2.265.800
Maquinaria y equipo	2.265.800
TOTAL	1.325.752.222

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 10.CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa, se brinda la capacitación necesaria para el desarrollo de la dotación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto del escalafón General como Gerencial, siendo ésta una prioridad en la Gestión de Recursos Humanos del GCBA. En ese sentido, se desarrollan propuestas de capacitación orientadas a la formación de Servidores Públicos desagregados por agrupamiento, puesto o función.

Se basa en cuatro ejes centrales de trabajo:

- Carrera de la Administración Pública:

Comprende la planificación de la capacitación orientada a agrupamientos, puestos o segmentos especiales, en función de las prioridades del GCBA, según las necesidades de aprendizaje de la Carrera de la Administración Pública y las competencias requeridas en la función. Asimismo, se propone la actualización de contenidos y el desarrollo de actividades de formación que resulten atractivas, contando con un sólido aspecto pedagógico e incluyendo el concepto de "Transformación Digital" en el proceso de desarrollo de los mismos.

- Formación de Líderes:

Implica acciones tendientes a desarrollar las capacidades requeridas para actuales y potenciales líderes de la organización, mediante Programas de Formación en prestigiosas universidades sobre temáticas que resulten prioritarias y que mejoren la calidad y capacidad de gestión, incentivando así el profesionalismo y la excelencia educativa.

- Fortalecimiento de Capacitadores y Capacitadoras:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 10.CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA

DESCRIPCIÓN:

Este eje abarca la mejora en la calidad de propuestas de formación a través de la jerarquización de capacitadores y capacitadoras, su formación, la participación en comunidades de práctica, la implementación de un sistema de evaluación de calidad y un esquema de incentivos y provisión de equipamiento. Asimismo, se proyecta el desarrollo de habilidades del personal, con el fin de mejorar el proceso formativo.

- Infraestructura y Gestión de Herramientas Educativas:

Se propone optimizar al máximo el alcance y la experiencia de cada usuaria y usuario a través de la implementación de mejoras en la plataforma virtual. Para ello, se contempla la producción de nuevas actividades formativas, cursos, gestión por procesos, reconversión laboral y fortalecimiento de las redes institucionales. El propósito de este eje es brindar experiencias memorables y de calidad a los y las agentes que hacen uso de esta herramienta para nutrirse de habilidades y conocimientos que mejoran su campo profesional. Para lograrlo, se requiere de la innovación en la experimentación, propuestas educativas atractivas, y del desarrollo de procesos para mejorar la eficiencia de la actividad, obteniendo indicadores de progreso y despliegue.

Programa: 10 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	53.819.199
Personal Permanente	46.027.517
Personal Transitorio	3.544.284
Asignaciones familiares	90.605
Asistencia social al personal	757.048
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	1.048.550
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	143.750
Pulpa,papel, cartón y sus productos	475.850
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.500
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	393.450
Servicios no personales	29.265.119
Servicios básicos	26.597
Alquileres y derechos	837.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.750.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.489.272
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.302.250
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Otros servicios	11.680.000
Bienes de uso	208.650
Maquinaria y equipo	208.650
TOTAL	84.341.518

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
10,105 Y 106

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.TRANSF.CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los Programas 10- Capacitación del Personal, 105- Función Pública y 106- Cambio Cultural. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia; como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

**Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 10,105
Y 106**

Unidad Ejecutora: SEC.TRANSF.CULTURAL

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	42.904.090
Personal Permanente	11.350.612
Personal Transitorio	20.965.716
Asignaciones familiares	139
Asistencia social al personal	615.765
Gabinete de autoridades superiores	9.971.858
Bienes de consumo	1.268.724
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.070.123
Pulpa,papel, cartón y sus productos	70.300
Otros bienes de consumo	128.301
Servicios no personales	87.631.941
Servicios básicos	1.152.923
Alquileres y derechos	42.777.872
Mantenimiento, reparación y limpieza	107.604
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.662.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	392.016
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Otros servicios	11.299.526
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	131.904.755

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 105.FUNCIÓN PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.TRANSF.CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El programa desarrolla actividades tendientes a lograr una organización alineada con el valor del servicio, la búsqueda y promoción de mejoras continuas en la cultura organizacional y en la calidad de atención de empleadas y empleados. Para ello, se trabaja en conjunto con el Instituto Superior de la Carrera y se ofrecen programas de formación a los y las agentes del Gobierno de la Ciudad para alcanzar el desarrollo profesional y organizacional deseado; en línea con las nuevas tendencias de empleo y la nueva cultura de trabajo, manteniendo siempre presente la perspectiva de género, y sin perder de vista el contexto cada vez más dinámico y desafiante.

Por otro lado, se realizan acciones para asegurar una comunicación interna efectiva, logrando que el personal se encuentre más cerca y mejor conectado; además de fomentar el sentido de pertenencia a un equipo único de trabajo, con un propósito común. En ese sentido, se desarrolla un plan de Comunicación Interna que contempla diversidad de canales; fortaleciendo las redes, el trabajo colaborativo, transversal y sinérgico, junto con diferentes áreas del Gobierno.

Se destaca además el trabajo en la promoción de la cultura organizacional, consolidada en los valores. Resulta imprescindible que los y las líderes se encuentren en esta línea, comprometidos/as y motivados/as, con un rol clave en la consolidación de la cultura deseada, vivenciando los valores y liderando siempre con el ejemplo. En esta tarea son muy importante los enlaces de Capital Humano, para que todas las iniciativas alcancen a todos/as los/as colaboradores del GCBA.

Acompañando esta tarea, se desarrollan actividades vinculadas a sostener una cultura del reconocimiento entre pares y líderes, y se promueve constantemente el bienestar con beneficios y propuestas variadas.

Asimismo, a través del Programa "Talento Joven", se desarrollan acciones en relación al segmento joven perteneciente al GCBA; con el objetivo de involucrarlos/as

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 105.FUNCIÓN PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.TRANSF.CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

en las decisiones, escuchar sus intereses y aportes, enriqueciendo así la variedad de enfoques y generando redes para que colaboren con el trabajo interministerial.

Por último, se llevan a cabo actividades orientadas a fortalecer y desarrollar el potencial de las mujeres en GCBA, dentro del programa "Mujeres Líderes", poniendo atención en su talento y compromiso, y acompañándolas a través de prácticas de mentoreo, estableciendo redes entre las mismas y ofreciendo diversos cursos de formación.

Programa: 105 FUNCIÓN PÚBLICA

Unidad Ejecutora: SEC.TRANSF.CULTURAL

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	28.223.535
Personal Permanente	22.976.189
Personal Transitorio	1.433.101
Asignaciones familiares	14.331
Asistencia social al personal	400.169
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	567.876
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	282.876
Otros bienes de consumo	285.000
Servicios no personales	33.993.245
Alquileres y derechos	37.712
Servicios profesionales, técnicos y operativos	26.817.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.696.562
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Otros servicios	4.261.371
TOTAL	62.784.656

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 106.CAMBIO CULTURAL

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.TRANSF.CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa, se trabaja sobre la detección, estudio y análisis, propuesta, y posterior ejecución, de iniciativas vinculadas a mejorar la convivencia en la Ciudad, por medio de políticas públicas que permitan efectuar los cambios culturales deseados. Para ello, se lleva a cabo un estudio constante de las creencias y conductas de vecinos y vecinas, se monitorean las tendencias y se observan las buenas prácticas a nivel global, a fin de detectar oportunidades de trabajo y mejoras en la Ciudad.

Se pretende difundir el valor del respeto por el/la otro/a, y por lo público, fomentar la buena convivencia, la construcción y la participación ciudadana. En ese sentido, los siguientes ejes son considerados como prioritarios: orden público, tránsito, higiene, y convivencia e integración en barrios y Comunas. En pos de trabajar sobre ello, se proponen iniciativas orientadas a fomentar las buenas prácticas en el espacio público, el cumplimiento de normas y el disfrute responsable que contribuya al cambio cultural deseado. Se tiene siempre en foco a vecinos y vecinas y su relación con las organizaciones y las Comunas de la Ciudad a fin de establecer una nueva herramienta de vinculación con la ciudadanía,

Para llevar a cabo las transformaciones culturales, es fundamental el trabajo de rejerarquización, formación, reconocimiento y colaboración que se realiza con actores clave, ya que por su rol y funciones diarias, resultan potenciadores de los cambios deseados, permitiendo lograr mejores resultados en cada iniciativa. Es destacable además el trabajo realizado tanto con el sector empresario como con las instituciones del tercer sector.

Finalmente, también se lleva a cabo el trabajo de medición, generación de indicadores, seguimiento, y monitoreo de los datos sobre los avances y resultados de las iniciativas realizadas, a fin de contar con información clara, oportuna y precisa que permita una mejor toma de decisiones.

Programa: 106 CAMBIO CULTURAL

Unidad Ejecutora: SEC.TRANSF.CULTURAL

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	19.537.228
Personal Permanente	11.217.926
Personal Transitorio	4.640.559
Asignaciones familiares	1.525
Asistencia social al personal	277.473
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	425.376
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	282.876
Textiles y vestuario	142.500
Servicios no personales	30.493.724
Alquileres y derechos	37.712
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.383.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	917.562
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Otros servicios	974.850
TOTAL	50.456.328

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROMOCION DEL CAMBIO CULTURAL	ACCION	200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 107, 108, 110, 111 Y 178

UNIDAD RESPONSABLE: SEC. INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los Programas 107- Ciudad Inteligente, 108- Gestión Documental y Eficiencia Administrativa, 110- Experiencia Digital, 111- Gobierno e Identidad Digital, y 178- Políticas Públicas Basadas en Evidencia. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia; como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 107, 108, 110, 111 Y 178

Unidad Ejecutora: SEC. INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	35.868.044
Personal Permanente	8.045.267
Personal Transitorio	17.330.800
Asignaciones familiares	553
Asistencia social al personal	519.566
Gabinete de autoridades superiores	9.971.858
Bienes de consumo	1.550.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	440.000
Otros bienes de consumo	1.110.000
Servicios no personales	163.108.984
Alquileres y derechos	75.040.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.173.312
Servicios profesionales, técnicos y operativos	38.318.172
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.357.500
Otros servicios	220.000
Bienes de uso	5.060.000
Maquinaria y equipo	5.060.000
TOTAL	205.587.028

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 108.GESTIÓN DOCUMENTAL Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SEC. INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se trabaja en pos de la simplificación de procesos y trámites, potenciando la interoperabilidad entre las áreas involucradas y proponiendo soluciones para desarrollar una gestión digital en su totalidad.

Para ello, se diseñan e implementan procedimientos tecnológicos que fomentan la despapelización de la administración de la Ciudad, a la vez de desarrollar acciones tendientes a la automatización de procesos y transversalidad de sistemas. Asimismo, se llevan a cabo proyectos de simplificación normativa, reingeniería de procesos y agilización de trámites; en virtud de una gestión inteligente, eficiente y transparente.

En esta línea, se desarrolla la iniciativa "Ventanilla Única", la cual pretende facilitar el contacto con vecinos y vecinas con la Ciudad, a través de un único punto de acceso a trámites agrupados desde la lógica de sus usuarios.

También, se destacan los procesos enmarcados dentro de la "Digitalización Administrativa", donde se relevan procedimientos internos y gestiones que se continúan haciendo en papel. Como consecuencia, se plantea una reingeniería del proceso, y la aplicación de soluciones tecnológicas que permiten tender hacia la consolidación de un modelo digital. Además, se aplican herramientas transversales y reutilizables de actas y remitos digitales, y de notificación electrónica fehaciente.

Finalmente, se propician los sistemas de auditoría continua, tanto de insumos como de servicios prestados por terceros.

Programa: 108 GESTIÓN DOCUMENTAL Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

Unidad Ejecutora: SEC. INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	47.308.489
Personal Permanente	37.962.519
Personal Transitorio	1.878.140
Asignaciones familiares	278
Asistencia social al personal	668.062
Gabinete de autoridades superiores	6.799.490
Bienes de consumo	880.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	880.000
Servicios no personales	203.537.890
Servicios básicos	15.652
Servicios profesionales, técnicos y operativos	63.439.068
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	54.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Otros servicios	85.843.170
TOTAL	251.726.379

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 178.POLÍTICAS PÚBLICAS BASADAS EN EVIDENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.POLÍTICAS PÚBLICAS BASADAS EN EVIDENCIA

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende el análisis y posterior gestión de datos de todo el Gobierno de la Ciudad desde una visión estratégica. Para ello, se trabaja para disponibilizar los activos a través de servicios, herramientas y protocolos que fomenten la interoperabilidad; impulsando la colaboración y el intercambio de información entre el sector público, privado, la Academia y diversas Organizaciones de la Sociedad Civil.

En pos de generar el marco institucional que garantice su gobernanza e interoperabilidad, se establecen los lineamientos y estrategias en materia de gestión y explotación de datos. También, se pretende fortalecer las capacidades y competencias en todos los niveles de la organización para que se los incorpore en la práctica, y se lideran proyectos brindando todas las herramientas necesarias para la toma de decisiones basadas en evidencia. Además, a través del dictado de capacitaciones y cursos a agentes, se busca potenciar el uso intensivo de datos a la hora de tomar definiciones.

Por otra parte, se desarrollan acciones tendientes al desarrollo y mantenimiento del Inventario de Metadatos, es decir, aquellos datos que describen el contenido de los archivos o la información de los mismos; brindando soporte a las distintas áreas del Gobierno para su constante actualización, además de aportar asesoramiento en la utilización de los mismos.

Todas estas acciones permiten controlar los activos de datos de forma centralizada, diseñar e implementar políticas públicas más eficientes en virtud de los resultados obtenidos, fortalecer la relación con otras organizaciones fuera del GCBA, y conocer en profundidad las preferencias y necesidades de vecinas y vecinos de la Ciudad.

Programa: 178 POLÍTICAS PÚBLICAS BASADAS EN EVIDENCIA

Unidad Ejecutora: SUBS.POLÍTICAS PÚBLICAS BASADAS EN EVIDENCIA

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	52.557.137
Personal Permanente	37.538.553
Personal Transitorio	293.144
Asignaciones familiares	16.027
Asistencia social al personal	726.236
Gabinete de autoridades superiores	13.983.177
Bienes de consumo	1.820.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.210.000
Otros bienes de consumo	610.000
Servicios no personales	115.755.624
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.871.364
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	46.921.028
Pasajes, viáticos y movilidad	420.000
Otros servicios	10.543.232
Bienes de uso	110.000
Maquinaria y equipo	110.000
TOTAL	170.242.761

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 110.EXPERIENCIA DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS.EXPERIENCIA DIGITAL

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se coordinan las acciones tendientes al diseño e implementación de la política orientada a la experiencia digital ciudadana. En ese sentido, se efectúa el análisis y control del cumplimiento de los estándares definidos en la materia, en distintos procesos y productos de las áreas que conforman el Gobierno de la Ciudad. Además, se brinda soporte a las reparticiones en pos de optimizar los procesos y simplificar los trámites digitales, mejorando la calidad de la experiencia de vecinos y vecinas.

Por otra parte, se trabaja en los puntos de contacto digitales de atención al público, se diseñan e implementan nuevos mecanismos y modelos de gestión que optimizan la calidad de los servicios brindados. Asimismo, se desarrollan y realizan iniciativas de modernización de gestión, de carácter administrativo y tecnológico, en diversos procesos y servicios ofrecidos por el GCBA.

Siguiendo esta línea, y en coordinación con la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal (SECACGC), se administran y centralizan los canales que brinda la Ciudad para atender solicitudes, reclamos, denuncias, quejas, y consultas sobre los servicios provistos a ciudadanas y ciudadanos. También, se pretende implementar mejoras de las políticas de autogestión, brindando recursos que otorguen autonomía a vecinas y vecinos en la resolución de sus diferentes formas de demanda. Además, se proponen mejoras en el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), la Guía de Trámites y los Sistemas de Turnos, respecto a sus contenidos, información y mesa de ayuda.

Por último, se propicia el desarrollo de nuevas herramientas digitales, incluyendo aplicaciones web y móviles, y la actualización del portal web oficial del Gobierno de la Ciudad, en conjunto con la Agencia de Sistemas de Información (ASI).

Programa: 110 EXPERIENCIA DIGITAL

Unidad Ejecutora: SS.EXPERIENCIA DIGITAL

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	59.745.577
Personal Permanente	44.190.378
Personal Transitorio	694.269
Asignaciones familiares	29.598
Asistencia social al personal	848.155
Gabinete de autoridades superiores	13.983.177
Bienes de consumo	1.820.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.210.000
Otros bienes de consumo	610.000
Servicios no personales	88.480.957
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.150.852
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.360.105
Pasajes, viáticos y movilidad	420.000
Otros servicios	550.000
Bienes de uso	110.000
Maquinaria y equipo	110.000
TOTAL	150.156.534

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 107.CIUDAD INTELIGENTE

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CUDAD INTELIGENTE

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se diseñan, junto a diferentes áreas de Gobierno, soluciones innovadoras; a partir del entendimiento de las transformaciones sociales y los avances tecnológicos. En ese sentido, se desarrollan acciones tendientes a posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como referente en la implementación de acciones digitales, transformadoras de la calidad de vida de la ciudadanía.

Adicionalmente, se lideran los procesos de innovación estratégica para abordar los complejos desafíos de la Ciudad, de un modo ágil y colaborativo. Se ofrece un espacio para diseñar soluciones digitales, identificando los posibles puntos de mejora y presentando propuestas para la ejecución de las acciones formuladas.

Además, se realizan estudios mediante los cuales se analizan los proyectos desarrollados en otras ciudades del mundo, en pos de valorar y adaptar aquellas iniciativas que fueron implementadas con éxito y que generaron un cambio positivo en la vida de ciudadanos y ciudadanas. Posteriormente, se efectúa la evaluación de su viabilidad y de ser posible, se lleva a cabo la ejecución del mismo.

Programa: 107 CIUDAD INTELIGENTE

Unidad Ejecutora: SS.CUDAD INTELIGENTE

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	54.768.997
Personal Permanente	36.605.090
Asignaciones familiares	553
Asistencia social al personal	780.432
Gabinete de autoridades superiores	17.382.922
Bienes de consumo	2.260.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.650.000
Otros bienes de consumo	610.000
Servicios no personales	23.766.317
Servicios básicos	862.761
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.593.556
Pasajes, viáticos y movilidad	540.000
Otros servicios	770.000
Bienes de uso	110.000
Maquinaria y equipo	110.000
TOTAL	80.905.314

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 111.GOBIERNO E IDENTIDAD DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CUDAD INTELIGENTE

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende el diseño, desarrollo e implementación de iniciativas que mejoren la estructura digital del Gobierno de la Ciudad, de cara a la ciudadanía.

En ese sentido, se trabaja para ampliar la cobertura de acceso a Internet libre y gratuito mediante la red BA WiFi; además de implementar una red de sensores que permita monitorear y gestionar servicios tales como el del transporte público, generando la disminución de la contaminación atmosférica.

En cuanto al asistente virtual Chatbot, se continúan proponiendo mejoras que permitan agilizar las gestiones y consultas de información, mejorando la experiencia y su alcance. El mismo se encuentra vigente en las principales plataformas de mensajería, a saber: WhatsApp, Telegram, Twitter, Facebook Messenger y Web.

Adicionalmente, se realizan acciones tendientes a digitalizar todos los canales de comunicación vigentes, fortaleciendo una "Identidad Digital"; a fin de poder brindar un servicio ágil, único y seguro a la ciudadanía. En esta línea, se implementa el proyecto "Login", ventana unívoca para todos los portales del Gobierno de la Ciudad que permite identificar y validar la identidad de ciudadanos/as que interactúan con sus aplicaciones. Es una plataforma web que ofrece el reconocimiento biométrico, dactilar, y la validación directa a Registro Nacional de las Personas (RENAPER); para que se pueda garantizar la veracidad de la identidad de la persona.

Por último, se trabaja en el desarrollo de un repositorio seguro de documentación legal certificada.

Programa: 111 GOBIERNO E IDENTIDAD DIGITAL

Unidad Ejecutora: SS.CUDAD INTELIGENTE

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	87.209.756
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.374.689
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	63.835.067
TOTAL	87.209.756

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONVERSACIONES DIGITALES CON EL CIUDADANO	CONVERSACIÓN	3.300.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
61,64,69,74,116-118,123-125, 174-176 Y 240

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.AT.CIUD.Y GEST. COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los Programas 61- Defensa y Protección al Consumidor, 64- Intervenciones en el Espacio Público Comunal, 69- Obras y Mantenimiento de Infraestructura Comunal, 74- Coordinación y Gestión Comunal, 116- Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes, 117- Servicios Mortuorios, 118- Desarrollo Comunal, 123- Servicios Desconcentrados, 124- Atención Ciudadana, 125- Habilitación de Conductores, 174- Plan Maestro de Arbolado Público, 175- Identidad Comunal, 176- Coordinación de Servicios al Ciudadano, y 240- Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575.

A través de este programa se ejecuta y supervisa la correcta y eficiente asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia; como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, posicionando a los vecinos y vecinas como eje central y activo en las tareas desarrolladas.

A su vez, se brinda soporte administrativo, técnico y operativo al Consejo de Coordinación Intercomunal, órgano que actúa como enlace entre las Comunas y el Poder Ejecutivo; a través de reuniones mensuales que cuentan con la presencia de los Presidentes Comunales y referentes de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, en dónde se evalúan proyectos y acciones a implementar en forma conjunta.

**Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
61,64,69,74,116-118,123-125, 174-176 Y 240**

Unidad Ejecutora: SEC.AT.CIUD.Y GEST. COMUNAL

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	94.103.540
Personal Permanente	31.519.189
Personal Transitorio	51.231.263
Asignaciones familiares	28.211
Asistencia social al personal	1.353.019
Gabinete de autoridades superiores	9.971.858
Bienes de consumo	2.807.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	996.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	396.000
Productos metálicos	88.800
Otros bienes de consumo	1.326.400
Servicios no personales	105.717.175
Servicios básicos	12.650.111
Alquileres y derechos	13.348.752
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.924.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	71.407.512
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.570.000
Pasajes, viáticos y movilidad	480.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.800
Otros servicios	1.332.000
Bienes de uso	3.580.000
Maquinaria y equipo	3.580.000
TOTAL	206.207.915

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 240.FONDO DE EMERGENCIA PARA SUBSIDIOS POR INUNDACIONES - LEY 1575

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.AT.CIUD.Y GEST. COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

Mediante la Ley N° 1575 se creó el "Fondo de Emergencias para subsidios por Inundaciones"; con el fin de atender las necesidades derivadas de los daños ocasionados por fenómenos meteorológicos extraordinarios, que provoquen inundaciones y anegamientos en distintas zonas de la Ciudad. Dicho fondo tiene por objeto atender las necesidades derivadas de los mencionados daños, a través del otorgamiento de subsidios a las personas afectadas.

Asimismo, se coordinan las acciones operativas que fuesen necesarias para asistir a la comunidad ante situaciones de emergencia social, con el fin de reducir al mínimo las consecuencias de las crisis.

Programa: 240 FONDO DE EMERGENCIA PARA SUBSIDIOS POR INUNDACIONES - LEY 1575

Unidad Ejecutora: SEC.AT.CIUD.Y GEST. COMUNAL

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Transferencias	399.213.955
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	399.213.955
TOTAL	399.213.955

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 61.DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SERVS.AL CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se vela por el cumplimiento de las Leyes Nacionales N° 24240 de Defensa del Consumidor y N° 22802 de Lealtad Comercial, y de aquella normativa que tenga como finalidad la protección de usuarios/as y consumidores/as en la Ciudad de Buenos Aires.

Atento a ello, se da tratamiento a reclamos y denuncias recibidos en los espacios ubicados en las Comunas de la Ciudad o a través del Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), tanto en forma telefónica o virtual. La atención telefónica se brinda a través de la línea gratuita del 147, donde un equipo de profesionales asesora sobre las consultas referidas a los derechos como consumidor/a. En cuanto a la modalidad virtual, se encuentra disponible la Web y la aplicación BA 147.

Adicionalmente, se trabaja para facilitar la pronta solución de conflictos a través de las Audiencias de Conciliación en la Sedes Comunales, en forma presencial. En ese sentido, se avanza en la incorporación de nueva tecnología, sumando las audiencias en línea, para alcanzar mayor agilidad y eficiencia. Asimismo, se incorpora la notificación electrónica a las empresas, herramienta que permite avanzar en la gestión de las denuncias de una manera efectiva, más rápida y ecológica.

También, usuarios y usuarias pueden reportar en tiempo real los abusos comerciales. Para su verificación, se efectúa una inspección dentro de las primeras cuarenta y ocho horas de su notificación, labrando un acta en caso de incumplimiento. Además, se inician actuaciones de oficio contra prácticas comerciales abusivas y publicidad engañosas que violen la legislación vigente.

Por otro lado, y en virtud de la Ley N° 5191 de la Ciudad, se promueve el desarrollo de actividades educativas relativas a la formación integral de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 61.DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SERVS.AL CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

consumidores/as, tales como talleres, charlas a docentes y alumnado de Escuelas Públicas y Privadas de la Ciudad, y en colonias de vacaciones.

Por último, se administra el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal.

Programa: 61 DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Unidad Ejecutora: SS.SERVS.AL CIUDADANO

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	122.024.617
Personal Permanente	102.478.608
Personal Transitorio	14.136.348
Asignaciones familiares	271.907
Asistencia social al personal	1.738.009
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	1.526.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	356.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	36.000
Productos metálicos	48.000
Otros bienes de consumo	1.086.000
Servicios no personales	85.976.961
Servicios básicos	7.055.583
Alquileres y derechos	8.890.099
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.470.959
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.444.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.876.946
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	17.839.374
Bienes de uso	875.000
Maquinaria y equipo	875.000
TOTAL	210.402.578

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	DENUNCIAS ATENDIDAS DE LOS CONSUMIDORES	DENUNCIA	16.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 123.SERVICIOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SERVS.AL CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se implementa el denominado "Modelo de Atención al Público", promoviendo lineamientos y pautas de atención estandarizada hacia los organismos de Gobierno que prestan servicios de atención al ciudadano. Se propicia la desconcentración de trámites y servicios en las Sedes Comunales, a través de la gestión de las acciones pertinentes para su implementación, tanto en recursos como en infraestructura.

Asimismo, se coordina la prestación de servicios desconcentrados, y se ejerce la supervisión, capacitación y evaluación del personal que se desempeña en las Unidades de Atención Ciudadana (UAC).

A través del uso de diferentes herramientas de gestión, se trabaja para brindar óptimas condiciones de atención en todos los trámites y servicios disponibles que se realizan en Sedes Comunales.

También, se desarrollan acciones tendientes a la organización de los espacios físicos donde se ofrecen servicios, a través del análisis de los esquemas de trabajo y procesos de atención, asegurando los estándares de calidad de acuerdo a los lineamientos establecidos. Con ello, se pretende identificar oportunidades de mejora.

Programa: 123 SERVICIOS DESCONCENTRADOS

Unidad Ejecutora: SS.SERVS.AL CIUDADANO

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	251.468.647
Personal Permanente	225.326.703
Personal Transitorio	18.793.580
Asignaciones familiares	536.537
Asistencia social al personal	3.412.082
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	36.960.841
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.089.999
Textiles y vestuario	32.220.740
Productos químicos, combustibles y lubricantes	210.000
Productos metálicos	54.000
Otros bienes de consumo	1.386.102
Servicios no personales	65.373.377
Servicios básicos	27.218
Alquileres y derechos	3.828.619
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.284.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	57.027.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	522.240
Pasajes, viáticos y movilidad	540.000
Otros servicios	144.000
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	353.902.865

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS ATENDIDAS EN LA UAC	PERSONA	153.166

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 124.ATENCIÓN CIUDADANA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SERVS.AL CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es administrar y centralizar los canales que brinda el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para atender solicitudes, reclamos, denuncias y consultas sobre los servicios provistos a la ciudadanía. Para ello, se realiza la medición de la evolución de la demanda y se monitorea la satisfacción de ciudadanos y ciudadanas, en relación al nivel de atención y tiempos de respuesta.

Asimismo, se define el Modelo de Atención al Público a implementar en las áreas que brindan servicios, determinando los procesos, mecanismos y modelos de gestión necesarios para asegurar que los mismos se aadecuen a las expectativas y necesidades de vecinos y vecinas. También, se elaboran proyectos de mejora de diseño, organización y señalización para los centros de atención.

Atento a que el Centro Integral de Atención Ciudadana 147 funciona como eje y principal herramienta del presente programa, resulta prioritario continuar con su desarrollo y perfeccionamiento constante, incorporando nuevas prestaciones e implementando nuevas tecnologías para poder brindar más servicios y de mayor calidad, optimizando la política de autogestión.

Adicionalmente, y con el fin de incrementar los niveles de satisfacción de los servicios que brinda la Ciudad, se desarrolla un centro omnicanal de recepción de las diferentes formas de demandas. Con ello, se pretende dar respuesta teniendo en cuenta las características cada vecino y vecina, simplificando los procesos y el acceso a los servicios.

Asimismo, se monitorean y proponen mejoras en el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), la Guía de Trámites y los Sistemas de Turnos, respecto de sus contenidos, información y mesa de ayuda.

Finalmente, se desarrollan e implementan programas de cercanía, mediante la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 124.ATENCIÓN CIUDADANA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SERVS.AL CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

atención presencial y personalizada; dando así respuesta rápida a las necesidades y fortaleciendo el vínculo de la ciudadanía con el Gobierno de la Ciudad.

Programa: 124 ATENCIÓN CIUDADANA

Unidad Ejecutora: SS.SERVS.AL CIUDADANO

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	16.339.657
Personal Permanente	11.949.260
Personal Transitorio	758.395
Asistencia social al personal	232.257
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	810.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	162.000
Productos metálicos	48.000
Otros bienes de consumo	600.000
Servicios no personales	541.367.652
Servicios básicos	346.949
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.891.756
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.334.960
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	505.049.987
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
Otros servicios	144.000
Bienes de uso	500.000
Maquinaria y equipo	500.000
TOTAL	559.017.309

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	LLAMADAS ATENDIDAS AL CIUDADANO	LLAMADA	5.122.717

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 125.HABILITACIÓN DE CONDUCTORES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SERVS.AL CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en la gestión de emisión de licencias de conducir a la ciudadanía, de acuerdo al tipo de vehículo y su uso, ya sea particular o profesional, en el marco de la normativa vigente en todas sus categorías.

En ese sentido, comprende los trámites de otorgamiento de nuevas licencias, renovación o ampliación de aquellas ya otorgadas, duplicado por extravío o robadas, canje y certificados de legalidad. Los establecimientos donde se realizan estas gestiones son: Parque Roca, otras sedes, y Comunas adheridas.

En esta línea, se diseñan circuitos administrativos y de atención al público, con el objetivo de generar trámites ágiles, eficientes, eficaces y transparentes; que incluyen el inicio de la gestión, examen psicofísico, cursos teóricos para particulares y profesionales, y examen práctico, optimizando la experiencia de vecinos y vecinas y mejorando la seguridad vial en la Ciudad.

Programa: 125 HABILITACIÓN DE CONDUCTORES

Unidad Ejecutora: SS.SERVS.AL CIUDADANO

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	319.063.599
Personal Permanente	266.717.929
Personal Transitorio	43.551.207
Asignaciones familiares	861.125
Asistencia social al personal	4.533.593
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	1.889.206
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.003.206
Productos metálicos	60.000
Otros bienes de consumo	826.000
Servicios no personales	75.989.278
Servicios básicos	1.084.532
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.437.750
Servicios profesionales, técnicos y operativos	55.860.996
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	282.000
Pasajes, viáticos y movilidad	324.000
Bienes de uso	1.700.000
Maquinaria y equipo	1.700.000
TOTAL	398.642.083

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OTORGAMIENTO DE LICENCIA	LICENCIA	403.877

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 176.COORDINACIÓN DE SERVICIOS AL CIUDADAN

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SERVS.AL CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se coordinan los lineamientos de atención ciudadana que se ejecutan en las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con atención al público. En este sentido, se promueven diversos mecanismos y modelos de gestión a los fines de optimizar la calidad de la atención y la satisfacción de la ciudadanía.

También, se trabaja en la recepción, derivación y respuesta en la resolución de solicitudes y denuncias, en coordinación con las áreas competentes. A través de diferentes sistemas de gestión de la información, se analizan los niveles de atención, cumplimiento y grado de satisfacción de la demanda ciudadana.

Adicionalmente, se contribuye en la defensa de consumidores y consumidoras mediante la implementación de acciones definidas por la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal.

Por otra parte, se supervisa la administración del Registro Público de Administradores de Consorcio, así como el diseño, implementación y cumplimiento de las normas referentes a la habilitación de conductores/as.

Finalmente, se realiza la medición del grado de satisfacción de vecinas y vecinos, a través de los distintos puntos de contactos disponibles, y con los resultados arrojados, se trabaja en la mejora continua.

Programa: 176 COORDINACIÓN DE SERVICIOS AL CIUDADANO

Unidad Ejecutora: SS.SERVS.AL CIUDADANO

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	15.324.530
Personal Permanente	7.866.472
Personal Transitorio	55.195
Asistencia social al personal	219.176
Gabinete de autoridades superiores	7.183.687
Bienes de consumo	5.672.598
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	399.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.194.758
Productos metálicos	248.000
Otros bienes de consumo	2.830.840
Servicios no personales	28.648.476
Alquileres y derechos	3.387.360
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.073.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.681.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.200.916
Pasajes, viáticos y movilidad	162.000
Otros servicios	144.000
Bienes de uso	1.857.000
Maquinaria y equipo	1.857.000
TOTAL	51.502.604

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 13.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
126, 161, 162 Y 168

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los Programas 126- Información y Diagnóstico Territorial, 161- Antropología Urbana, 162- Proyectos de Arquitectura, y 168- Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia; como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Asimismo, brinda apoyo técnico, administrativo y jurídico para atender las necesidades de gestión; a partir de la ejecución de obras públicas y emprendimientos públicos-privados, formulando planes y programas de desarrollo de la infraestructura urbana.

Programa: 13 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 126, 161, 162 Y 168

Unidad Ejecutora: SEC.DESARROLLO URBANO

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	53.869.261
Personal Permanente	11.751.277
Personal Transitorio	31.364.269
Asignaciones familiares	1.940
Asistencia social al personal	779.917
Gabinete de autoridades superiores	9.971.858
Bienes de consumo	134.563
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.607
Pulpa,papel, cartón y sus productos	33.211
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.530
Otros bienes de consumo	91.215
Servicios no personales	44.178.163
Servicios básicos	412.447
Alquileres y derechos	1.012
Mantenimiento, reparación y limpieza	81.839
Servicios profesionales, técnicos y operativos	43.076.208
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	296.730
Pasajes, viáticos y movilidad	269.382
Otros servicios	40.545
Bienes de uso	236.733
Maquinaria y equipo	236.733
TOTAL	98.418.720

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 158.DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS PARA LA MOVILIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende el diseño del Sistema de Transporte Masivo de Buses Rápidos (TMBR), los Centros de Trasbordo y Carriles Exclusivos, desarrollando nuevas iniciativas e implementando mejoras en el sistema ya existente. También se busca fomentar el cambio cultural, en relación al cumplimiento de las normas de seguridad vial y/o los diferentes modos de transporte.

Se encarga de definir un marco regulatorio para los vehículos sustentables con motorización eléctrica y bajas emisiones de gases de efecto invernadero; y se coordina la instrumentación de cruces, senderos escolares y las adyacencias de hospitales seguros y accesibles, que faciliten la interpretación y circulación de peatones y conductores.

Por otro lado, incluye el diseño de programas de peatonalización de vías y áreas de convivencia, junto con el desarrollo de la planificación técnica de los proyectos de mejoras en el sistema de transporte. También se desarrollan iniciativas de carácter interjurisdiccional, en coordinación con otras áreas competentes.

Asimismo, se mantiene actualizado el modelo integral de transporte. Esto implica la optimización de los recursos que refieren al comportamiento del tránsito y el diseño de proyectos de intervención peatonal con señales, cruces y senderos escolares seguros. Se proponen las readecuaciones necesarias para garantizar la seguridad vial y el desarrollo de nuevas formas de movilidad compartida y de logística urbana.

Adicionalmente, se encarga de diseñar las redes, modos de transporte y el emplazamiento de indicadores; incluyendo las normas y medidas de ordenamiento del transporte de pasajeros y pasajeras, y el tránsito vehicular, acompañado de medidas de circulación peatonal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 158.DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS
PARA LA MOVILIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Por último, se desarrollan acciones tendientes a llevar el control de todo el transporte cuya regulación corresponda al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la vez de impulsar prácticas saludables que deriven en una mejora de en la forma de movilidad de la ciudadanía.

Programa: 158 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS PARA LA MOVILIDAD

Unidad Ejecutora: DG.DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	73.625.930
Personal Permanente	64.872.374
Personal Transitorio	4.064.083
Asignaciones familiares	244.004
Asistencia social al personal	1.045.724
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	521.300
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.000
Textiles y vestuario	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	31.500
Productos de cuero y caucho	51.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.800
Productos de minerales no metálicos	12.000
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	163.000
Servicios no personales	45.099.426
Servicios básicos	861.466
Mantenimiento, reparación y limpieza	566.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	43.317.960
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	160.000
Pasajes, viáticos y movilidad	194.000
Bienes de uso	417.200
Maquinaria y equipo	417.200
TOTAL	119.663.856

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 156.PLANEAMIENTO DEL TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS
Y CARGAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANIF.USO Y EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo desarrollar estrategias cuyos ejes principales sean la movilidad como herramienta de equidad, la experiencia al usuario/a, la convivencia vial, y la mantención de transportes limpios y compartidos. También se encarga de planificar los programas de peatonalización de vías y áreas de convivencia con una visión metropolitana, en relación con otras áreas de Gobierno.

En esta línea, se continuarán efectuando estudios para la eliminación de las interferencias ferroviarias, con el fin de generar mejoras en la conectividad urbana e interurbana; incluyendo soluciones a distinto nivel, tanto viales como para los flujos peatonales y de ciclistas, además de planificar políticas que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad vial.

Asimismo, se encarga de propiciar la normativa para el ordenamiento del tránsito y los distintos medios de transporte públicos y privados, en consonancia con los lineamientos derivados de la planificación del sector. También se realizan relevamientos de datos ligados a la movilidad y se evalúa la experiencia de usuarios/as con respecto a los proyectos y servicios de transporte en la Ciudad.

Adicionalmente, se emiten recomendaciones a las diferentes áreas competentes en lo que refiere a la planificación de las redes y los servicios de transporte en sus distintas modalidades; incluyendo el planeamiento estratégico de la red de ciclovías y bicisendas, en vinculación con el resto del sistema de transporte.

Por último, se promocionan cursos de educación vial orientados a prácticas viales seguras y solidarias; transmitiendo los valores de respeto y la convivencia, en conjunto con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Programa: 156 PLANEAMIENTO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGAS

Unidad Ejecutora: DG.PLANIF.USO Y EVALUACIÓN

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	37.089.652
Personal Permanente	26.033.094
Personal Transitorio	7.121.266
Asignaciones familiares	11.878
Asistencia social al personal	523.669
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	347.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	180.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	105.000
Otros bienes de consumo	62.500
Servicios no personales	7.174.208
Servicios básicos	90.908
Mantenimiento, reparación y limpieza	60.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.481.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	37.500
Pasajes, viáticos y movilidad	124.000
Otros servicios	380.000
Bienes de uso	1.120.000
Maquinaria y equipo	280.000
Activos intangibles	840.000
TOTAL	45.731.360

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 151.ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.CUERPO DE AGTES TRÁNSITO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo generar acciones tendientes a ordenar el tránsito en la Ciudad de Buenos Aires, a la vez de concientizar los diversos actores que circulan en la misma, en materia de seguridad vial.

El uso frecuente y exponencial del automóvil, y la fuerte concentración de actividades que se registran en la Ciudad, se combinan en una resultante urbana con altos niveles de congestión vehicular incluyendo los accesos a la misma. Estos flujos que ingresan y egresan cotidianamente, se enfrentan con diversas restricciones infraestructurales, que limitan aún más la capacidad de las vías de conexión para canalizarlos adecuadamente.

En este sentido, se constituye como prioridad el cuidado de los actores del tránsito, tales como peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas y conductores/as de transporte público. Además, se propician mejoras en la convivencia urbana y las conductas viales en pos de promover una movilidad más segura.

En esta misma línea, se planifican y ejecutan operativos en la vía pública, ajustados a cronogramas previstos tales como controles de alcoholemia, estupefacientes, documentación, entre otros.

También se ofrecen cursos de formación orientados a promover la adquisición de prácticas viales seguras y solidarias, transmitiendo los valores de respeto y convivencia.

Programa: 151 ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Unidad Ejecutora: DG.CUERPO DE AGTES TRÁNSITO

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	882.797.318
Personal Permanente	584.769.637
Personal Transitorio	278.554.628
Asignaciones familiares	3.001.018
Asistencia social al personal	12.387.375
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Contratos por Tiempo Determinado	684.915
Bienes de consumo	3.086.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	720.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	366.000
Productos de cuero y caucho	26.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	55.000
Productos de minerales no metálicos	28.000
Productos metálicos	25.000
Otros bienes de consumo	1.866.000
Servicios no personales	452.035.794
Servicios básicos	1.947.959
Alquileres y derechos	11.015.040
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.792.722
Servicios profesionales, técnicos y operativos	404.748.648
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.531.425
Bienes de uso	7.170.983
Maquinaria y equipo	5.007.380
Activos intangibles	2.163.603
TOTAL	1.345.090.095

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONTROL DE TRANSITO	ACTA	924.244

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 148.SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO

UNIDAD RESPONSABLE: DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD
DESCRIPCIÓN:
<p>El programa tiene como objetivo administrar de manera eficiente el uso del espacio público, así como ordenar y evitar situaciones en las que se pone en riesgo la seguridad vial, a través de acciones que contribuyan al ordenamiento del estacionamiento en la Ciudad.</p> <p>En todas las zonas donde la demanda de estacionamiento es muy superior a la oferta de espacios disponibles en la vía pública, se regulan los espacios a los fines de generar mayor rotación y permitir un uso más equilibrado de la calzada. Los medios de pago digitales permiten un ágil y rápido uso, y se complementan con el pago en Comercios Adheridos. En la actualidad existen 384 mil espacios permitidos para estacionar durante el día, y en horario nocturno 465 mil espacios.</p> <p>Por otra parte, se trabaja para extender el control de estacionamiento a todo el territorio de la Ciudad, a los fines de mejorar la seguridad vial y la convivencia vecinal. Dicha gestión será llevada a cabo por el GCBA, el cual contará con el soporte de empresas que brinden el servicio en los distintos barrios.</p> <p>Finalmente, la priorización de las acciones a fiscalizar será definida a medida, para llegar a un mejor cumplimiento de las normas.</p>

Programa: 148 SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO

Unidad Ejecutora: DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	24.401.478
Personal Permanente	21.983.000
Personal Transitorio	1.993.324
Asignaciones familiares	78.899
Asistencia social al personal	346.255
TOTAL	24.401.478

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO	ESPACIO	175.791

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 149.MICROMOVILIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa incluye la concesión para la prestación integral, modernización, operación, mantenimiento, y explotación del Sistema de Transporte Público de Bicicleta; lo cual constituye parte del Plan General de Movilidad Saludable, desarrollado por la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, a los efectos del ordenamiento de las arterias que conforman la red vial.

Además, incluye otros proyectos de sistema de transporte sustentable como el servicio de Monopatín y el servicio de Bicicleta con Pedaleo Asistido; con el objetivo de promover y fomentar entre los habitantes, el respeto por el medio ambiente y las actividades saludables, a través de una disminución en el uso del automóvil y el desarrollo sustentable avalando la protección del medio ambiente.

Programa: 149 MICROMOVILIDAD

Unidad Ejecutora: DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	21.106.763
Personal Permanente	3.520.129
Personal Transitorio	17.290.536
Asignaciones familiares	1.104
Asistencia social al personal	294.994
Bienes de consumo	651.000
Textiles y vestuario	651.000
Servicios no personales	124.255.141
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.498.728
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	119.756.413
Bienes de uso	2.958.119
Maquinaria y equipo	2.958.119
TOTAL	148.971.023

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	UTILIZACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN BICICLETA	VIAJE	7.469.016

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 157.REGULACIÓN Y OPERACIÓN SERVICIOS DE TRANSPORTE

UNIDAD RESPONSABLE: DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se desarrollan acciones tendientes a la operación y regulación de diversos servicios de transporte.

Una de las acciones más significativas es la coordinación e implementación de capacitaciones a conductores y conductoras profesionales de taxis. Para ello, se dicta un curso específico sobre nociones de seguridad vial y del viario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo que refiere a las principales localizaciones de los edificios públicos y de servicio. Dicha propuesta de formación se lleva a cabo en conjunto con Asociaciones Sindicales de Taxis, y se financia con la tasa de transferencia de la licencia.

Asimismo, se trabaja en el mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación BA Taxi, en coordinación con la Agencia de Sistemas de Información (ASI) del Gobierno de la Ciudad. Esta herramienta permite solicitar viajes, obteniendo en tiempo real información sobre el vehículo y su respectivo conductor, garantizando mayor seguridad y calidad del servicio. Además, permite georreferenciar viajes, y abonar con tarjeta de crédito, débito y efectivo, a la vez de permitir calificar la experiencia de usuarias y usuarios.

Por último, se realizan actividades de mantenimiento de los recursos disponibles en las terminales de combis Obelisco Sur y Puerto Madero, se supervisa el Sistema de Verificación Técnica Vehicular, se coordina la habilitación y registro de transporte de taxis, remises, vehículos escolares, y transporte de fantasía y carga.

Programa: 157 REGULACIÓN Y OPERACIÓN SERVICIOS DE TRANSPORTE

Unidad Ejecutora: DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	82.851.401
Personal Permanente	55.971.786
Personal Transitorio	22.138.550
Asignaciones familiares	161.049
Asistencia social al personal	1.180.271
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	108.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	108.000
Servicios no personales	184.414.031
Servicios básicos	106.481.087
Alquileres y derechos	11.027.960
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.805.220
Servicios profesionales, técnicos y operativos	53.951.004
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.968.760
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Bienes de uso	2.250.000
Activos intangibles	2.250.000
Transferencias	130.131.630
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	130.131.630
TOTAL	399.755.062

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CAPACITACION CONDUCTORES PROFESIONALES DE TAXI	CURSO	1.552

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 152. SEÑALIZACIÓN LUMINOSA

UNIDAD RESPONSABLE: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del programa es proveer de seguridad a usuarios y usuarias en la vía pública, en cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la correcta operatividad de los sistemas semafóricos.

En ese sentido, se trabaja en el diseño, desarrollo y control de planes y proyectos de montaje y mantenimiento de instalaciones semafóricas, cartelería de leyenda variable, sensores de tránsito, y cámaras de video de la red de comunicación de tránsito.

En virtud de ello, se considera la introducción de nuevas tecnologías que permitan maximizar las tareas operativas inherentes a la señalización luminosa; a fin de mejorar el tiempo de respuesta del restablecimiento de señales dañadas por accidentes y/o por degradación natural de los materiales como consecuencia del transcurso del tiempo. También se desarrollan acciones tendientes al mantenimiento, instalación y operación de nuevas señales.

Programa: 152 SEÑALIZACIÓN LUMINOSA

Unidad Ejecutora: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	36.573.102
Alquileres y derechos	66.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	36.214.602
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	292.500
	960.457.512
Bienes de uso	
Construcciones	931.165.423
Activos intangibles	29.292.089
TOTAL	997.030.614

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CRUCES SEMAFORICOS MANTENIDOS	CRUCE	3.874

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 153. SEÑALAMIENTO VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende el desarrollo de acciones tendientes a instalar y mejorar el señalamiento vial, en el marco de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

En ese sentido, se trabaja en la colocación y mantenimiento de señales verticales, además de la puesta en valor del señalamiento vertical indicativo para el tránsito vehicular que asiste a conductores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se informa sobre las condiciones de circulación y las normas que rigen en las diversas arterias, haciendo visibles las prioridades y restricciones para los distintos actores que intervienen en el ordenamiento del tránsito. También se realizan adecuaciones ante las modificaciones de las condiciones de circulación y se señalizan las reservas de espacio de estacionamiento.

Programa: 153 SEÑALAMIENTO VIAL

Unidad Ejecutora: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	2.960.000
Textiles y vestuario	1.300.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.060.000
Minerales	600.000
Bienes de uso	107.857.590
Construcciones	107.857.590
TOTAL	110.817.590

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SEÑAL UTIL	SEÑAL	22.440

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 154.DEMARCACIÓN HORIZONTAL

UNIDAD RESPONSABLE: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es la implementación de las señales horizontales en la vía pública. La misma cubre tres aspectos fundamentales: informativo, preventivo y reglamentario.

Las obras de demarcación horizontal implican una minuciosa planificación del estado de las señales para su adecuación y el diseño de nuevas estrategias de demarcación, a los fines de garantizar la seguridad de peatones y vehículos.

Las mismas advierten y delimitan los carriles, separan sentidos de circulación, indican el borde de la calzada, restringen zonas excluidas a la circulación, indican sendas peatonales, y velocidades máximas. Además, revelan áreas diferenciadas de pares para motos, estacionamiento para carga y descarga, y señalización pasiva de los pasos a nivel ferroviarios.

Programa: 154 DEMARCACIÓN HORIZONTAL

Unidad Ejecutora: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de uso	96.410.123
Construcciones	96.410.123
TOTAL	96.410.123

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	DEMARCACION HORIZONTAL	METRO CUADRADO	36.432

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 159.INFRAESTRUCTURA DE LA MOVILIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD
DESCRIPCIÓN:
<p>El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión, requeridas por las iniciativas que se desarrollan dentro de la Unidad de Proyectos Especiales Infraestructura de la Movilidad.</p> <p>Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia; como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.</p> <p>También contempla una cobertura integral en materia de Seguridad Vial, en cuanto a la gestión de la movilidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con el fin de analizar la situación, se utiliza tecnología de vanguardia para detectar y transmitir los dominios de los vehículos que circulan, y se reemplazan aquellas cámaras dañadas por accidentes y/o por la degradación natural de los materiales como consecuencia del transcurso del tiempo, atendiendo a las nuevas necesidades, su operatoria y correcto funcionamiento.</p>

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión, requeridas por las iniciativas que se desarrollan dentro de la Unidad de Proyectos Especiales Infraestructura de la Movilidad.

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia; como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

También contempla una cobertura integral en materia de Seguridad Vial, en cuanto a la gestión de la movilidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con el fin de analizar la situación, se utiliza tecnología de vanguardia para detectar y transmitir los dominios de los vehículos que circulan, y se reemplazan aquellas cámaras dañadas por accidentes y/o por la degradación natural de los materiales como consecuencia del transcurso del tiempo, atendiendo a las nuevas necesidades, su operatoria y correcto funcionamiento.

Programa: 159 INFRAESTRUCTURA DE LA MOVILIDAD

Unidad Ejecutora: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	33.946.345
Personal Permanente	29.852.912
Personal Transitorio	3.527.670
Asignaciones familiares	86.211
Asistencia social al personal	479.552
Bienes de consumo	348.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	108.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	120.000
Productos metálicos	120.000
Servicios no personales	330.389.784
Alquileres y derechos	132.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	290.400.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	39.677.784
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Bienes de uso	160.000
Activos intangibles	160.000
TOTAL	364.844.129

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 145.REFUNCIONALIZACIÓN EDIFICIOS GUBERNAMENTALES

UNIDAD RESPONSABLE: UPE INFRA GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo coordinar y ejecutar obras en edificios gubernamentales; a los fines de adecuar o construir nuevos espacios, acorde a las necesidades presentadas.

Frente al compromiso asumido de llevar adelante un programa integral de reubicación de dependencias públicas; se aborda el proyecto de refuncionalización, ampliación y puesta en valor del edificio de la ex Cárcel de Caseros. Allí, se pretenden ubicar las dependencias de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), y del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Estas áreas hoy funcionan en varias sedes dispersas y de forma inconexa entre sí, con la consecuente pérdida de eficiencia tanto de la gestión edilicia como del funcionamiento de los propios organismos. Todo ello se encuadra dentro del proceso que planea seguir incorporando nuevas sedes administrativas en la zona sur de la Ciudad, en pos de fomentar su desarrollo y descomprimir al mismo tiempo las áreas céntricas más densas.

Por otro lado, en el marco del Plan de Concentración de los Centros Socio-Educativos Juveniles (CSEJ); se trabaja en la sustitución de los establecimientos Penales Juveniles, implementado por el Consejo de los Derechos de las Niños, Niñas, y Adolescentes (CDNNyA). En ese sentido, se proyecta la construcción del Instituto Modelo Socio Educativo Penal Juvenil, el cual comprende un único Centro Modelo, a ubicarse en el Barrio de Flores. El mismo, contará con varias unidades habitacionales repetitivas, además de un área de apoyo con consultorios, personal de vigilancia, ingreso de familiares, y otro cuerpo con infraestructura deportiva y área educacional. Todo ello permitirá ofrecer un espacio seguro, fomentar la convivencia con el barrio, y alentar actividades de inclusión.

Programa: 145 REFUNCIONALIZACIÓN EDIFICIOS GUBERNAMENTALES

Unidad Ejecutora: UPE INFRA GUBERNAMENTAL

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	21.574.657
Personal Permanente	14.875.594
Personal Transitorio	2.957.264
Asignaciones familiares	41.393
Asistencia social al personal	300.661
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	292.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.000
Textiles y vestuario	16.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	42.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.750
Productos metálicos	8.500
Otros bienes de consumo	140.750
Servicios no personales	17.560.600
Alquileres y derechos	75.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	62.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.265.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	53.500
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.500
Bienes de uso	116.200
Maquinaria y equipo	116.200
TOTAL	39.543.457

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 130.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
132, 134, 147 Y 155

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.TRANSP.OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los Programas 132- Coordinación de Obras, 134- Desarrollo de Proyectos Especiales y Urbanísticos, 147- Coordinación y Gestión de la Movilidad, y 155- Coordinación y Planificación de la Movilidad. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia; como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

A fin de elaborar, coordinar, gestionar y fortalecer medidas que permitan mejoras y avances en relación al transporte y la circulación vehicular y peatonal; se ejecutan y controlan acciones preventivas y administrativas en virtud de políticas de desarrollo económico, ambiental y social para un rendimiento eficaz y eficiente de todas sus actividades involucradas.

Por último, también comprende el Convenio Específico de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional para la Liquidación, Transferencia y Pago de Compensaciones Tarifarias y Gasoil a Precio Diferencial al Transporte Público de Pasajeros por Automotor con Recorrido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 130 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 132, 134, 147 Y 155

Unidad Ejecutora: SEC.TRANSP.OBRAS PÚBLICAS

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	37.249.027
Personal Permanente	18.582.204
Personal Transitorio	7.471.334
Asignaciones familiares	52.968
Asistencia social al personal	524.434
Gabinete de autoridades superiores	9.971.858
Contratos por Tiempo Determinado	646.229
Bienes de consumo	845.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	270.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	465.000
Otros bienes de consumo	110.000
Servicios no personales	251.357.366
Servicios básicos	63.789.210
Servicios profesionales, técnicos y operativos	124.383.156
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.245.000
Publicidad y propaganda	60.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	540.000
Otros servicios	1.400.000
Bienes de uso	1.056.000
Maquinaria y equipo	896.000
Activos intangibles	160.000
TOTAL	290.507.393

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 147.COORDINACIÓN GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SS.GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas que se desarrollan dentro de la Subsecretaría Gestión de la Movilidad. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutados y supervisados por este programa.

Programa: 147 COORDINACIÓN GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

Unidad Ejecutora: SS.GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	18.827.080
Personal Permanente	9.783.137
Personal Transitorio	1.581.124
Asignaciones familiares	12.254
Asistencia social al personal	266.878
Gabinete de autoridades superiores	7.183.687
Bienes de consumo	153.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	108.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	45.000
Servicios no personales	63.045.162
Servicios básicos	34.607.490
Alquileres y derechos	80.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.015.504
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.890.168
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	272.000
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
TOTAL	82.025.242

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 155.COORDINACIÓN PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PLANIF. DE LA MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas que se desarrollan dentro de la Subsecretaría Planificación de la Movilidad. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Asimismo, se realiza la planificación y evaluación de los proyectos de transporte y tránsito, incluyendo servicios que mejoran la movilidad, la circulación y el tránsito en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 155 COORDINACIÓN PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD

Unidad Ejecutora: SS.PLANIF. DE LA MOVILIDAD

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	19.194.292
Personal Permanente	9.036.885
Personal Transitorio	2.647.975
Asignaciones familiares	52.418
Asistencia social al personal	273.327
Gabinete de autoridades superiores	7.183.687
Bienes de consumo	600.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	280.000
Textiles y vestuario	120.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	62.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.600
Productos metálicos	7.500
Otros bienes de consumo	106.600
Servicios no personales	43.132.740
Alquileres y derechos	36.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.067.812
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	516.000
Pasajes, viáticos y movilidad	309.000
Otros servicios	24.203.928
Bienes de uso	620.200
Maquinaria y equipo	620.200
TOTAL	63.548.032

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 103.INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se desarrollan acciones tendientes a la implementación del Plan Urbano Ambiental; siendo el Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) el organismo encargado de su formulación y respectiva actualización, según lo establecido por las Leyes N° 71, N° 449, y N° 2930, y en virtud del Decreto N° 1351 de la Ciudad de Buenos Aires.

De acuerdo al Artículo N° 29 de la Constitución de la Ciudad, dicho Plan debe ser elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias, constituyéndose como el marco al que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las diversas obras públicas.

En cuanto a su instrumentación y actualización, se busca reafirmar la planta técnico-administrativa del Consejo a partir de la contratación de técnicos especialistas. Además, se prioriza la elaboración del Nuevo Código Urbanístico-Morfológico, continuando con las acciones que le son competentes.

En lo que respecta al Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental, se trabaja para implementar, perfeccionar y desarrollar el sistema de participación ciudadana, a la vez de requerir la contratación de asistencia técnico-administrativa.

También, se proponen soluciones a los problemas urbano-ambientales comunes para evitar el uso irracional del suelo urbano y se impulsan inversiones públicas y privadas que generen oportunidades de empleo, sobre la base de valores esenciales como la solidaridad, la innovación, y la sostenibilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 103.INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Finalmente, resulta fundamental la elaboración de documentos vinculados en la materia; los cuales son redactados de modo comprensible, destinados a su divulgación a bajo costo. El objetivo es que se encuentren accesibles en diversos lugares públicos, sobre la base de distintos instrumentos de política urbana y ambiental que se requieran en todo el proceso.

Programa: 103 INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	15.245
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.620
Productos químicos, combustibles y lubricantes	873
Otros bienes de consumo	6.752
Servicios no personales	10.753
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.753
Bienes de uso	22.410
Maquinaria y equipo	22.410
TOTAL	48.408

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 104.DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se propicia el desarrollo de actividades vinculadas a generar consensos y desarrollar capacitaciones de carácter urbano-ambiental. Se propone fortalecer la vinculación con la sociedad, haciendo especial énfasis en la generación de espacios de divulgación y práctica activa de ciudadanía; acentuando la participación progresiva de nuevos actores y capacidades diversas, en el marco de la Ley N° 71 y Ley N° 2930, del Plan Urbano Ambiental (PUA).

Asimismo, se desarrollan instrumentos que permiten la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la Ciudad deseada y su transformación en el proceso de planeamiento.

En pos de generar las condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano desde un criterio social, se incorpora la visión de toda la comunidad, tales como niños/as, jóvenes y adultos/as, efectivizando así el derecho a ser oídos/as en los ámbitos barriales y escolares. En ese sentido, se realizan talleres semanales en los Consejos de Niños y Niñas de cada Comuna de la Ciudad vinculados a la temática, permitiendo generar mayor participación de la niñez en las decisiones de políticas urbanas y sociales.

También se realizan encuentros anuales con legisladores y legisladoras. Se presentan propuestas y se asume el compromiso para la implementación de las iniciativas planteadas.

Por otra parte, se interviene a solicitud de otras entidades del Gobierno, y en conjunto con las áreas correspondientes, se participa en el desarrollo de proyectos como "Patios de Juegos" en distintas plazas de la Ciudad.

Por último, se desarrollan metodologías para la implementación de estudios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 104.DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

técnicos, los cuales posteriormente son absorbidos por aquellas áreas que se constituyan como responsables de la ejecución de propuestas urbano-ambiental. En ciertas oportunidades, se proponen pasantías con Instituciones expertas en la materia, en virtud de los convenios vigentes con el Gobierno de la Ciudad.

Programa: 104 DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	27.741.377
Personal Permanente	27.240.192
Personal Transitorio	108.602
Asistencia social al personal	392.583
Bienes de consumo	62.641
Pulpa,papel, cartón y sus productos	44.501
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.847
Otros bienes de consumo	16.293
Servicios no personales	6.423.378
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.349.080
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.759
Pasajes, viáticos y movilidad	13.539
Bienes de uso	51.678
Maquinaria y equipo	51.678
TOTAL	34.279.074

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	TALLERES CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	TALLER	520

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 168.PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende la planificación y el desarrollo de acciones tendientes a la mejora de los espacios urbanos públicos de la Ciudad. Esto incluye mejorar las condiciones de desplazamiento de peatones, ofrecer prioridad al transporte público de pasajeras y pasajeros respecto a la movilidad particular, y promover actividades que se realicen en las parcelas y edificaciones que le dan forma a la estructura urbana.

A fin de recuperar aquellos espacios que se encuentran degradados o desvalorizados, se trabaja a través de múltiples acciones para lograr la puesta en valor de los espacios públicos y privados. Se desarrollan proyectos específicos en los que el diseño urbano asegure la correspondencia entre usos del suelo, formas urbanas, calidad de paisaje, funcionalidad en las circulaciones, continuidad de la trama, y tendido de infraestructura urbana. De esta manera, se da lugar a zonas de convocatoria, esparcimiento y sociabilidad.

En esta misma línea, resulta prioritaria la implementación de iniciativas que se materializan posteriormente en proyectos de humanización, movilidad sostenible y apropiación cultural. En ese sentido, los lineamientos estratégicos se orientan a la calificación urbanística de la Ciudad de Buenos Aires a través de la identificación, promoción y desarrollo de propuestas urbanas.

Por otra parte, a partir del relevamiento, análisis y diagnóstico del área del Macrocentro y la detección de sus falencias; se propicia con diversos instrumentos de gestión, intervenciones que impliquen la mejora del equipamiento y del espacio público.

Asimismo, se pretende incorporar nuevas zonas a las prioridades de acción tales como Costa Salguero - Distrito Joven, y el entorno Cárcel de Devoto; con una propuesta urbanística, parcelamiento y lineamientos, como la refuncionalización de los predios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 168.PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

También se trabaja para profundizar y fortalecer el compromiso asumido de incrementar los espacios verdes, de localizar nuevas áreas a diferente escala, con criterios de proximidad y criticidad, tales como grandes parques, corredores verdes, macromanzanas, ampliaciones de plazas, y normativas para la edificación sostenible.

Finalmente, en conjunto con otras áreas de Gobierno, se desarrollan iniciativas orientadas a la integración, tanto de la trama social como urbana, de grandes equipamientos públicos como los de sanidad, y otros privados, como es el caso de los estadios. Adicionalmente, se proponen proyectos específicos de cualificación de sectores deficitarios, a través de la recuperación de las estructuras privadas abandonadas en la Ciudad.

Programa: 168 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

Unidad Ejecutora: DG.PLANEAMIENTO URBANO

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	54.958.121
Personal Permanente	44.092.770
Personal Transitorio	6.652.183
Asignaciones familiares	43.234
Asistencia social al personal	770.189
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	173.046
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.804
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.903
Productos de cuero y caucho	6.908
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.750
Productos de minerales no metálicos	8.222
Productos metálicos	3.036
Otros bienes de consumo	77.423
Servicios no personales	13.004.894
Alquileres y derechos	15.180
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.252
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.833.268
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	86.153
Pasajes, viáticos y movilidad	30.107
Otros servicios	18.934
Bienes de uso	30.517
Maquinaria y equipo	30.517
TOTAL	68.166.578

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 14.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
127, 128 Y 129

UNIDAD RESPONSABLE: SS.REG.INTERPRET.CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los Programas 127- Catastro, 128- Registro de Obras e Instalaciones, y 129- Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia; como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Programa: 14 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 127, 128 Y 129

Unidad Ejecutora: SS.REG.INTERPRET.CATASTRO

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	30.820.261
Personal Permanente	20.774.160
Personal Transitorio	2.393.278
Asignaciones familiares	47.804
Asistencia social al personal	421.332
Gabinete de autoridades superiores	7.183.687
Bienes de consumo	82.622
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.280
Productos metálicos	11.758
Otros bienes de consumo	52.584
Servicios no personales	10.626.056
Mantenimiento, reparación y limpieza	62.729
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.256.928
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	97.212
Pasajes, viáticos y movilidad	120.696
Otros servicios	88.491
Bienes de uso	401.722
Maquinaria y equipo	401.722
TOTAL	41.930.661

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 127.CATASTRO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.REG.INTERPRET.CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se administra y controla el catastro geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 3999. También se encarga de los regímenes de la propiedad horizontal en la subdivisión de la edificación, además de supervisar el estado, realizar el control técnico y legal del registro de mensuras y el estado parcelario. En ese sentido, la función primaria del catastro es constituir el registro de los derechos reales y la capa base de información de la infraestructura de datos de la Ciudad.

Con la incorporación de nuevas tecnologías y específicamente luego de la implementación del expediente electrónico, se pretende generar cambios en la modalidad de trabajo en virtud de los conceptos sobre las pautas catastrales y sus elementos consecuentes. Esto conlleva a la necesidad de realizar una evaluación y actualización de la normativa vigente. Como resultado, se presenta el código catastral a la Legislatura y toda la normativa actualizada vinculada a la materia.

En este proceso interviene un profesional quien es el encargado de modificar el estado parcelario o presentación de división en una propiedad horizontal, y escribanos/as y abogados/as trabajan sobre los derechos reales que se registran en el catastro. Esto beneficia a la ciudadanía en general y a diferentes a organismos públicos que requieran de este tipo de información, o se valen de estos datos para la confección de planos de medida y/o tareas topográficas de campo.

En esta misma línea, atendiendo a las necesidades actuales, se coordinan y organizan tareas vinculadas a la modernización y actualización de los procedimientos de las Subgerencias de Topografía y Registros de Mensuras.

Por último, se está trabajando en la incorporación de datos al Registro, Legajo y Multipropósito (RLM). El mismo corresponde a un módulo del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), que permite cargar y actualizar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 127.CATASTRO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.REG.INTERPRET.CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

los registros administrados por los diferentes organismos que deben guardar datos y documentos respaldatorios de diversos registros públicos, a fin de identificarlos y habilitarlos para luego ser utilizados. Todas estas acciones permiten constituir la infraestructura básica de datos espaciales de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 127 CATASTRO

Unidad Ejecutora: SS.REG.INTERPRET.CATASTRO
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	148.986.478
Personal Permanente	107.874.830
Personal Transitorio	35.319.467
Asignaciones familiares	311.963
Asistencia social al personal	2.080.473
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	165.841
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.938
Pulpa,papel, cartón y sus productos	39.425
Otros bienes de consumo	123.478
Servicios no personales	71.826.316
Alquileres y derechos	3.680.529
Mantenimiento, reparación y limpieza	47.561.314
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.509.332
Pasajes, viáticos y movilidad	75.141
Bienes de uso	26.752
Maquinaria y equipo	26.752
Transferencias	73.600
Transferencias al Sector Público empresarial	73.600
TOTAL	221.078.987

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MODIFICACIÓN AL CATASTRO	MODIFICACION	5.511

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 128.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.REG.INTERPRET.CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo llevar a cabo el registro de construcciones de obras civiles, instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, de elevadores, térmicas e inflamables, y de prevención contra incendio, que se ejecutan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se trabaja para mejorar la eficiencia y eficacia en la resolución de trámites que la ciudadanía realiza, reduciendo así los tiempos de los mismos.

En virtud de ello, los esfuerzos se focalizan en lograr la digitalización plena de todas las tramitaciones. Esto implica que si bien las presentaciones aún se continúan realizando mediante plataforma Trámites a Distancia (TAD), todavía existen documentos trabajados en soporte papel. En ese sentido, se pretende lograr la despapelización definitiva, en el marco del Registro Digital de Planos.

Mediante la implementación de la nueva versión de la plataforma Trámites a Distancia (TAD), se podrá crear un legajo completamente digital, ordenado y completo con toda la información existente para cada una de las parcelas de la Ciudad de Buenos Aires. El legajo único permitirá recopilar todas las modificaciones que se realicen sobre la misma. Esta modalidad "abierta" admitirá la gestión de diversos expedientes entre diferentes áreas del Gobierno, fomentando el trabajo colaborativo a los fines de unificar los requerimientos del iniciador/a.

Asimismo, se trabaja en la actualización de los trámites para lograr acompañar el real proceso de gestión de obras de arquitectura. Esto requiere una mirada multidisciplinaria técnica-administrativa de acuerdo a las normas procedimentales vigentes.

Por otra parte, se desarrollan acciones tendientes a mejorar la capacitación de todo el personal, tanto técnico como administrativo, para lograr explotar al máximo las herramientas que provee el sistema utilizado. Así, se proponen capacitaciones sobre la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 128.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.REG.INTERPRET.CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

plataforma Administración de Documentos Electrónicos (SADE) a diversos agentes del Gobierno.

Por último, se pretende reglamentar el Nuevo Código de Edificación, e implementar el sistema Building Information Modeling (BIM) para el sistema AutoCad, software para el diseño asistido de planos, dibujo técnico y visualización de los mismos.

Programa: 128 REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

Unidad Ejecutora: SS.REG.INTERPRET.CATASTRO

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	117.201.847
Personal Permanente	101.543.907
Personal Transitorio	13.780.195
Asignaciones familiares	211.292
Asistencia social al personal	1.666.453
Bienes de consumo	144.127
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.918
Pulpa,papel, cartón y sus productos	34.210
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.593
Otros bienes de consumo	87.406
Servicios no personales	69.217
Mantenimiento, reparación y limpieza	34.302
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.855
Pasajes, viáticos y movilidad	26.060
Bienes de uso	37.110.079
Maquinaria y equipo	110.079
Activos intangibles	37.000.000
TOTAL	154.525.270

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROCESAMIENTO DE PERMISOS DE OBRA	PERMISO	4.786

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 129.APLICACIÓN DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.REG.INTERPRET.CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se realizan acciones tendientes a realizar una evaluación continua e integral de la problemática urbanística de la Ciudad de Buenos Aires. Para dar respuesta y seguimiento a los resultados que arroja dicha evaluación; se trabaja en la interpretación y aplicación del Código Urbanístico, a los fines de realizar propuestas de modificación y actualización de la normativa vigente. Todo ello permite el desarrollo edilicio de la Ciudad, así como también de los diversos usos del suelo.

Además, se reformula y sistematiza la información referente a diversos sectores de la Ciudad que involucran áreas protegidas, registrando y actualizando la base de datos correspondiente al patrimonio urbano. También aquellas que requieran tanto la protección patrimonial como la renovación urbana, de forma tal que el impacto de las intervenciones contribuya al desarrollo urbano equilibrado.

Finalmente, mediante el relevamiento y la preparación de insumos, se confeccionan informes relacionados con las demandas referidas al Código Urbanístico. Las solicitudes surgen de diversos actores tales como ciudadanas y ciudadanos, Comunas de la Ciudad, personas jurídicas privadas, y de distintos organismos de la Administración Pública Nacional.

Programa: 129 APLICACIÓN DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

Unidad Ejecutora: SS.REG.INTERPRET.CATASTRO

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	48.014.764
Personal Permanente	40.012.132
Personal Transitorio	3.878.664
Asignaciones familiares	49.239
Asistencia social al personal	674.984
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	259.992
Textiles y vestuario	184.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	21.942
Otros bienes de consumo	54.050
Servicios no personales	7.912.024
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.831.524
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.220
Pasajes, viáticos y movilidad	33.120
Otros servicios	44.160
Bienes de uso	351.000
Maquinaria y equipo	351.000
TOTAL	56.537.780

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO	TRÁMITE	3.163

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 131.SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRÁNEOS DE BS.AS.

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa, se desarrollan acciones tendientes a aumentar la oferta de transporte público; mejorando la red existente de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires, en pos de incrementar el volumen de pasajeros, su confort y seguridad.

Para ello, se propone finalizar las obras de adecuación de las instalaciones eléctricas de las líneas C, D y E, continuar con el Plan de Accesibilidad, Circulación y Evacuación (PACE), administrar un nuevo contrato de operación y mantenimiento del servicio, desarrollar la ingeniería para la licitación de la Línea F, e iniciar las adecuaciones necesarias para establecer estaciones inteligentes, intermodales e integrales a medios de transporte sostenibles.

En cuanto a la mejora de frecuencia, se busca aumentar las capacidades de las líneas existentes, reduciendo los intervalos entre trenes a fin de ofrecer un servicio acorde a la demanda. Esto comprende: readecuaciones de infraestructura eléctrica, mejoras en cocheras y talleres de líneas B y E, adquisición de nuevos trenes para la línea B, implementar el proyecto de sensorización en las cabeceras de subte, y desarrollar una APP que permita anticipar con mensajes al celular retrasos, accesos cerrados, estado del funcionamiento de escaleras y/o ascensores, e información sobre el volumen de ocupación de los coches.

En relación al Plan de Accesibilidad, Circulación y Evacuación (PACE), se continuará con las obras de la Etapa III del PACE Sarmiento. También se incorporará un nuevo vestíbulo y ascensores a la estación Plaza de los Virreyes de la Línea E y en la Estación Miserere de la Línea A. Por último, se renovarán los medios de elevación.

En lo que respecta a la modernización de la Línea D, se prevé continuar con el programa que contempla un nuevo sistema de señalamiento, adecuaciones en las instalaciones eléctricas, la provisión y montaje de aparato de vías, instalaciones y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 131.SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRÁNEOS DE BS.AS.

DESCRIPCIÓN:

medios de mantenimiento en Taller Cochera Congreso Tucumán (COT), y ventilación forzada en la estación Congreso de Tucumán y 9 de Julio.

Finalmente, se trabaja para que usuarios y usuarias cuenten con la información del transporte necesaria, de manera ágil y dinámica. Se pretende digitalizar la señalética, establecer señalización audible, brindar información audiovisual, desarrollar conectividad con otros medios de transporte de manera digital, implementar una plataforma combinable con transportes sustentables, y crear en las bocas de acceso, un espacio controlado para la guarda temporal de bicicletas y/o monopatines que permitan generar la conexión con otros medios sin generar ocupación en las formaciones.

Programa: 131 SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: SUBTERRÁNEOS DE BS.AS.

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	490.304.437
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	490.304.437
Transferencias	18.908.094.174
Transferencias al Sector Público empresarial	18.908.094.174
TOTAL	19.398.398.611

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 132.COORDINACIÓN DE OBRAS

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DE OBRAS

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende la coordinación de obras públicas relacionadas con la infraestructura urbana y transporte público. En virtud de ello, se ejecutan proyectos que fomentan el uso frecuente de la bicicleta y la movilidad peatonal saludable en la Ciudad de Buenos Aires. También se programan y supervisan obras de arquitectura, ingeniería urbana y gubernamental, y se interviene, de acuerdo a necesidades específicas, en la ejecución de iniciativas que lleven a cabo otras áreas de Gobierno vinculadas con la temática. En conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano (SECDU), se desarrolla el plan anual y a largo plazo de diversas obras de infraestructura urbana.

Adicionalmente, se elaboran proyectos ejecutivos y se controlan cómputos, presupuestos y pliegos técnicos de obras en el espacio público y edificios públicos. Además, se interviene en las distintas etapas de llamados a licitación y contrataciones múltiples.

En cuanto a edificios de propiedad y/o utilidad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se planifica, se elabora el diseño y se ejecutan las obras programadas. Luego, se realiza el correspondiente seguimiento de su ejecución.

En relación a la renovación urbana de la traza de la ex Autopista 3, se supervisan y controlan aquellas gestiones vinculadas con el proyecto. De igual modo, se planifican y ejecutan obras de ingeniería hidráulica, y se desarrollan acciones tendientes a mejorar la red de subterráneos, ofreciendo soporte al área competente, Subterráneos de Buenos Aires (SBASE).

Por último, se representa al Gobierno de Buenos Aires ante organismos nacionales y provinciales en temas concernientes a obras interjurisdiccionales.

Programa: 132 COORDINACIÓN DE OBRAS

Unidad Ejecutora: SS.DE OBRAS

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	27.573.937
Personal Permanente	18.795.943
Personal Transitorio	1.193.115
Asignaciones familiares	13.428
Asistencia social al personal	387.764
Gabinete de autoridades superiores	7.183.687
Bienes de consumo	336.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	72.000
Textiles y vestuario	61.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	45.600
Productos de cuero y caucho	18.000
Otros bienes de consumo	140.000
Servicios no personales	18.121.741
Servicios básicos	131.833
Alquileres y derechos	108.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	36.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.590.308
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.600
Otros servicios	12.000
Bienes de uso	271.500
Maquinaria y equipo	271.500
Transferencias	120.000
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	120.000
TOTAL	46.423.778

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 134.DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES Y URBANÍSTICOS

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DE OBRAS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo desarrollar proyectos especiales y de carácter urbanístico de acuerdo a necesidades específicas. En ese sentido, se supervisan aquellas obras expresamente encomendadas, concesionadas a terceros sobre un bien inmueble perteneciente a la Ciudad de Buenos Aires. También se analizan, diseñan y definen indicadores de gestión para llevar adelante la obra programada.

Por otra parte, se colabora en la elaboración de la documentación técnica y administrativa necesaria para los procesos licitatorios de concesión, y se interviene en la inspección técnica; verificando el cumplimiento del plazo, y procediendo a su validación. En caso de corresponder, se proponen acciones para corregir desvíos.

También se proponen manuales de procedimiento operativo para todo el proceso de obras y mantenimiento edilicio, de acuerdo a la normativa vigente y aplicable. Durante la concesión, se elevan los informes de gestión de obra y del estado edilicio.

Adicionalmente, se asiste al contratista en la gestión de la pre-factibilidades de servicios públicos para las obras concesionadas y/o encomendadas. En esa línea, además de revisar y controlar documentación interna, se presta asistencia para la presentación de información necesaria ante los organismos de servicios públicos tales como Agua y Saneamientos Argentinos (AYSA), MetroGAS, Empresa Distribuidora de Energía Sur (EDESUR), y Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte (EDENOR).

Programa: 134 DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES Y URBANÍSTICOS

Unidad Ejecutora: SS.DE OBRAS

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	143.400
Textiles y vestuario	31.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.000
Otros bienes de consumo	98.000
Servicios no personales	706.504
Servicios básicos	26.504
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
Otros servicios	610.000
Bienes de uso	88.200
Maquinaria y equipo	88.200
TOTAL	938.104

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 135.OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura que se enmarcan dentro del Plan General de Acción de Gobierno, especialmente aquellas que se encuadran dentro del eje denominado "Ciudad a Escala Humana". En ese sentido, se desarrollan acciones tendientes a consolidar una Ciudad que esté diseñada para las personas, más conectada; que promueva el uso del espacio público y el cuidado del medio ambiente, pensando en las generaciones actuales y futuras.

Por ello, se pretende mejorar la calidad de vida de vecinas y vecinos de la Ciudad y aquellas/os que ingresan todos los días a trabajar y a estudiar; mediante acciones específicas que impacten en los barrios promoviendo la integración, la accesibilidad y uso de los espacios verdes.

En cuanto al espacio geográfico, se realizan obras en todas las áreas en donde se encomienda. Se presta especial atención a la transformación y revitalización de la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires, fortaleciendo la identidad de los barrios, concentrándose en la sustentabilidad y en la puesta en valor del patrimonio existente. Si bien estas intervenciones se realizan centralmente en el sector sur de CABA, el proyecto urbano ambiental del Parque Federal de la Tradición, también incluye la asistencia en otras zonas de la Ciudad.

Adicionalmente, en colaboración de otras áreas de Gobierno, se realizan mejoras edilicias en las Sedes Comunales y su relocalización; recuperando espacios en favor de ciudadanas y ciudadanos, priorizando el enfoque en la participación y el fomento de la relación público-privado.

Programa: 135 OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Unidad Ejecutora: DG.INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	37.922.877
Personal Permanente	30.929.363
Personal Transitorio	3.043.439
Asignaciones familiares	50.164
Asistencia social al personal	500.166
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	194.995
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.850
Textiles y vestuario	74.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.625
Productos de cuero y caucho	15.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.820
Otros bienes de consumo	38.200
Servicios no personales	27.896.548
Alquileres y derechos	49.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	46.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.649.448
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	600
Otros servicios	14.099.000
Bienes de uso	2.925.792.497
Construcciones	2.925.347.297
Maquinaria y equipo	445.200
Transferencias	650.650
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	650.650
TOTAL	2.992.457.567

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	METRO CUADRADO	153.654

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 138.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa consiste en llevar a cabo aquellas obras de infraestructura urbana de soporte funcional en pos de ofrecer servicios óptimos para el funcionamiento y satisfacción de la comunidad. Esto comprende el desarrollo de actividades tendientes a la fiscalización e inspección de obras, y el tratamiento de estudios y proyectos de factibilidad.

También incluye iniciativas relacionadas con vías peatonales y vehiculares, redes básicas de conducción y distribución de servicios, y la provisión de elementos de infraestructura urbana destinados a desarrollar un espacio determinado, tales como herramientas diversas y repuestos para equipos topográficos.

Entre los proyectos destacados se menciona la Playa Ferroviaria Caballito, Obras Infraestructura Para Distrito Joven-Calle Rafael Obligado, y Camino De Sirga III. Además, se propone finalizar el Centro Penitenciario Federal VII - Marcos Paz, el cual permitirá relocalizar a los internos fuera del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 138 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

Unidad Ejecutora: DG.INFRAEST.URBANA

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	31.477.800
Personal Permanente	24.832.598
Personal Transitorio	2.746.783
Asignaciones familiares	54.669
Asistencia social al personal	444.005
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	327.125
Textiles y vestuario	106.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	57.025
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.000
Otros bienes de consumo	134.100
Servicios no personales	23.765.691
Servicios básicos	9.695
Mantenimiento, reparación y limpieza	56.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.565.996
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	34.000
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Bienes de uso	2.450.360.000
Construcciones	2.450.000.000
Maquinaria y equipo	360.000
TOTAL	2.505.930.616

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	METRO CUADRADO	27.491

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 139.PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO HÍDRICO
(P.G.R.H)

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo la implementación del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H). En pos de disminuir sustancialmente el déficit del sistema hidráulico de la Ciudad y así mejorar el nivel de protección y reducir las pérdidas sociales y económicas causadas por las inundaciones; el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires preparó, con el apoyo del Banco Mundial, el Plan Director de Ordenamiento Hídrico.

El Plan Director es la hoja de ruta de la Ciudad que permite guiar intervenciones en la materia; ya que establece una serie de medidas prioritarias, tanto estructurales como no estructurales, para el manejo sustentable de las inundaciones.

En relación a las medidas estructurales, se destaca el "Proyecto de Infraestructura para Mitigación de Inundaciones". Dicho plan busca resolver de manera integral uno de los problemas más importantes que impiden la puesta en valor de diversas zonas anegables de Buenos Aires. Apunta principalmente a intervenir en las cuencas de los arroyos más significativos con obras relevantes y ampliar la red pluvial en toda la Ciudad. Para el diseño se tomará como referencia la recurrencia de inundaciones de los últimos diez años.

En cuanto los componentes no estructurales, resulta importante destacar el desarrollo institucional para la gestión de riesgo de inundación. El mismo implica la creación de un marco moderno y sostenible, sobre la base de una organización interinstitucional permanente que permitirá trascender la vida del proyecto. Además financiará bienes y servicios, con el objetivo de proporcionar apoyo y asistencia técnica al GCBA para aumentar su capacidad de gestión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 139.PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO HÍDRICO
(P.G.R.H)

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

Finalmente, a través del nuevo "Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires", con financiamiento parcial del Banco Mundial; se dará continuidad a la instrumentación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH).

**Programa: 139 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO HÍDRICO
(P.G.R.H)**

Unidad Ejecutora: DG.INFRAEST.URBANA

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	12.207
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.494
Otros bienes de consumo	3.713
Servicios no personales	106.544.822
Alquileres y derechos	4.822
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.534.012
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.604.551
Pasajes, viáticos y movilidad	540.000
Otros servicios	90.861.437
Bienes de uso	912.612.749
Construcciones	911.075.658
Maquinaria y equipo	1.533.557
Otros bienes de uso e inversiones	3.534
Activos financieros	160.429.500
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	160.429.500
TOTAL	1.179.599.278

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RED PLUVIAL AMPLIADA	METRO LINEAL	5.822

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 140.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se desarrollan acciones tendientes a desarrollar y profundizar la infraestructura de la red pluvial de la Ciudad de Buenos Aires. Consiste en la mitigación de inundaciones y/o anegamientos ante eventos meteorológicos, a partir de la construcción de obras troncales de infraestructura, en el marco del Plan de Ordenamiento Hidráulico y la Red Fina correspondiente.

Se pretende constituir una alternativa de solución integral para cada cuenca de la Ciudad, así como también la mitigación de los inconvenientes causados por el ascenso del nivel freático a través de diversas acciones estructurales. En virtud de ello, se trabaja para reducir el riesgo y los daños generados como consecuencia de los efectos de las precipitaciones y/o sudestadas.

Además, se pretende cumplir con las distintas etapas del Plan Hidráulico, así como disminuir los inconvenientes derivados del ascenso de napas. Para ello, se realizan esfuerzos para reforzar la red de desagües pluviales existentes mediante el agregado de nuevos conductos. Los conductos, hormigonados "in situ", se complementan con obras tales como: sumideros, cámaras de empalme, de inspección, y distribuidoras de caudal.

Por último, a través del equipo técnico del área hidráulica, se relevan datos hidrológicos, topográficos y de infraestructura. Asimismo, se confeccionan modelos de simulación matemática que ofrezcan información útil para el desarrollo de las iniciativas formuladas.

Programa: 140 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

Unidad Ejecutora: DG.INFRAEST.URBANA

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	15.143.726
Personal Permanente	14.188.017
Personal Transitorio	702.962
Asignaciones familiares	35.003
Asistencia social al personal	217.744
Bienes de consumo	49.307
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.556
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.565
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.380
Otros bienes de consumo	17.806
Servicios no personales	72.174
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.356
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.646
Pasajes, viáticos y movilidad	47.300
Otros servicios	3.872
Bienes de uso	42.350
Maquinaria y equipo	42.350
TOTAL	15.307.557

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 142.INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRA.TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende la implementación de obras y estrategias de infraestructura que deriven en el ordenamiento del espacio vial, en el marco del Plan de Transporte. Su implementación requiere de la articulación de tareas con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad a fin de lograr la correcta coordinación, planificación, ejecución y control de proyectos y obras complementarias.

Dentro de las iniciativas desarrolladas se pueden mencionar las Obras Complementarias para el Ordenamiento del Espacio Vial, el Proyecto de Transporte Masivo de Buses Rápidos, y el Mantenimiento de Vías de Circulación Peatonal, Vehicular y Ciclorodados.

El primero tiene por objetivo mejorar la permeabilidad local de las zonas a intervenir, generando nuevas conexiones e incrementar la seguridad vial. Estas obras puntuales generan un alto impacto en materia de movilidad en las Comunas.

El segundo, pretende reordenar el tránsito, priorizando el transporte público mediante la implementación del Sistema de Metrobús. Se desarrolla mediante carriles exclusivos para buses tradicionales y articulados, otorgando mayor seguridad y velocidad de traslado de usuarios y usuarias. Esta estrategia permite establecer mejores frecuencias, la circulación en línea recta, y no sobrepasar otros vehículos. Además, se gana velocidad de traslado y seguridad para pasajeros y pasajeras, a la vez que disminuye el impacto ambiental.

En cuanto al último, se desarrollan aquellas acciones necesarias para el mantenimiento de las vías de circulación peatonal, vehicular y ciclovías existentes, de modo que las mismas mantengan su funcionalidad e incentiven a usuarias y usuarios a mantener una continuidad en su utilización.

Programa: 142 INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE

Unidad Ejecutora: DG.INFRA.TRANSPORTE

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	15.070.988
Personal Permanente	10.233.640
Personal Transitorio	1.222.428
Asignaciones familiares	5.404
Asistencia social al personal	209.771
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	223.920
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Textiles y vestuario	53.180
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.620
Otros bienes de consumo	139.120
Servicios no personales	19.704.830
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.623.600
Pasajes, viáticos y movilidad	68.000
Otros servicios	13.230
Bienes de uso	3.269.663.405
Construcciones	3.269.663.405
TOTAL	3.304.663.143

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONSTRUCCION DE CORREDOR DE B.R.T.	METRO CUADRADO	69.450

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 126.INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ANTROPOLOGÍA URBANA

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objetivo el desarrollo de información y diagnóstico territorial de manera ágil y acorde a los diversos requerimientos que comprende la planificación urbana de la Ciudad. A partir de una base de información actualizada y precisa, se elaboran análisis que dan cuenta de los fenómenos urbanos morfológicos, ambientales, sociales y económicos que afectan directamente la calidad del hábitat. Esto permite generar y sistematizar datos de carácter territorial y geoespacial, posibilitando obtener una línea de base sobre la cual constituir objetivos, elaborar estudios e informes territoriales, medir los resultados, y evaluar el éxito de una intervención urbana.

En lo que respecta al primer eje denominado "Información Territorial", se realizan relevamientos territoriales mediante la implementación de tecnologías geoespaciales que permiten generar datos de la fase cero.

Para el análisis del subsuelo se utiliza la tecnología Georadar, la cual permite obtener información mediante técnicas no intrusivas. Esta herramienta posibilita ejecutar futuras obras públicas, y generar un inventario sobre la infraestructura existente. También, en el marco de la Ley N° 6112, se desarrolla un mapa de infraestructura de servicios. Esto posibilita efectuar consultas espaciales en virtud de sus atributos, y puede ser utilizado como complemento a la interpretación de lo relevado por los informes del subsuelo.

Otra de las técnicas empleadas es la Fotogrametría. Ésta constituye el insumo para la definición y delimitación con precisión centimétrica de las parcelas, manzanas sin mensura catastral, y todos aquellos hechos físicos en el territorio susceptibles de ser medidos y cuantificados en cuanto a su posición absoluta y relativa.

Asimismo, se desarrollan esfuerzos para utilizar nuevos procedimientos y tecnologías que permitan la rápida adquisición y actualización de información. En ese

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 126.INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ANTROPOLOGÍA URBANA

DESCRIPCIÓN:

sentido, se destaca la utilización del sistema LiDAR que permite determinar la distancia desde un emisor láser a un objeto o superficie utilizando un haz de láser. A partir de ello, se obtienen medidas, se modela el espacio público, y se generan planos. En lo que respecta a Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE's), se desarrollan plataformas institucionalizadas; en donde la información geoespacial se encuentra disponible para su descarga, en conjunto con los metadatos que garantizan la calidad de la información gubernamental.

En cuanto al segundo eje "Diagnóstico Territorial", se organizan cinco actividades fundamentales: Dinámica Urbana, Plusvalía, Indicadores Urbanísticos, Código Urbanístico y Aplicativos.

En primer lugar, los informes de Dinámica Urbana condensan mensualmente el análisis de los principales aspectos vinculados a la transformación y desarrollo de la Ciudad, tales como indicadores sobre el mercado inmobiliario, obras registradas, obras iniciadas y finales de obra. En segundo lugar, La Plusvalía, se enmarca dentro de lo establecido por la Ley N° 6062. Se desarrolla una metodología y se elabora el mapa de valor de incidencia por manzana mediante el Método Residual Deductivo. Así, se determinan las zonas de alícuotas, y ambas resultan un insumo básico para el cobro de la plusvalía al momento del registro de una obra. En relación a la actividad Indicadores Urbanísticos, la misma se compone de tres partes, a saber: desarrollo de indicadores urbanísticos, estudios de impacto, y elaboración de informes de Diagnóstico Territorial. Por su parte, el Código Urbanístico reemplaza al Código de Planeamiento Urbano, ordena el tejido, los usos del suelo y las cargas públicas, incluyendo los espacios públicos y privados, y las edificaciones que en éstos se desarrollen. Finalmente, en relación a los Aplicativos, se desarrolló un sitio web dinámico que condensa datos donde se pueden consultar las alturas máximas y usos permitidos, la plusvalía a pagar, registros e inspecciones de obra y datos generales de catastro de cada uno de los lotes de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 126 INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

Unidad Ejecutora: DG.ANTROPOLOGÍA URBANA

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	11.651.289
Personal Permanente	9.236.804
Personal Transitorio	2.246.126
Asignaciones familiares	6.544
Asistencia social al personal	161.815
Bienes de consumo	5.566
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.024
Otros bienes de consumo	3.542
Servicios no personales	2.530
Pasajes, viáticos y movilidad	2.530
Bienes de uso	309.960
Maquinaria y equipo	309.960
TOTAL	11.969.345

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 161.ANTROPOLOGÍA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ANTROPOLOGÍA URBANA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es sistematizar las necesidades, deseos e intereses de vecinas y vecinos de la Ciudad, en su vinculación con los espacios urbanos y los proyectos de arquitectura.

Para ello, se utilizan herramientas y metodologías de antropología e investigación social que permiten comprender las dinámicas barriales y urbanas existentes, conocer los usos programados y no programados, y detectar fortalezas y debilidades. También, se identifican oportunidades que aporten a diseños innovadores, posibles y utilizables, además de potenciar la capacidad de la ciudadanía de participar activamente en la construcción de los proyectos urbanos y de arquitectura.

En esa misma línea, se llevan a cabo relevamientos de campo cuantitativos y cualitativos, así como jornadas de observación in situ en diversos días y horarios para conocer usos, necesidades, requerimientos e intereses de ciudadanos y ciudadanas sobre los espacios públicos.

Asimismo, se construyen mapas de representaciones y se relevan indicadores de percepción sobre la Ciudad, así como problemas frecuentes, ideas de mejora y aspiraciones. Como resultado, se realizan informes antropológicos para proyectos e indicadores urbanos.

Adicionalmente, se realizan reuniones con vecinos y vecinas para profundizar el conocimiento sobre un determinado barrio a los fines de conocer usos y recorridos habituales. De igual modo, se coordinan actividades de diseño participativo sobre un proyecto puntual de carácter arquitectónico, y se organizan reuniones informativas donde se dan a conocer las iniciativas definidas.

También, se ofrece la experiencia de un diseño incremental a la ciudadanía, donde se invita a conocer los proyectos desarrollados a través de la prototipación de diversas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 161.ANTROPOLOGÍA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ANTROPOLOGÍA URBANA

DESCRIPCIÓN:

herramientas y soportes tecnológicos, antes y durante la etapa de obra, logrando consensos de manera anticipada. Este tipo de acciones permite construir y fortalecer la identidad barrial, y la apropiación del espacio público existente o planificado. Como producto final, se obtiene una intervención artística, plantación colectiva de nativas o actividades colectivas de mejoramiento del espacio público realizadas por vecinos y vecinas.

Por último, en el marco de este programa se mide el impacto de los proyectos en la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad de Buenos Aires, a través de indicadores claves de escala humana. Para ello se requiere de la infraestructura necesaria para la base de datos, de un sistema de mantenimiento y actualización permanente, al igual que el desarrollo de módulos complementarios a medida para la herramienta principal. Como resultado, se elabora y consolida el Tablero Antropológico de Proyectos que incorpora las sucesivas mediciones de los indicadores a lo largo del tiempo.

Programa: 161 ANTROPOLOGÍA URBANA

Unidad Ejecutora: DG.ANTROPOLOGÍA URBANA

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	20.985.631
Personal Permanente	10.773.752
Personal Transitorio	6.512.298
Asignaciones familiares	1.525
Asistencia social al personal	298.311
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	107.775
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.530
Textiles y vestuario	3.542
Pulpa,papel, cartón y sus productos	53.245
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.566
Productos metálicos	506
Otros bienes de consumo	42.386
Servicios no personales	26.919.644
Alquileres y derechos	11.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	73.784
Servicios profesionales, técnicos y operativos	26.698.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.780
Pasajes, viáticos y movilidad	105.248
Otros servicios	11.132
Bienes de uso	47.925
Maquinaria y equipo	27.135
Activos intangibles	20.790
TOTAL	48.060.975

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 162.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PROYEC.DE ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende el diseño y ejecución de proyectos de arquitectura, los cuales surgen a partir de las necesidades detectadas por vecinas y vecinos, en lo relativo a los espacios públicos y diversos edificios del Gobierno de la Ciudad. En ese sentido, se diseña, programa y elabora la documentación técnica correspondiente a proyectos urbanos y de arquitectura; operando directamente sobre la resolución y/o mitigación de problemas en los edificios públicos y su espacio adyacente.

En esta línea, se realizan proyectos en coordinación con otras reparticiones del Gobierno; orientados al mejoramiento de la circulación de peatones, el tránsito vehicular, y el espacio público en general. También se llevan a cabo intervenciones edilicias de obra nueva y puesta en valor, a la vez de efectuar iniciativas en las distintas Comunas de la Ciudad.

En cuanto a los Parques Urbanos, se promueve el incremento de la superficie de los espacios verdes mediante la creación de nuevas áreas de encuentro y esparcimiento. Se impulsan proyectos participativos donde la ciudadanía pueda exponer las necesidades y propuestas ambientales de cada barrio.

En relación a los Proyectos Edilicios, se propicia la recuperación y puesta en valor de bienes patrimoniales, históricos y emblemáticos, y la incorporación de metros cuadrados mediante la construcción de nuevos edificios. Los mismos deben satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad, en sintonía con los estándares internacionales de calidad.

Programa: 162 PROYECTOS DE ARQUITECTURA

Unidad Ejecutora: DG.PROYEC.DE ARQUITECTURA

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	21.065.402
Personal Permanente	14.645.244
Personal Transitorio	2.711.976
Asignaciones familiares	8.826
Asistencia social al personal	299.611
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	108.094
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.480
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.530
Otros bienes de consumo	65.084
Servicios no personales	17.084.697
Mantenimiento, reparación y limpieza	177.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.698.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	41.492
Pasajes, viáticos y movilidad	35.926
Otros servicios	132.179
Bienes de uso	20.829
Maquinaria y equipo	20.829
TOTAL	38.279.022

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 64.INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se proponen y ejecutan obras de regeneración urbana y puesta en valor de diversos espacios comunales. En ese sentido, se elaboran proyectos de obras de impacto comunal en conjunto con las Comunas.

Asimismo, se brinda colaboración, soporte y asistencia técnica a cada Comuna, tanto en la etapa proyectual de las obras como en su respectiva ejecución; las cuales se desarrollan principalmente en plazas, parques y patios urbanos.

También se analiza en forma continua el uso del espacio público a fin de que sea adecuado y eficiente. Se pretende aportar mayor superficie absorbente, recuperar caminos y senderos de granza que hayan sido cubiertos por asfalto, ampliar canteros y plazoletas, y cambiar materiales impermeables por otros drenantes. Para ello, los espacios públicos son analizados desde un punto de vista arquitectónico y paisajístico. Se tiende a repensar y rediseñar su funcionalidad, a fin de que los mismos cumplan con pautas amigables de medio ambiente. Además se respetan las características propias del lugar y la incorporación de especies nativas específicas de la región geográfica.

Finalmente, se trabaja para la mejora continua de aquellos espacios verdes considerados como vulnerables dentro la Ciudad, a través de su puesta en valor y de acciones que tiendan a destacar su importancia; todo ello enmarcado dentro de las iniciativas del Plan Urbano Ambiental y la agenda de Cambio Climático.

Programa: 64 INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	5.064.374
Personal Permanente	4.992.721
Asistencia social al personal	71.653
Bienes de uso	126.250.000
Construcciones	126.000.000
Maquinaria y equipo	250.000
Activos financieros	54.000.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	54.000.000
TOTAL	185.314.374

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO COMUNAL	METRO CUADRADO	2.790

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 69.OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se asegura la calidad edilicia, el mantenimiento y la seguridad e higiene de los inmuebles de las Sedes y Subsedes Comunales. En ese sentido, se realizan proyectos de obra de puesta en valor, modificación y ampliación, a la vez que se ejecuta e inspecciona su grado de avance.

Asimismo, se lleva a cabo el control tanto del mantenimiento preventivo y correctivo como del funcionamiento de edificios e instalaciones complementarias, asignados a las Comunas y a la Subsecretaría de Gestión Comunal.

Adicionalmente, se evalúan necesidades de instalaciones de equipamiento en los diferentes edificios, trabajando en forma conjunta con las Comunas; procurando dotar a las Sedes Comunales de los espacios necesarios para su correcta y eficiente operatoria.

En caso de ser necesaria una relocalización, se coordina con la Dirección General Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

Dichas iniciativas, se encuentran enmarcadas dentro de la agenda de Cambio Climático y del Plan Urbano Ambiental; en pos de lograr que las acciones proyectadas y ejecutadas, respondan a los criterios de sostenibilidad aplicados a los proyectos desarrollados en la Ciudad.

Por último, se brinda asesoramiento y capacitación al personal de las Comunas en materia de seguridad e higiene realizando los planes de evacuación, en coordinación con la Dirección General Defensa Civil del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Programa: 69 OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	16.005.959
Personal Permanente	11.208.664
Personal Transitorio	1.169.889
Asignaciones familiares	2.492
Asistencia social al personal	225.169
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	441.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	81.000
Productos metálicos	50.000
Otros bienes de consumo	160.000
Servicios no personales	225.493.629
Alquileres y derechos	16.085.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	174.557.319
Servicios profesionales, técnicos y operativos	32.221.932
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.188.878
Pasajes, viáticos y movilidad	220.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	70.000
Otros servicios	150.000
Bienes de uso	417.619
Maquinaria y equipo	417.619
TOTAL	242.358.207

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 74.COORDINACIÓN Y GESTIÓN COMUNAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se asiste operativa, técnica y administrativamente a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal en su relación con las Comunas de la Ciudad; en cumplimiento a la Ley N° 1777, coordinando la descentralización de funciones del Poder Ejecutivo.

De este modo, se colabora en el traspaso de competencias exclusivas, las cuales son propias de las Comunas, y se entiende en el proceso de distribución y ejecución de las competencias asignadas concurrentemente a las Comunas y al Poder Ejecutivo.

También se participa en la planificación e implementación de eventos y acciones vecinales, junto a la promoción y ejecución de las campañas informativas relevantes para ciudadanas y ciudadanos. Asimismo, se interviene en situaciones de conflictos a fin de lograr recuperar espacios vulnerables, a través de su pronta resolución.

Adicionalmente, se lleva adelante la organización de las Audiencias Públicas que convoca el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; incluyendo tareas tales como la publicación de la convocatoria, la elección del espacio físico y la organización integral del evento.

Por último, se interviene en la proyección, contratación y control de ejecución de obras públicas de impacto comunal.

Programa: 74 COORDINACIÓN Y GESTIÓN COMUNAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN COMUNAL

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	66.794.109
Personal Permanente	46.542.223
Personal Transitorio	12.033.780
Asignaciones familiares	93.044
Asistencia social al personal	941.375
Gabinete de autoridades superiores	7.183.687
Bienes de consumo	5.335.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.736.500
Textiles y vestuario	650.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	112.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	239.000
Productos de minerales no metálicos	213.500
Productos metálicos	60.000
Minerales	650.000
Otros bienes de consumo	673.500
Servicios no personales	122.697.824
Servicios básicos	18.522.892
Alquileres y derechos	12.918.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.585.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	83.009.532
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.940.000
Pasajes, viáticos y movilidad	721.600
Otros servicios	2.000.000
Bienes de uso	1.815.000
Maquinaria y equipo	1.815.000
TOTAL	196.641.933

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 116.CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se desarrollan acciones tendientes al cuidado de los Espacios Verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de acciones de coordinación orientadas al cuidado y puesta en valor de los mismos, atendiendo la especificidad que ello conlleva.

Los Espacios Verdes reciben tanto a ciudadanos y ciudadanas de la Ciudad como aquellos que a diario ingresan para visitarla. Éstos son utilizados como espacios de esparcimiento, áreas de descanso, áreas de transferencia o de paso; por lo que resulta fundamental garantizar una buena experiencia al contacto con áreas verdes.

En esta línea, se pretende cumplimentar con su mantenimiento y conservación a fin asegurar que dichas áreas se encuentren en óptimas condiciones para el disfrute de vecinas y vecinos. Esto implica poda, reparación y pintura de bancos, mantenimiento y reposición de bebederos, limpieza y restauración de monumentos y obras de arte, mantenimiento y reposición de mástiles, limpieza, mantenimiento y controles preventivos de fuentes ornamentales y todos sus componentes. También incluye controles permanentes en patios de juegos, reparación y pintura de juegos, cambios de arena, limpieza de drenajes, pintura de bordes y muros, control y operación de los sistemas de riego, limpieza de caminos, y veredas. Del mismo modo, se contempla la limpieza en general, reposición y mantenimiento de cestos papeleros, control de cartelería e indicadores, u orgánicos, a saber: reposición de plantas, ornamentación vegetal de acuerdo a las estaciones, corte de césped, plantación de árboles, arbustos y flores, siembra y resiembra de césped, control de plagas, y retiro de residuos producto de la actividad biológica control de malezas y plagas.

Por último, se administran los recursos humanos y materiales asignados a los Grande Parques Comunales ubicados en la Ciudad, efectuando el correcto mantenimiento de los mismos.

Programa: 116 CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	116.597.133
Personal Permanente	85.619.519
Personal Transitorio	25.749.124
Asignaciones familiares	224.274
Asistencia social al personal	1.604.471
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	2.869.560
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Textiles y vestuario	2.021.560
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	270.000
Otros bienes de consumo	288.000
Servicios no personales	1.162.381.782
Servicios básicos	94.801.264
Alquileres y derechos	1.845.990
Mantenimiento, reparación y limpieza	956.052.678
Servicios profesionales, técnicos y operativos	109.038.180
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.080
Pasajes, viáticos y movilidad	368.000
Otros servicios	256.590
Bienes de uso	1.120.200
Maquinaria y equipo	1.120.200
TOTAL	1.282.968.675

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	METRO CUADRADO	1.465.100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 117.SERVICIOS MORTUORIOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se lleva adelante la prestación de los servicios de la Necrópolis de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Crematorio de Buenos Aires. Esto incluye la inhumación en sepulturas y servicios complementarios en nichos, panteones y bóvedas, o reducción por cremación.

Esta prestación se encuentra disponible para toda la población de la Ciudad de Buenos Aires, tanto para ciudadanos y ciudadanas que cuentan con cobertura social de sepelios, como para aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, y requieran de la misma. En ese sentido, la capacidad instalada como la disponible, permite satisfacer la demanda real y efectuar las previsiones ante la posibilidad de que la misma sea superada.

Adicionalmente, se gestiona el mantenimiento de toda la maquinaria que interviene en el proceso, tales como ascensores y monta ataúdes, unidad de tratamiento de hornos de cremación, sistemas de extracción de humos, grupos electrógenos, estaciones de medición, regulación de gas natural, cámara de frío, y estaciones de bombeo pluvial de las galerías.

Finalmente, se lleva adelante la refuncionalización de la infraestructura de los edificios, manteniendo y/o renovando la apertura de circulaciones vehiculares, pasillos y veredas.

Programa: 117 SERVICIOS MORTUORIOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	185.474.327
Personal Permanente	155.108.108
Personal Transitorio	27.003.162
Asignaciones familiares	731.544
Asistencia social al personal	2.631.513
Bienes de consumo	10.460.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	270.000
Textiles y vestuario	3.750.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.350.000
Productos metálicos	500.000
Otros bienes de consumo	4.590.000
Servicios no personales	459.496.398
Servicios básicos	114.448.427
Alquileres y derechos	731.430
Mantenimiento, reparación y limpieza	337.667.565
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.188.400
Pasajes, viáticos y movilidad	460.576
Bienes de uso	6.000.000
Maquinaria y equipo	6.000.000
TOTAL	661.430.725

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INHUMACIÓN DE CADAVERES	INHUMACIÓN	26.252

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 118.DESARROLLO COMUNAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se llevan a cabo acciones tendientes al mejoramiento del equipamiento urbano al servicio de la ciudadanía; ejecutando tareas de mantenimiento, reparación y renovación del mismo, de conformidad con la normativa de seguridad y tecnicificación vigente. Estas iniciativas responden a los diversos relevamientos realizados por las Comunas de la Ciudad, distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad, y otros actores de la sociedad civil.

Además se coordinan talleres que brindan apoyo al Gobierno de la Ciudad y se ofrecen capacitaciones sobre distintas especialidades, tales como electromecánicas, herrería, electrobombas, carpintería. También se desarrollan tareas de mantenimiento y reparación, por administración, de relojes, mástiles, placas conmemorativas, tratamiento de paredones y muros, expuestos en vía pública, tapas de tumbas y rejas.

En esta misma línea, se trabaja en la recepción, tratamiento y ofrecimiento de soluciones a problemáticas urbanas como limpieza de fachadas, corte de salientes y terminación de parches, retiro de mobiliario en desuso, pegado de baldosas sueltas, reemplazo y/o emparchado, entre otras.

Asimismo, se administra el otorgamiento de permisos de uso y ocupación del espacio público, y se garantiza el cumplimiento del proceso de notificación en lo referente a vehículos abandonados, a través de la información suministrada por el Registro Nacional de la Propiedad Automotor.

Programa: 118 DESARROLLO COMUNAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	803.173.788
Personal Permanente	730.984.384
Personal Transitorio	52.849.196
Asignaciones familiares	3.253.718
Asistencia social al personal	11.381.647
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Contratos por Tiempo Determinado	1.305.098
Bienes de consumo	8.215.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	590.000
Textiles y vestuario	270.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	540.000
Productos de cuero y caucho	50.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.230.000
Productos de minerales no metálicos	585.000
Productos metálicos	2.510.000
Minerales	180.000
Otros bienes de consumo	2.260.000
Servicios no personales	241.696.558
Servicios básicos	16.087.477
Alquileres y derechos	415.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	187.519.841
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.864.240
Pasajes, viáticos y movilidad	1.200.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	8.575.000
Otros servicios	35.000
Bienes de uso	9.819.141
Maquinaria y equipo	9.819.141
TOTAL	1.062.904.487

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ESPAZIO PÚBLICO RECUPERADO	METRO CUADRADO	1.285.076

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 174.PLAN MAESTRO ARBOLADO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

El programa coordina las actividades enmarcadas dentro del Plan Maestro de Arbolado Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en conjunto con el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, y la Secretaría de Ambiente. Dicho plan comprende el diseño e implementación de políticas, objetivos, estrategias, directrices, criterios y procedimientos necesarios para asegurar la sustentabilidad del Arbolado Público.

El conjunto de acciones de gestión involucra no solo las intervenciones de mantenimiento del arbolado existente, que son las que posibilitan tener árboles sanos y seguros; sino también las acciones complementarias, que procuran restablecer los inconvenientes que los árboles en su desarrollo pudiesen ocasionar. A través del mantenimiento se logra disminuir riesgos, se regeneran ejemplares enfermos y secos, sustituyéndolos por otros sanos y jóvenes, se retiran árboles en malas condiciones, se cortan raíces, se planifica la plantación, manteniendo así el equilibrio entre las bajas y altas arbóreas, y se realiza la poda, que es una herramienta fundamental para el mantenimiento de las especies.

En cuanto a los árboles de alineación, los mismos requieren un cuidado diferenciado respecto de los árboles de los parques o de las grandes masas forestales; ya que comparten el espacio con cables, cámaras, instalaciones subterráneas, edificaciones y tráfico.

La Ciudad cuenta con una gran cantidad de árboles históricos y notables que se tratan bajo un plan de gestión diferenciado, con el fin de detener su degradación, y mantener su asistencia continua y específica en pos de asegurar su preservación.

Finalmente, cabe destacar que el Plan Maestro vigente se encuentra bajo revisión

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 174.PLAN MAESTRO ARBOLADO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

y actualización. El análisis se basa sobre los datos arrojados por el segundo censo del Arbolado Público, realizado entre los años 2010 y 2011, en comparación con los recabados en el último censo, en el período 2017-2018. De este modo, se pretende determinar qué especies son las idóneas para ser plantadas a los fines de homogeneizar el Arbolado que compone las diversas áreas de la Ciudad.

Programa: 174 PLAN MAESTRO ARBOLADO PÚBLICO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	121.679.811
Personal Permanente	108.609.550
Personal Transitorio	6.844.019
Asignaciones familiares	431.472
Asistencia social al personal	1.728.550
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Contratos por Tiempo Determinado	666.475
Bienes de consumo	199.706
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Textiles y vestuario	9.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	65.706
Otros bienes de consumo	57.000
Servicios no personales	195.474.885
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	93.523.710
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.310.096
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.000
Pasajes, viáticos y movilidad	310.000
Otros servicios	90.231.079
Bienes de uso	5.000
Maquinaria y equipo	5.000
TOTAL	317.359.402

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSPECCIONES AMBIENTALES	INSPECCIÓN	131.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 175.IDENTIDAD COMUNAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa, se trabaja para crear y fortalecer un vínculo directo, cercano y participativo entre el Poder Ejecutivo, las Comunas de la Ciudad y diversas Organizaciones de la Sociedad Civil.

En virtud de ello, se administra y gestiona el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC) promoviendo canales de vinculación y comunicación permanente con las organizaciones inscriptas.

Además, se coordina e implementa el proyecto "Comuna Cercana", una mesa de vinculación y diálogo entre las Organizaciones de la Sociedad Civil, las Juntas Comunales y la Dirección General Relaciones con la Comunidad; a fin de promover actividades y proyectos conjuntos en el ámbito comunal. También se encarga de canalizar las problemáticas, dando respuesta y facilitando la obtención de beneficios para el desarrollo de sus actividades.

En esta misma línea, se impulsa la iniciativa "Identidad Comunal" donde participan diferentes entidades vecinales; desarrollando actividades y campañas de difusión, a los fines de reafirmar y valorizar la historia y los rasgos propios de cada Comuna.

Adicionalmente, se desarrolla el proyecto "Sensores Sociales", compuesto por equipos que detecten las problemáticas sociales y promuevan un abordaje integral de aquellas zonas vulnerables, brindando diversas herramientas en pos de favorecer la inclusión social e igualdad de oportunidades. De este modo, se propicia el voluntariado social comunal, y la coordinación con las áreas de Gobierno competentes, cuando la intervención así lo requiera.

Por otra parte, en conjunto con los Consejos Consultivos Comunales, se trabaja en la implementación de estrategias de comunicación ciudadana, de acceso a la información y de participación de entidades vecinales no gubernamentales; para que se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 175.IDENTIDAD COMUNAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

realicen actividades comunitarias dentro de cada Jurisdicción.

Por último, se desarrollaron acciones enfocadas en el diseño e implementación de un nuevo portal digital; definido como un espacio de interacción con las Organizaciones de Acción Comunitaria, el cual complementa el intercambio presencial.

Programa: 175 IDENTIDAD COMUNAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	19.533.187
Personal Permanente	14.988.911
Personal Transitorio	855.922
Asignaciones familiares	13.779
Asistencia social al personal	274.830
Gabinete de autoridades superiores	3.399.745
Bienes de consumo	242.022
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Textiles y vestuario	15.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	54.022
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Otros bienes de consumo	113.000
Servicios no personales	557.500
Alquileres y derechos	85.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	90.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	67.500
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Otros servicios	75.000
Bienes de uso	50.000
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	20.382.709

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ORGANIZACIONES INSCRIPTAS	INSCRIPCIÓN	600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 15. PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se efectúa el seguimiento de la ejecución del Plan General de Acción de Gobierno, a través del control y la coordinación de las jurisdicciones que lo materializan.

El control se realiza principalmente a través de ciclos regulares de reuniones y de la actualización constante de la Plataforma Integral de Gestión (PIG). En ese sentido, se registran los compromisos contraídos por las jurisdicciones para retroalimentar el proceso y controlar el Plan Operativo por Jurisdicción, y se verifica el status de avance de los Proyectos Prioritarios. Por otra parte, se controla que el Plan de Obras, acordado entre áreas ejecutoras y requirentes, esté priorizado y aprobado. Se valida el análisis y clasificación de los datos y la información útil; así como también se diseña, planifica, ejecuta y supervisa intervenciones particulares, garantizando la resolución de conflictos que pongan en riesgo la correcta ejecución del Plan de Gobierno.

La coordinación consiste en llevar adelante las acciones que sean necesarias para facilitar el correcto desarrollo de los planes estratégicos de las diferentes áreas, tales como encuentros de coordinación, soporte en herramientas o el conocimiento específico que sea requerido.

Asimismo, se participa en la definición del presupuesto de cada jurisdicción, de acuerdo con los parámetros, objetivos, ejes y compromisos establecidos por el Jefe de Gobierno y el Jefe de Gabinete de Ministros.

También, se efectúa de manera conjunta con el Ministerio de Hacienda y Finanzas, el seguimiento de la ejecución presupuestaria de todas las áreas de Gobierno, evaluando el desempeño de las distintas jurisdicciones, además de realizar evaluaciones de impacto y resultados de programas prioritarios del Gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 15.PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN

DESCRIPCIÓN:

En cuanto a la planificación estratégica, se facilita la articulación entre jurisdicciones para proyectos que se realizan en conjunto o que son de una misma temática. Se promueven nuevos tópicos transversales y una mirada innovadora. Además, se trabaja en el desarrollo de proyectos especiales. Se lidera la ejecución de iniciativas transversales y/o disruptivas; y se coordina el desarrollo de las mismas hasta que tengan la madurez necesaria para ser tomadas por una jurisdicción específica.

Por último, a fin de homogeneizar la calidad de los servicios de cara a las vecinas y vecinos de la Ciudad, se trabaja en el desarrollo de indicadores de calidad considerando una metodología de medición predeterminada, variables y metas objetivo. Mediante un Tablero de Control, se gestiona la visualización centralizada de los índices e indicadores de calidad de forma periódica.

Programa: 15 PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	85.483.935
Personal Permanente	50.745.241
Personal Transitorio	9.614.154
Asistencia social al personal	1.216.118
Gabinete de autoridades superiores	23.908.422
Bienes de consumo	3.772.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.135.000
Textiles y vestuario	200.000
Otros bienes de consumo	1.437.000
Servicios no personales	85.759.385
Servicios básicos	110.707
Alquileres y derechos	3.298.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	35.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	51.576.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	29.468.478
Pasajes, viáticos y movilidad	871.200
Otros servicios	400.000
Bienes de uso	2.370.000
Maquinaria y equipo	2.370.000
TOTAL	177.385.320

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el
Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 21.0.270 - AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Mediante Ley N°2.689 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), se creó la Agencia de Sistemas de Información (F/N) bajo la órbita de la Secretaría Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como órgano rector en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito Poder Ejecutivo, y como entidad autárquica en el orden administrativo, funcional y financiero.

De acuerdo a lo encomendado por la mencionada Ley, la ASI tiene como objetivo organizar y coordinar con todas las dependencias del Poder Ejecutivo, la infraestructura informática, de telecomunicaciones y de los sistemas de información, dotando a la Ciudad de un plan auto suficiente, razonable y coordinado de gobierno electrónico, que permita el acceso del ciudadano por medios electrónicos y telefónicos a los servicios de información de gobierno, aportando transparencia a la gestión.

En virtud de ello, y tomando en consideración su carácter de órgano rector, todas las compras de sistemas, tecnologías o equipamiento dentro del ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben analizadas y autorizadas previamente por esta ASI.

Atento a ello, conforme la Ley N°2.689 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), la Agencia será administrada por un Director Ejecutivo, con rango de Subsecretario.

En este sentido, la ASI está conformada por 4 Direcciones Generales y una Coordinación General, las cuales se detallan a continuación:

- Dirección General de Infraestructura
- Dirección General de Integración de Sistemas
- Coordinación General de Servicios

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el
Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 21.0.270 - AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

- Dirección General Técnica, Administrativa y Legal
- Dirección General de Seguridad Informática

En este orden de ideas, se procederá a mencionar los servicios principales de cada una de las Direcciones Generales mencionadas, de acuerdo a las funciones y misiones otorgadas, en consonancia con el presupuesto solicitado.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Internos	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21	0	270			AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	2.678.916.592	0	0	0	0	0	0	2.678.916.592
21	0	270	662		DIR.GRAL DE INFRAESTRUCTURA	1.429.940.604	0	0	0	0	0	0	1.429.940.604
21	0	270	682	96	0 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA	1.429.940.604	0	0	0	0	0	0	1.429.940.604
21	0	270	683		DIR.GRAL DE INTEGRACION DE SISTEMAS	461.109.263	0	0	0	0	0	0	461.109.263
21	0	270	683	94	0 DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES	461.109.263	0	0	0	0	0	0	461.109.263
21	0	270	686		COORDINACIÓN GENERAL SERVICIOS	61.361.011	0	0	0	0	0	0	61.361.011
21	0	270	686	97	0 ESTANDARIZACIÓN DE APLICACIÓN Y TECNOLOGÍA	61.361.011	0	0	0	0	0	0	61.361.011
21	0	270	687		DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA	344.735.778	0	0	0	0	0	0	344.735.778
21	0	270	687	98	0 SEGURIDAD INFORMATICA	344.735.778	0	0	0	0	0	0	344.735.778
21	0	270	8056		AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	381.769.936	0	0	0	0	0	0	381.769.936
21	0	270	8056	7	0 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 94, 96,97 Y 98	381.769.936	0	0	0	0	0	0	381.769.936

AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(*en pesos*)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	1.888.470.945	70,49
Remuneraciones al Personal	505.400.913	18,87
Gastos de Consumo	1.383.070.032	51,63
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-1.888.470.945	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	790.445.647	29,51
Inversión Real Directa	790.445.647	29,51
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	2.678.916.592	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-2.678.916.592	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	2.678.916.592	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-2.678.916.592	
XII) Contribuciones Figurativas	2.678.916.592	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023

Medición Física

Juris	OGES	UE	Prog	Sub Pr	Proy	Act	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	270	682						Agencia Sistemas De Informacion			
21	270	682	96					Dir.Gral. De Infraestructura			
21	270	682	96	0	1			Infraestructura Informatica			
21	270	682	96	0	1	0	52	Data Center			
21	270	682	96	0	61	0		Data Center			
21	270	682	96	0	61	0	56	Infraestructura			
21	270	682	96	0	61	0	57	Mantenimiento Fibra Optica			
21	270	682	96	0	61	0	57	Mantenimiento Conectividad			
21	270	682	96	0	61	0	58	Infraestructura Data Center Asi Y Ccp.-			
21	270	683						Dir.Gral. De Integracion De Sistemas			
21	270	683	94					Desarrollo Y Calidad De Aplicaciones			
21	270	683	94	0	1			Desarrollo De Sistemas			
21	270	683	94	0	1	0	51	Coordinación General Servicios			
21	270	686						Estandarización De Aplicación Y Tecnología			
21	270	686	97	0	1			Implementación De Modelos De Entrega De Servicios			
21	270	686	97	0	1	0	51	Implementación De Modelos De Entrega De Servicios			
21	270	687						Dirección General De Seguridad Informática			
21	270	687	98					Seguridad Informática			
21	270	687	98	0	1	0	51	Segurización			
21	270	687	98	0	1	0	75	Ciberseguridad - Protección De La Red Y Los Datos			
21	270	687	98	0	1	0		Agencia Sistemas De Informacion			
21	270	8056						Actividades Comunes A Los Programas 94, 96,97 Y 98			
21	270	8056	7					Trabajos Varios En Muro Medianero Este - Independencia 635			
21	270	8056	7	0	1	0	51	Remodelacion Edificios Asinf			
								Mantenimiento Integral		Metro Cuadrado	100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
21	0	270			AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION		2.678.916.592
21	0	270	682		DIR.GRAL DE INFRAESTRUCTURA		1.429.940.604
21	0	270	682	96	INFRAESTRUCTURA INFORMATICA		1.429.940.604
21	0	270	683		DIR.GRAL DE INTEGRACION DE SISTEMAS		461.109.263
21	0	270	683	94	DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES		461.109.263
21	0	270	686		COORDINACION GENERAL SERVICIOS		61.361.011
21	0	270	686	97	ESTANDARIZACION DE APLICACION Y TECNOLOGIA		61.361.011
21	0	270	687		DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA		344.735.778
21	0	270	687	98	SEGURIDAD INFORMATICA		344.735.778
21	0	270	8056		AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION		381.769.936
21	0	270	8056	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 94, 96,97 Y 98		381.769.936

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 94, 96,97 Y 98

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

DESCRIPCIÓN:

Estas actividades comunes asisten a los demás programas de Agencias de Sistemas de Información (ASI) y brindan servicios técnicos, legales, administrativos, de auditoría y de seguridad informática.

La DGTAL conforme a sus misiones y funciones asesora a la Dirección Ejecutiva y Direcciones Generales en los aspectos técnicos legales de la gestión de actuaciones administrativas, asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias a fin de emitir el informe o dictamen previo a la suscripción de los actos administrativos.

Asimismo, tal como se indicó en los párrafos anteriores, y conforme el carácter de órgano rector, la DGTAL asesora en aspectos de carácter jurídico y administrativo a las reparticiones de la Agencia de Sistemas de Información; supervisando todos los procesos de compras y licitaciones de esta y administrando los bienes y recursos, mediante la elaboración, registración y control presupuestario. También la DGTAL lleva a cabo la unificación, control y gestión de las suscripciones de licencias de todo el GCBA, tales como:

- SAP Mantenimiento 2019/2020
- SAS 2020
- Microsoft Anualidad 2020 GCBA
- ARBOR tráfico ACTUAL
- META 4
- Consumo Licencias AZURE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 94, 96,97 Y 98

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

DESCRIPCIÓN:

- McAfee "Solución de Management MVM3100 "
- Licencias Digital Signaturas LC PDF Generador y Reader
- Mantenimiento PDF- Adobe
- SW (EXADATA)
- ARBOR tráfico de 4 GB con posibilidades de ampliación a 10 GB
- Soporte Técnico y mantenimiento suscripción Red Ha
- Salesforce
- Oracle (ULA)
- Amazon

Corresponde mencionar que la DGTAL lleva a cabo la administración del patrimonio de esta ASI. Centraliza la administración de los principales contratos de Suscripción de Licencias de Software utilizadas en GCBA, logrando una eficiencia de costos y transparencia. Asimismo se han implementado los primeros proyectos bajo la normativa Cloud:

- Homologación de proveedores
- Acuerdo de confidencialidad
- Acuerdo de Prestación de Servicio en la Nube.

Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 94, 96,97 Y 98

Unidad Ejecutora: AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	82.944.532
Personal Permanente	68.633.085
Personal Transitorio	3.550.384
Asignaciones familiares	143.827
Asistencia social al personal	1.166.967
Gabinete de autoridades superiores	9.450.269
Bienes de consumo	1.807.050
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	600.050
Textiles y vestuario	29.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	222.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	54.800
Productos de minerales no metálicos	9.000
Productos metálicos	36.600
Otros bienes de consumo	855.400
Servicios no personales	292.518.354
Servicios básicos	54.233.074
Alquileres y derechos	330.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.960.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.391.780
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	204.253.500
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Bienes de uso	4.500.000
Maquinaria y equipo	4.500.000
TOTAL	381.769.936

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 94.DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS
DESCRIPCIÓN:
<p>La Dirección General de Integración de Sistemas (DGISIS) apoya a las reparticiones del GCBA a lograr sus propios objetivos de gobierno a través de la implementación y mantenimiento de soluciones informáticas.</p> <p>Cabe resaltar que el presente programa tiene como objetivo la elaboración, difusión y actualización de los lineamientos y políticas para el desarrollo e integración de los sistemas en el ámbito del Poder Ejecutivo y su control de calidad. También elaborar y mantener actualizados los estándares en materia de desarrollo de sistemas informáticos, realizar ya sea con recursos propios o de terceros, el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones y efectuar las pruebas, control de calidad y homologación de los mismos. En este sentido, durante el ejercicio 2020, para asegurar el cumplimiento de estos objetivos, se trabajó en la reorganización de la Dirección General y sus Gerencias Operativas.</p> <p>Asimismo, tomando en consideración que la implementación de la herramienta JIRA, resultó satisfactoria en el marco de las necesidades de esta Agencia, dicha tecnología se continuó utilizando como herramienta de gestión.</p> <p>Por otra parte, desde esta Dirección se trabajó en la consolidación de los mantenimientos de las aplicaciones existentes para generar ahorro presupuestario y eficiencia en el servicio.</p> <p>Al respecto, conforme las funciones de esta Dirección se llevó a cabo el mantenimiento evolutivo correspondiente a las siguientes aplicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento Correctivo y Evolutivo-Paquete de Aplicaciones Legacy.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 94.DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS
DESCRIPCIÓN:
<ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento Ecosistema SADE.- Plataforma de Integración de aplicaciones.- Actualización Tecnológica Portafolio de Aplicaciones.- Mantenimiento Correctivo y evolutivo Plataforma SAP X 12 MESES.- Mantenimiento correctivo y soporte técnico en Informática - SUACI.- Mantenimiento QA Técnico Funcional y/No funcional.- Implementación Proceso de Automatización del testing.- Mantenimiento Sistema EFLOW Gestión de Filas.- Upgrade de plataforma SAP.- Buenos Aires desde Adentro <p>En virtud de lo expuesto, la DGISIS estableció como meta continuar con el mantenimiento de las aplicaciones informáticas existentes y poder cubrir con las necesidades que surjan de los distintos organismos en base a la estrategia definida por la ASI. En tanto, no hubo modificaciones que incidieran en el cumplimiento de los objetivos del programa ni necesidad de reformulación de los mismos; todo esto redunda en una optimización en el proceso del aseguramiento de la calidad, objetivo del programa.</p>

Programa: 94 DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	113.278.792
Personal Permanente	37.319.545
Personal Transitorio	71.286.584
Asignaciones familiares	34.804
Asistencia social al personal	1.602.124
Gabinete de autoridades superiores	3.035.735
Bienes de consumo	170.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	106.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.600
Productos metálicos	6.300
Otros bienes de consumo	38.500
Servicios no personales	318.168.671
Servicios básicos	25.165
Mantenimiento, reparación y limpieza	187.933.650
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.601.936
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	121.507.920
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Bienes de uso	29.491.800
Activos intangibles	29.491.800
TOTAL	461.109.263

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 96.INFRAESTRUCTURA INFORMATICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Infraestructura (DGIASINF) asegura la administración y correcto funcionamiento de los recursos de Infraestructura de TI del GCBA.

En este sentido, este programa tiene como finalidad administrar, mantener y expandir los sistemas de comunicaciones y sistemas informáticos, bajo la órbita del GCABA, para garantizar una elevada disponibilidad y confiabilidad de los mismos.

El objetivo es brindar una disponibilidad 7x24 de todos los sistemas de gobierno y la seguridad física de la información.

Para lograr los objetivos propuestos por esta Dirección se cuenta con una plataforma de software y hardware, una mesa de ayuda de servicios de TI, brinda soporte técnico a usuarios internos y externos a la ASI, una plataforma de monitoreo de aplicaciones e infraestructura 7x24x365 y un equipo de técnicos que administran, dan soporte técnico y monitorean la red MAN de GCBA, la red BA Wifi (Wifi Público gratuito), la red WLAN GCBA (Red Wifi Corporativa), el servicio de correo y el acceso de los usuarios del GCABA.

- Puesta en valor - Ampliación del Backbone de Red.
- Puesta en valor - Ampliación Capacidades Datacenter
- Puesta en valor - Extensión WIFI edificios GCBA
- Nuevos Servidores para procesamiento
- Nueva librería de respaldos
- Renovación tecnológica de los balanceadores de carga

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 96.INFRAESTRUCTURA INFORMATICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN:

- Nuevos servidores de Storage para ampliar la capacidad de almacenamiento
- Nuevo UPS (180 KVA) para Centro de cómputos
- Telefonía IP
- Activos de red
- Control de acceso y presentismo
- Cableado Cat. 6
- Ampliación red CABA reparticiones conectadas a la MAN.
- Ampliación Cobertura WIMAX:
- Potenciales Ahorros de costo de enlaces.
- Recambio tecnológico con reemplazo de Access Point de red Wireless
- Nuevo servicio de impresión en edificios GCBA.

Programa: 96 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	207.444.008
Personal Permanente	132.053.920
Personal Transitorio	69.193.119
Asignaciones familiares	230.602
Asistencia social al personal	2.930.632
Gabinete de autoridades superiores	3.035.735
Bienes de consumo	290.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Textiles y vestuario	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.000
Productos metálicos	18.000
Otros bienes de consumo	45.000
Servicios no personales	1.154.294.150
Servicios básicos	10.378.651
Alquileres y derechos	31.902.276
Mantenimiento, reparación y limpieza	420.695.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.895.172
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	671.122.171
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Bienes de uso	67.912.446
Maquinaria y equipo	67.912.446
TOTAL	1.429.940.604

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 97.Estandarización de Aplicación y Tecnología

UNIDAD RESPONSABLE: COORDINACIÓN GENERAL SERVICIOS

DESCRIPCIÓN:

La Coordinación General de Servicios (CGSERV) establece los lineamientos para promover la estandarización de aplicaciones y tecnologías entre los usuarios internos y externos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En particular, este programa tiene como principales objetivos la planificación de los recursos de la Agencia de Sistemas de Información, gestionar de manera eficiente y efectiva los proyectos de implementación de tecnologías en todas las reparticiones solicitantes y gestionar en forma efectiva y eficiente los servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de las tecnologías de información y comunicaciones.

- Ejecutar el plan de relacionamiento con los referentes de cada repartición para identificar las iniciativas que deban ser soportadas por tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Implementar el modelo de soporte único de tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Llevar a cabo el modelo de gestión de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones.

En este sentido, la implementación del programa presenta como beneficio la reducción de tiempos de solución de incidentes, el uso eficiente de los recursos para implementar tecnologías de información y las comunicaciones, y la incorporación de nuevas tecnologías integradas al ecosistema del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Atento a lo expuesto, la clave es trabajar sobre la previsibilidad de la demanda de tecnología y la anticipación de las soluciones.

Programa: 97 Estandarización de Aplicación y Tecnología

Unidad Ejecutora: COORDINACIÓN GENERAL SERVICIOS

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	49.887.549
Personal Permanente	14.141.178
Personal Transitorio	35.034.099
Asignaciones familiares	6.272
Asistencia social al personal	706.000
Bienes de consumo	230.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.000
Productos metálicos	16.000
Otros bienes de consumo	32.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.634.862
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.508.600
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
TOTAL	61.361.011

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 98.Seguridad Informática

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Seguridad Informática

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Seguridad Informática (DGSEI) brinda un marco general para establecer y mantener las políticas, procesos, procedimientos y estándares que definen las medidas de seguridad informática a aplicar en el GCABA, de acuerdo con la normativa vigente.

El presente programa tiene como finalidad garantizar la seguridad de nuestros equipos de CORE, perimetrales, las Estaciones de trabajo y los datos del GCABA, definiendo a su vez los procedimientos y prácticas en materia de Seguridad Informática.

A su vez, entre sus funciones se destaca la elaboración de pautas, políticas y normas de seguridad física y lógica de sistemas, equipos informáticos, datos y comunicaciones dentro del GCABA, con la finalidad de proteger en cuanto ataque y vulnerabilidades que se reportan día a día.

En virtud de ello, el objetivo es brindar una respuesta 7x24 ante cualquier incidente de seguridad que se reporte en todo el ámbito del GCABA y de los vecinos.

Asimismo, resulta indispensable llevar adelante la actualización permanente de los activos de seguridad y la innovación de los sistemas de defensa son la estrategia para poder cumplir con nuestros objetivos.

A su vez, resulta imprescindible realizar la actualización de los principales equipos de seguridad perimetral, adquisición de sistemas de emulación y análisis de ataques aún no conocidos.

Seguidamente, conforme las misiones asignadas a la DGSEI se pueden mencionar:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 98.Seguridad Informática

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Seguridad Informática

DESCRIPCIÓN:

- Mejoras continúas en la infraestructura de Firma Digital y la construcción de una sala cofre para lograr la homologación a nivel nacional.
- Adquisición de un sistema de análisis permanente de vulnerabilidades, logrando llegar al análisis del 100% de las nuevas aplicaciones previo su puesta en producción
- Implementación de la Identidad Única digital (AD)
- Migración total de la plataforma de correo corporativo.
- Cumplimiento del 100% del SLA de Tickets de soporte de seguridad, reduciendo a la mitad el tiempo de respuesta.
- El BA-CSIRT fue aceptado como miembro del FIRST, principal foro mundial de Ciberseguridad.

Programa: 98 Seguridad Informática

Unidad Ejecutora: Dirección General de Seguridad Informática
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	51.846.032
Personal Permanente	12.569.194
Personal Transitorio	35.502.556
Asignaciones familiares	5.064
Asistencia social al personal	733.483
Gabinete de autoridades superiores	3.035.735
Bienes de consumo	212.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Textiles y vestuario	7.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	29.600
Productos de minerales no metálicos	14.800
Productos metálicos	14.800
Otros bienes de consumo	30.600
Servicios no personales	238.277.746
Servicios básicos	52.936
Mantenimiento, reparación y limpieza	41.878.290
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.078.720
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	190.117.800
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	54.400.000
Maquinaria y equipo	32.400.000
Activos intangibles	22.000.000
TOTAL	344.735.778

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023

Medición Física

Juris	OGES	UE	Prog	Sub Pr	Prog	Act	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	851	9101						Comuna 1			
21	851	9101	1	0	61	0	52	Comuna 1			
21	851	9101	1	0	61	0	52	Gestión De La Comuna 1			
21	851	9101	1	0	61	0	57	Arbolado			
21	851	9101	1	0	61	0	57	Poda De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	2.285
21	851	9101	1	0	61	0	57	Extracciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	115
21	851	9101	1	0	61	0	58	Plantaciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	277
21	851	9101	1	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	230
21	851	9101	1	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raices	Aceras Reparadas	Metro Cuadrado	7.037
21	851	9101	1	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares Tratados	Arbol	465
21	851	9101	1	0	62	0	62	Espacios Verdes			
21	851	9101	1	0	62	0	56	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes - Comuna 1	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	25
21	851	9101	1	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	11
21	851	9101	1	0	62	0	58	Mantenimiento Integral De Espacios Verdes - Comuna 1	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	70
21	851	9101	1	0	62	0	59	Mantenimiento Integral De Muros Verdes Y Zonas Anexas	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	6.820
21	851	9101	1	0	62	0	61	Mantenimiento Integral De Fuentes Ornamentales Y Juegos De Agua	Mantenimiento Fuentes	Fuente	121
21	851	9101	1	0	62	0	63	Servicio De Puesta En Valor Y Mantenimiento De Macetas	Mantenimiento Macetas	Unidad	1.747
21	851	9101	1	0	62	0	64	Mantenimiento De Espacios Verdes De Trazas Norte Y Sur Ausa	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	7
21	851	9101	1	0	62	0	65	Mantenimiento Integral Adicional De Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	12
21	852	9102						Comuna 2			
21	852	9102	2	0	61	0	52	Comuna 2			
21	852	9102	2	0	61	0	57	Gestión De La Comuna 2			
21	852	9102	2	0	61	0	58	Arbolado			
21	852	9102	2	0	61	0	57	Poda De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	1.282
21	852	9102	2	0	61	0	58	Extracciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	74
21	852	9102	2	0	61	0	59	Plantaciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	168
21	852	9102	2	0	61	0	61	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	117
21	852	9102	2	0	61	0	62	Veredas Por Corte De Raices	Aceras Reparadas	Metro Cuadrado	3.562
21	852	9102	2	0	62	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares Tratados	Arbol	250
21	852	9102	2	0	62	0	62	Espacios Verdes			
21	852	9102	2	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 2	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	47
21	852	9102	2	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	13
21	852	9102	2	0	62	0	58	Mantenimiento Integral De Espacios Verdes - Comuna 2	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	5
21	852	9102	2	0	62	0	61	Mantenimiento Integral De Fuentes Ornamentales Y Juegos De Agua	Mantenimiento Fuentes	Fuente	16
21	852	9102	2	0	62	0	63	Servicio De Puesta En Valor Y Mantenimiento De Macetas	Mantenimiento Macetas	Unidad	13
21	852	9102	2	0	62	0	64	Mantenimiento De Espacios Verdes De Trazas Norte Y Sur Ausa	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	3
21	852	9102	2	0	62	0	65	Mantenimiento Integral Adicional De Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	1
21	853	9103						Comuna 3			
21	853	9103	3	0	61	0	52	Comuna 3			
21	853	9103	3	0	61	0	57	Gestión De La Comuna 3			
21	853	9103	3	0	61	0	58	Arbolado			
21	853	9103	3	0	61	0	57	Poda De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	2.568
21	853	9103	3	0	61	0	58	Extracciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	159
21	853	9103	3	0	61	0	59	Plantaciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	296
21	853	9103	3	0	61	0	60	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	81
21	853	9103	3	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raices	Aceras Reparadas	Metro Cuadrado	3.189
21	853	9103	3	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares Tratados	Arbol	770
21	853	9103	3	0	62	0	56	Espacios Verdes			
21	853	9103	3	0	62	0	57	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 3	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	8
21	853	9103	3	0	62	0	58	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	3
21	853	9103	3	0	62	0	59	Mantenimiento Integral De Espacios Verdes - Comuna 3	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	4
21	853	9103	3	0	62	0	61	Mantenimiento Integral De Fuentes Ornamentales Y Juegos De Agua	Mantenimiento Fuentes	Fuente	3
21	853	9103	3	0	62	0	63	Servicio De Puesta En Valor Y Mantenimiento De Macetas	Mantenimiento Macetas	Unidad	136
21	853	9103	3	0	62	0	64	Mantenimiento De Espacios Verdes De Trazas Norte Y Sur Ausa	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	1
21	853	9103	3	0	62	0	65	Mantenimiento Integral Adicional De Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	1
21	854	9104						Comuna 4			
21	854	9104	4	0	61	0	52	Comuna 4			
21	854	9104	4	0	61	0	57	Gestión De La Comuna 4			
21	854	9104	4	0	61	0	58	Arbolado			
21	854	9104	4	0	61	0	57	Poda De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	6.510
21	854	9104	4	0	61	0	58	Extracciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	704
21	854	9104	4	0	61	0	59	Plantaciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	960
21	854	9104	4	0	61	0	60	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	316
21	854	9104	4	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raices	Aceras Reparadas	Metro Cuadrado	12.945
21	854	9104	4	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares Tratados	Arbol	2.015
21	854	9104	4	0	62	0	56	Espacios Verdes			
21	854	9104	4	0	62	0	57	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 4	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	96
21	854	9104	4	0	62	0	58	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	27
21	854	9104	4	0	62	0	59	Mantenimiento Integral De Espacios Verdes - Comuna 4	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	3
21	854	9104	4	0	62	0	60	Mantenimiento Integral De Fuentes Ornamentales Y Juegos De Agua	Mantenimiento Fuentes	Fuente	8
21	854	9104	4	0	62	0	63	Servicio De Puesta En Valor Y Mantenimiento De Macetas	Mantenimiento Macetas	Unidad	44
21	854	9104	4	0	62	0	64	Mantenimiento De Espacios Verdes De Trazas Norte Y Sur Ausa	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	2
21	854	9104	4	0	62	0	65	Mantenimiento Integral Adicional De Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	1
21	855	9105						Comuna 5			
21	855	9105	5	0	61	0	52	Comuna 5			
21	855	9105	5	0	61	0	57	Gestión De La Comuna 5			
21	855	9105	5	0	61	0	58	Arbolado			
21	855	9105	5	0	61	0	57	Poda De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	2.657
21	855	9105	5	0	61	0	58	Extracciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	251
21	855	9105	5	0	61	0	59	Plantaciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	445
21	855	9105	5	0	61	0	60	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	200
21	855	9105	5	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raices	Aceras Reparadas	Metro Cuadrado	7.025
21	855	9105	5	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares Tratados	Arbol	785
21	855	9105	5	0	62	0	56	Espacios Verdes			
21	855	9105	5	0	62	0	57	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 5	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	5
21	855	9105	5	0	62	0	58	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	2
21	855	9105	5	0	62	0	59	Mantenimiento Integral De Muros Verdes Y Zonas Anexas	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	984
21	855	9105	5	0	62	0	60	Mantenimiento Integral De Fuentes Ornamentales Y Juegos De Agua	Mantenimiento Fuentes	Fuente	3
21	855	9105	5	0	62	0	63	Servicio De Puesta En Valor Y Mantenimiento De Macetas	Mantenimiento Macetas	Unidad	241
21	856	9106						Comuna 6			
21	856	9106	6	0	61	0	52	Comuna 6			
21	856	9106	6	0	61	0	57	Gestión De La Comuna 6			
21	856	9106	6	0	61	0	58	Arbolado			
21	856	9106	6	0	61	0	57	Poda De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	2.856
21	856	9106	6	0	61	0	58	Extracciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	248
21	856	9106	6	0	61	0	59	Plantaciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	435
21	856	9106	6	0	61	0	60	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	206
21	856	9106	6	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raices	Aceras Reparadas	Metro Cuadrado	7.173
21	856	9106	6	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares Tratados	Arbol	1.160
21	856	9106	6	0	62	0	56	Espacios Verdes			
21	856	9106	6	0	62	0	57	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 6	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	17
21	856	9106	6	0	62	0	58	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	7
21	856	9106	6	0	62	0	59	Mantenimiento Integral De Espacios Verdes - Comuna 6	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	13
21	856	9106	6	0	62	0	60	Mantenimiento Integral De Muros Verdes Y Zonas Anexas	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	540
21	856	9106	6	0	62	0	61	Mantenimiento Integral De Fuentes Ornamentales Y Juegos De Agua	Mantenimiento Fuentes	Fuente	6
21	856	9106	6	0	62	0	62	Limpieza Y Mantenimiento De Lagos	Mantenimiento Lagos	Lago	9
21	856	9106	6	0	62	0	63	Servicio De Puesta En Valor Y Mantenimiento De Macetas	Mantenimiento Macetas	Unidad	195
21	856	9106	6	0	62	0	65	Mantenimiento Integral Adicional De Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	2

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023

Medición Física

Juris	OGES	UE	Prog	Sub Pr	Prog	Act	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	857	9107						Comuna 7			
21	857	9107	7	0	61	0	52	Comuna 7			
21	857	9107	7	0	61	0	57	Gestión De La Comuna 7			
21	857	9107	7	0	61	0	57	Arbolado			
21	857	9107	7	0	61	0	58	Poda De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	4.588
21	857	9107	7	0	61	0	59	Extracciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	411
21	857	9107	7	0	61	0	61	Plantaciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	873
21	857	9107	7	0	61	0	61	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	289
21	857	9107	7	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raices	Aceras Reparadas	Metro Cuadrado	10.442
21	857	9107	7	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares Tratados	Arbol	1.425
21	857	9107	7	0	62	0	62	Espacios Verdes			
21	857	9107	7	0	62	0	56	Mantenimiento De Espacio Verdes - Comuna 7	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	27
21	857	9107	7	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	11
21	857	9107	7	0	62	0	58	Mantenimiento Integral De Espacios Verdes - Comuna 7	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	26
21	857	9107	7	0	62	0	59	Mantenimiento Integral De Muros Verdes Y Zonas Anexas	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	1.123
21	857	9107	7	0	62	0	61	Mantenimiento Integral De Fuentes Ornamentales Y Juegos De Agua	Mantenimiento Fuentes	Fuente	5
21	857	9107	7	0	62	0	63	Servicio De Puesta En Valor Y Mantenimiento De Macetas	Mantenimiento Macetas	Unidad	8
21	857	9107	7	0	62	0	64	Mantenimiento De Espacios Verdes De Trazas Norte Y Sur Ausa	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	2
21	857	9107	7	0	62	0	65	Mantenimiento Integral Adicional De Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	5
21	858	9108						Comuna 8			
21	858	9108	8	0	61	0	52	Comuna 8			
21	858	9108	8	0	61	0	57	Gestión De La Comuna 8			
21	858	9108	8	0	61	0	58	Arbolado			
21	858	9108	8	0	61	0	57	Poda De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	4.266
21	858	9108	8	0	61	0	58	Extracciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	617
21	858	9108	8	0	61	0	59	Plantaciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	775
21	858	9108	8	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	185
21	858	9108	8	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raices	Aceras Reparadas	Metro Cuadrado	8.808
21	858	9108	8	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares Tratados	Arbol	1.065
21	858	9108	8	0	62	0	62	Espacios Verdes			
21	858	9108	8	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 8	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	91
21	858	9108	8	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	24
21	858	9108	8	0	62	0	59	Mantenimiento Integral De Espacios Verdes - Comuna 8	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	10
21	858	9108	8	0	62	0	61	Mantenimiento Integral De Fuentes Ornamentales Y Juegos De Agua	Mantenimiento Fuentes	Fuente	3
21	858	9108	8	0	62	0	63	Servicio De Puesta En Valor Y Mantenimiento De Macetas	Mantenimiento Macetas	Unidad	3
21	858	9108	8	0	62	0	64	Mantenimiento De Espacios Verdes De Trazas Norte Y Sur Ausa	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	20
21	858	9108	8	0	62	0	65	Mantenimiento Integral Adicional De Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	2
21	859	9109						Comuna 9			
21	859	9109	9	0	61	0	52	Comuna 9			
21	859	9109	9	0	61	0	57	Gestión De La Comuna 9			
21	859	9109	9	0	61	0	58	Arbolado			
21	859	9109	9	0	61	0	57	Poda De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	6.833
21	859	9109	9	0	61	0	58	Extracciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	725
21	859	9109	9	0	61	0	59	Plantaciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	1.588
21	859	9109	9	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	424
21	859	9109	9	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raices	Aceras Reparadas	Metro Cuadrado	16.053
21	859	9109	9	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares Tratados	Arbol	2.705
21	859	9109	9	0	62	0	62	Espacios Verdes			
21	859	9109	9	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 9	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	27
21	859	9109	9	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	11
21	859	9109	9	0	62	0	58	Mantenimiento Integral De Espacios Verdes - Comuna 9	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	29
21	859	9109	9	0	62	0	61	Mantenimiento Integral De Fuentes Ornamentales Y Juegos De Agua	Mantenimiento Fuentes	Fuente	2
21	859	9109	9	0	62	0	63	Servicio De Puesta En Valor Y Mantenimiento De Macetas	Mantenimiento Macetas	Unidad	25
21	859	9109	9	0	62	0	64	Mantenimiento De Espacios Verdes De Trazas Norte Y Sur Ausa	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	17
21	859	9109	9	0	62	0	65	Mantenimiento Integral Adicional De Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	5
21	860	9110						Comuna 10			
21	860	9110	10	0	61	0	52	Comuna 10			
21	860	9110	10	0	61	0	57	Gestión De La Comuna 10			
21	860	9110	10	0	61	0	58	Arbolado			
21	860	9110	10	0	61	0	57	Poda De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	6.188
21	860	9110	10	0	61	0	58	Extracciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	574
21	860	9110	10	0	61	0	59	Plantaciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	1.388
21	860	9110	10	0	61	0	61	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	396
21	860	9110	10	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raices	Aceras Reparadas	Metro Cuadrado	14.374
21	860	9110	10	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares Tratados	Arbol	2.045
21	860	9110	10	0	62	0	62	Espacios Verdes			
21	860	9110	10	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 10	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	26
21	860	9110	10	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	10
21	860	9110	10	0	62	0	58	Mantenimiento Integral De Espacios Verdes - Comuna 10	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	1
21	860	9110	10	0	62	0	59	Mantenimiento Integral De Muros Verdes Y Zonas Anexas	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	50
21	860	9110	10	0	62	0	61	Mantenimiento Integral De Fuentes Ornamentales Y Juegos De Agua	Mantenimiento Fuentes	Fuente	1
21	860	9110	10	0	62	0	63	Servicio De Puesta En Valor Y Mantenimiento De Macetas	Mantenimiento Macetas	Unidad	70
21	860	9110	10	0	62	0	65	Mantenimiento Integral Adicional De Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	1
21	861	9111						Comuna 11			
21	861	9111	11	0	61	0	52	Comuna 11			
21	861	9111	11	0	61	0	57	Gestión De La Comuna 11			
21	861	9111	11	0	61	0	58	Arbolado			
21	861	9111	11	0	61	0	57	Poda De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	6.875
21	861	9111	11	0	61	0	58	Extracciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	659
21	861	9111	11	0	61	0	59	Plantaciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	1.304
21	861	9111	11	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	638
21	861	9111	11	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raices	Aceras Reparadas	Metro Cuadrado	21.563
21	861	9111	11	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares Tratados	Arbol	3.150
21	861	9111	11	0	62	0	62	Espacios Verdes			
21	861	9111	11	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 11	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	17
21	861	9111	11	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	7
21	861	9111	11	0	62	0	61	Mantenimiento Integral De Fuentes Ornamentales Y Juegos De Agua	Mantenimiento Fuentes	Fuente	2
21	861	9111	11	0	62	0	63	Servicio De Puesta En Valor Y Mantenimiento De Macetas	Mantenimiento Macetas	Unidad	80
21	862	9112						Comuna 12			
21	862	9112	12	0	61	0	52	Comuna 12			
21	862	9112	12	0	61	0	57	Gestión De La Comuna 12			
21	862	9112	12	0	61	0	58	Arbolado			
21	862	9112	12	0	61	0	57	Poda De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	7.367
21	862	9112	12	0	61	0	58	Extracciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	951
21	862	9112	12	0	61	0	59	Plantaciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	1.188
21	862	9112	12	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	460
21	862	9112	12	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raices	Aceras Reparadas	Metro Cuadrado	18.402
21	862	9112	12	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares Tratados	Arbol	1.655
21	862	9112	12	0	62	0	62	Espacios Verdes			
21	862	9112	12	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 12	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	68
21	862	9112	12	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	16
21	862	9112	12	0	62	0	58	Mantenimiento Integral Del Parque Sarmiento Y Tareas Complementarias	Grandes Parques Mantenidos	Hectarea	43
21	862	9112	12	0	62	0	59	Mantenimiento Integral De Muros Verdes Y Zonas Anexas	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	100
21	862	9112	12	0	62	0	61	Mantenimiento Integral De Fuentes Ornamentales Y Juegos De Agua	Mantenimiento Fuentes	Fuente	9
21	862	9112	12	0	62	0	63	Servicio De Puesta En Valor Y Mantenimiento De Macetas	Mantenimiento Macetas	Unidad	108

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023

Medición Física

Juris	OGES	UE	Prog	Sub Pr	Prog	Act	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	863	9113						Comuna 13			
21	863	9113	13					Comuna 13			
21	863	9113	13	0	61	0	52	Gestión De La Comuna 13			
21	863	9113	13	0	61	0	57	Arbolado			
21	863	9113	13	0	61	0	58	Poda De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	5.512
21	863	9113	13	0	61	0	59	Extracciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	550
21	863	9113	13	0	61	0	61	Plantaciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	720
21	863	9113	13	0	61	0	61	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	399
21	863	9113	13	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raices	Aceras Reparadas	Metro Cuadrado	14.313
21	863	9113	13	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares Tratados	Arbol	1.515
21	863	9113	13	0	62			Espacios Verdes			
21	863	9113	13	0	62	0	56	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes - Comuna 13	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	57
21	863	9113	13	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	18
21	863	9113	13	0	62	0	58	Mantenimiento Integral De Espacios Verdes - Comuna 13	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	58
21	863	9113	13	0	62	0	59	Mantenimiento Integral De Muros Verdes Y Zonas Anexas	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	1.415
21	863	9113	13	0	62	0	61	Mantenimiento Integral De Fuentes Ornamentales Y Juegos De Agua	Mantenimiento Fuentes	Fuente	10
21	863	9113	13	0	62	0	63	Servicio De Puesta En Valor Y Mantenimiento De Macetas	Mantenimiento Macetas	Unidad	11
21	863	9113	13	0	62	0	64	Mantenimiento De Espacios Verdes De Trazas Norte Y Sur Ausa	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	18
21	863	9113	13	0	62	0	65	Mantenimiento Integral Adicional De Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	10
21	864							Comuna 14			
21	864	9114						Comuna 14			
21	864	9114	14					Gestión De La Comuna 14			
21	864	9114	14	0	61			Arbolado			
21	864	9114	14	0	61	0	52	Poda De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	4.430
21	864	9114	14	0	61	0	57	Extracciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	314
21	864	9114	14	0	61	0	58	Plantaciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	552
21	864	9114	14	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	548
21	864	9114	14	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raices	Aceras Reparadas	Metro Cuadrado	17.009
21	864	9114	14	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares Tratados	Arbol	970
21	864	9114	14	0	62			Espacios Verdes			
21	864	9114	14	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 14	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	50
21	864	9114	14	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	12
21	864	9114	14	0	62	0	58	Mantenimiento Integral De Espacios Verdes - Comuna 14	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	112
21	864	9114	14	0	62	0	59	Mantenimiento Integral De Muros Verdes Y Zonas Anexas	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	1.148
21	864	9114	14	0	62	0	61	Mantenimiento Integral De Fuentes Ornamentales Y Juegos De Agua	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	20
21	864	9114	14	0	62	0	62	Limpieza Y Mantenimiento De Lagos	Mantenimiento Fuentes	Fuente	9
21	864	9114	14	0	62	0	63	Servicio De Puesta En Valor Y Mantenimiento De Macetas	Mantenimiento Lagos	Lago	108
21	864	9114	14	0	62	0	64	Mantenimiento De Espacios Verdes De Trazas Norte Y Sur Ausa	Mantenimiento Macetas	Unidad	3
21	864	9114	14	0	62	0	65	Mantenimiento Integral Adicional De Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	20
21	865							Comuna 15			
21	865	9115						Comuna 15			
21	865	9115	15					Gestión De La Comuna 15			
21	865	9115	15	0	61			Arbolado			
21	865	9115	15	0	61	0	52	Poda De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	5.683
21	865	9115	15	0	61	0	57	Extracciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	648
21	865	9115	15	0	61	0	58	Plantaciones De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	1.031
21	865	9115	15	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares Tratados	Arbol	511
21	865	9115	15	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raices	Aceras Reparadas	Metro Cuadrado	17.992
21	865	9115	15	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares Tratados	Arbol	2.025
21	865	9115	15	0	62			Espacios Verdes			
21	865	9115	15	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 15	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	13
21	865	9115	15	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	5
21	865	9115	15	0	62	0	58	Mantenimiento Integral De Espacios Verdes - Comuna 15	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	50
21	865	9115	15	0	62	0	59	Mantenimiento Integral De Muros Verdes Y Zonas Anexas	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	380
21	865	9115	15	0	62	0	61	Mantenimiento Integral De Fuentes Ornamentales Y Juegos De Agua	Mantenimiento Fuentes	Fuente	4
21	865	9115	15	0	62	0	63	Servicio De Puesta En Valor Y Mantenimiento De Macetas	Mantenimiento Macetas	Unidad	177
21	865	9115	15	0	62	0	65	Mantenimiento Integral Adicional De Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	9

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Internos	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21 0 1 9101 1	COMUNA 1 COMUNA 1 0 GESTION DE LA COMUNA 1	387.019.874 387.019.874 387.019.874	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	387.019.874 387.019.874 387.019.874
21 0 1 9101 1									

COMUNA N° 1
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(*en pesos*)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	66.597.177	17,21
Remuneraciones al Personal	52.126.773	13,47
Gastos de Consumo	14.470.404	3,74
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-66.597.177	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	320.422.697	82,79
Inversión Real Directa	320.422.697	82,79
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	387.019.874	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-387.019.874	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	387.019.874	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-387.019.874	
XII) Contribuciones Figurativas	387.019.874	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
21	0	1	9101	1	COMUNA 1		387.019.874
21	0	1	9101	1	COMUNA 1		387.019.874
21	0	1	9101	1	GESTION DE LA COMUNA 1		387.019.874

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 1

Programa N° 1.GESTIÓN DE LA COMUNA 1

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 1

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas N° 1777.

La Comuna 1 abarca los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Monserrat, y Constitución.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el medio ambiente y asegurar el desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 1

Programa N° 1.GESTIÓN DE LA COMUNA 1

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 1

DESCRIPCIÓN:

habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, El desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: Organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 1 GESTIÓN DE LA COMUNA 1

Unidad Ejecutora: COMUNA 1

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	52.126.773
Personal Permanente	47.494.105
Personal Transitorio	3.853.412
Asignaciones familiares	99.613
Asistencia social al personal	679.643
Bienes de consumo	806.301
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	140.100
Textiles y vestuario	104.867
Pulpa,papel, cartón y sus productos	67.134
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.100
Productos de minerales no metálicos	254.700
Productos metálicos	5.000
Minerales	40.000
Otros bienes de consumo	171.400
Servicios no personales	332.925.500
Servicios básicos	2.054.943
Alquileres y derechos	26.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	319.372.197
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.393.128
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	528.832
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	350.400
Bienes de uso	1.161.300
Maquinaria y equipo	1.161.300
TOTAL	387.019.874

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21 0 2	COMUNA 2	247.561.828	0	0	0	0	0	0	247.561.828
21 0 2 9102 2	COMUNA 2	247.561.828	0	0	0	0	0	0	247.561.828
21 0 2 9102 2	GESTION DE LA COMUNA 2	247.561.828	0	0	0	0	0	0	247.561.828

COMUNA N° 2
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	70.790.305	28,60
Remuneraciones al Personal	44.569.461	18,00
Gastos de Consumo	26.220.844	10,59
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-70.790.305	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	176.771.523	71,40
Inversión Real Directa	176.771.523	71,40
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	247.561.828	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-247.561.828	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	247.561.828	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-247.561.828	
XII) Contribuciones Figurativas	247.561.828	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
		0

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
21	0	2	2	9102	COMUNA 2		247.561.828
21	0	2	9102	2	COMUNA 2		247.561.828
				0	GESTION DE LA COMUNA 2		247.561.828

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 2

Programa N° 2.GESTIÓN DE LA COMUNA 2

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 2

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº 1777.

La Comuna 2 abarca el barrio de Recoleta.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el medio ambiente y asegurar el desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al desarrollo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 2

Programa N° 2.GESTIÓN DE LA COMUNA 2

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 2

DESCRIPCIÓN:

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 2 GESTIÓN DE LA COMUNA 2

Unidad Ejecutora: COMUNA 2

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	44.569.461
Personal Permanente	41.289.268
Personal Transitorio	2.644.245
Asignaciones familiares	63.523
Asistencia social al personal	572.425
Bienes de consumo	1.007.388
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.373
Pulpa,papel, cartón y sus productos	120.413
Productos químicos, combustibles y lubricantes	144.297
Productos de minerales no metálicos	72.971
Minerales	231.853
Otros bienes de consumo	357.481
Servicios no personales	201.437.919
Servicios básicos	4.224.754
Alquileres y derechos	448.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	176.272.004
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.671.592
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.723.009
Pasajes, viáticos y movilidad	98.560
Bienes de uso	547.060
Maquinaria y equipo	547.060
TOTAL	247.561.828

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21	0	3	9103	3	COMUNA 3	154.360.733	0	0	0	0	0	0	154.360.733
21	0	3	9103	3	COMUNA 3	154.360.733	0	0	0	0	0	0	154.360.733
21	0	3	9103	3	GESTION DE LA COMUNA 3	154.360.733	0	0	0	0	0	0	154.360.733

COMUNA N° 3
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	81.594.883	52,86
Remuneraciones al Personal	60.287.192	39,06
Gastos de Consumo	21.307.691	13,80
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-81.594.883	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	72.765.850	47,14
Inversión Real Directa	72.765.850	47,14
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	154.360.733	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-154.360.733	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	154.360.733	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-154.360.733	
XII) Contribuciones Figurativas	154.360.733	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
21	0	3	3	9103	COMUNA 3		154.360.733
21	0	3	9103	3	COMUNA 3		154.360.733
21	0	3	9103	3	GESTION DE LA COMUNA 3		154.360.733

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 3

Programa N° 3.GESTIÓN DE LA COMUNA 3

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 3

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº 1777.

La Comuna 3 abarca los barrios de San Cristóbal y Balvanera.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el medio ambiente y asegurar el desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al desarrollo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 3

Programa N° 3.GESTIÓN DE LA COMUNA 3

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 3

DESCRIPCIÓN:

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 3 GESTIÓN DE LA COMUNA 3

Unidad Ejecutora: COMUNA 3

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	60.287.192
Personal Permanente	55.015.659
Personal Transitorio	3.838.713
Asignaciones familiares	50.840
Asistencia social al personal	787.945
Contratos por Tiempo Determinado	594.035
Bienes de consumo	1.314.656
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	148.000
Textiles y vestuario	65.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	32.000
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	110.000
Productos de minerales no metálicos	649.056
Productos metálicos	30.000
Minerales	205.000
Otros bienes de consumo	74.000
Servicios no personales	91.753.054
Servicios básicos	1.901.358
Alquileres y derechos	58.840
Mantenimiento, reparación y limpieza	81.315.055
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.517.496
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	512.440
Pasajes, viáticos y movilidad	225.000
Otros servicios	222.865
Bienes de uso	1.005.831
Maquinaria y equipo	1.005.831
TOTAL	154.360.733

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21 0 4 9104 4	COMUNA 4 COMUNA 4 0 GESTION DE LA COMUNA 4	472.526.627 472.526.627 472.526.627	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	472.526.627 472.526.627 472.526.627
21 0 4 9104 4									

COMUNA N° 4
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	89.262.735	18,89
Remuneraciones al Personal	75.242.441	15,92
Gastos de Consumo	14.020.294	2,97
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-89.262.735	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	383.263.892	81,11
Inversión Real Directa	383.263.892	81,11
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	472.526.627	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-472.526.627	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	472.526.627	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-472.526.627	
XII) Contribuciones Figurativas	472.526.627	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
		0

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
21	0	4			COMUNA 4		472.526.627
21	0	4	9104	4	COMUNA 4		472.526.627
21	0	4	9104	4	GESTION DE LA COMUNA 4		472.526.627

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 4

Programa N° 4.GESTIÓN DE LA COMUNA 4

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 4

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº 1777.

La Comuna 4 abarca los barrios de la Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el medio ambiente y asegurar el desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 4

Programa N° 4.GESTIÓN DE LA COMUNA 4

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 4

DESCRIPCIÓN:

habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 4 GESTIÓN DE LA COMUNA 4

Unidad Ejecutora: COMUNA 4

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	75.242.441
Personal Permanente	69.575.444
Personal Transitorio	4.522.222
Asignaciones familiares	138.686
Asistencia social al personal	1.006.089
Bienes de consumo	955.988
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.926
Textiles y vestuario	20.571
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.440
Productos de cuero y caucho	35.976
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.757
Productos de minerales no metálicos	446.698
Productos metálicos	185.992
Minerales	55.795
Otros bienes de consumo	120.833
Servicios no personales	395.900.122
Servicios básicos	3.759.929
Alquileres y derechos	622.867
Mantenimiento, reparación y limpieza	384.078.811
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.444.540
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	235.102
Pasajes, viáticos y movilidad	119.869
Otros servicios	639.004
Bienes de uso	428.076
Maquinaria y equipo	428.076
TOTAL	472.526.627

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21 0 5 9105 5	COMUNA 5 COMUNA 5 0 GESTION DE LA COMUNA 5	166.320.764 166.320.764 166.320.764	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	166.320.764 166.320.764 166.320.764
21 0 5 9105 5									

COMUNA N° 5
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	72.085.591	43,34
Remuneraciones al Personal	60.874.076	36,60
Gastos de Consumo	11.211.515	6,74
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-72.085.591	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	94.235.173	56,66
Inversión Real Directa	94.235.173	56,66
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	166.320.764	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-166.320.764	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	166.320.764	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-166.320.764	
XII) Contribuciones Figurativas	166.320.764	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
21	0	5			COMUNA 5		166.320.764
21	0	5	9105	5	COMUNA 5		166.320.764
21	0	5	9105	5	GESTION DE LA COMUNA 5		166.320.764

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 5

Programa N° 5.GESTIÓN DE LA COMUNA 5

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 5

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº 1777.

La Comuna 5 abarca los barrios de Boedo y Almagro.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el medio ambiente y asegurar el desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al desarrollo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 5

Programa N° 5.GESTIÓN DE LA COMUNA 5

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 5

DESCRIPCIÓN:

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 5 GESTIÓN DE LA COMUNA 5

Unidad Ejecutora: COMUNA 5

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	60.874.076
Personal Permanente	55.593.334
Personal Transitorio	4.363.467
Asignaciones familiares	117.452
Asistencia social al personal	799.823
Bienes de consumo	1.476.189
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	194.880
Textiles y vestuario	280.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	236.320
Productos químicos, combustibles y lubricantes	156.240
Productos de minerales no metálicos	143.360
Productos metálicos	75.040
Minerales	29.120
Otros bienes de consumo	361.229
Servicios no personales	103.500.387
Servicios básicos	2.012.102
Alquileres y derechos	71.680
Mantenimiento, reparación y limpieza	93.892.741
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.291.864
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	795.200
Pasajes, viáticos y movilidad	313.600
Otros servicios	123.200
Bienes de uso	470.112
Maquinaria y equipo	470.112
TOTAL	166.320.764

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21 0 6 9106 6	COMUNA 6 COMUNA 6 0 GESTION DE LA COMUNA 6	218.691.811 218.691.811 218.691.811	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	218.691.811 218.691.811 218.691.811
21 0 6 9106 6									

COMUNA N° 6
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	60.779.835	27,79
Remuneraciones al Personal	51.452.102	23,53
Gastos de Consumo	9.327.733	4,27
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-60.779.835	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	157.911.976	72,21
Inversión Real Directa	157.911.976	72,21
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	218.691.811	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-218.691.811	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	218.691.811	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-218.691.811	
XII) Contribuciones Figurativas	218.691.811	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
21	0	6			COMUNA 6		218.691.811
21	0	6	9106	6	COMUNA 6		218.691.811
21	0	6	9106	6	GESTIÓN DE LA COMUNA 6		218.691.811

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 6

Programa N° 6.GESTIÓN DE LA COMUNA 6

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 6

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº 1777.

La Comuna 6 abarca el barrio de Caballito.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el medio ambiente y asegurar el desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al desarrollo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 6

Programa N° 6.GESTIÓN DE LA COMUNA 6

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 6

DESCRIPCIÓN:

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 6 GESTIÓN DE LA COMUNA 6

Unidad Ejecutora: COMUNA 6

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	51.452.102
Personal Permanente	47.565.133
Personal Transitorio	3.117.889
Asignaciones familiares	99.906
Asistencia social al personal	669.174
Bienes de consumo	1.604.405
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	182.000
Textiles y vestuario	293.680
Pulpa,papel, cartón y sus productos	82.200
Productos de cuero y caucho	11.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	237.640
Productos de minerales no metálicos	222.960
Productos metálicos	108.400
Minerales	70.840
Otros bienes de consumo	395.485
Servicios no personales	164.665.274
Servicios básicos	597.345
Alquileres y derechos	146.720
Mantenimiento, reparación y limpieza	157.184.546
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.045.624
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	58.240
Pasajes, viáticos y movilidad	448.000
Otros servicios	184.799
Bienes de uso	970.030
Maquinaria y equipo	970.030
TOTAL	218.691.811

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21 0 7 9107 7	COMUNA 7	370.621.480	0	0	0	0	0	0	370.621.480
21 0 7 9107 7	COMUNA 7	370.621.480	0	0	0	0	0	0	370.621.480
	GESTION DE LA COMUNA 7	370.621.480	0	0	0	0	0	0	370.621.480

COMUNA N° 7
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	101.641.548	27,42
Remuneraciones al Personal	81.056.074	21,87
Gastos de Consumo	20.585.474	5,55
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-101.641.548	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	268.979.932	72,58
Inversión Real Directa	268.979.932	72,58
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	370.621.480	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-370.621.480	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	370.621.480	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-370.621.480	
XII) Contribuciones Figurativas	370.621.480	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
		0

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
21	0	7	9107	7	COMUNA 7		370.621.480
21	0	7	9107	7	COMUNA 7		370.621.480
21	0	7	9107	7	GESTIÓN DE LA COMUNA 7		370.621.480

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 7

Programa N° 7.GESTIÓN DE LA COMUNA 7

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 7

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº 1777.

La Comuna 7 abarca los barrios de Flores y Parque Chacabuco.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el medio ambiente y asegurar el desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al desarrollo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 7

Programa N° 7.GESTIÓN DE LA COMUNA 7

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 7

DESCRIPCIÓN:

Por otra parte, las comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: La decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 7 GESTIÓN DE LA COMUNA 7

Unidad Ejecutora: COMUNA 7

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	81.056.074
Personal Permanente	73.524.745
Personal Transitorio	6.360.623
Asignaciones familiares	119.429
Asistencia social al personal	1.051.277
Bienes de consumo	900.846
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	106.702
Pulpa,papel, cartón y sus productos	62.350
Productos químicos, combustibles y lubricantes	107.847
Productos de minerales no metálicos	203.928
Productos metálicos	34.011
Minerales	83.006
Otros bienes de consumo	303.002
Servicios no personales	287.728.356
Servicios básicos	3.479.455
Alquileres y derechos	176.633
Mantenimiento, reparación y limpieza	268.891.584
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.999.392
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	880.368
Pasajes, viáticos y movilidad	170.594
Otros servicios	130.330
Bienes de uso	936.204
Maquinaria y equipo	936.204
TOTAL	370.621.480

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21 0 8 9108 8	COMUNA 8	442.873.555	0	0	0	0	0	0	442.873.555
21 0 8 9108 8	COMUNA 8	442.873.555	0	0	0	0	0	0	442.873.555
	GESTION DE LA COMUNA 8	442.873.555	0	0	0	0	0	0	442.873.555

COMUNA N° 8
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(*en pesos*)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	73.434.635	16,58
Remuneraciones al Personal	59.733.419	13,49
Gastos de Consumo	13.701.216	3,09
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-73.434.635	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	369.438.920	83,42
Inversión Real Directa	369.438.920	83,42
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	442.873.555	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-442.873.555	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	442.873.555	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-442.873.555	
XII) Contribuciones Figurativas	442.873.555	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
21	0	8			COMUNA 8		442.873.555
21	0	8	9108	8	COMUNA 8		442.873.555
21	0	8	9108	8	GESTIÓN DE LA COMUNA 8		442.873.555

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 8

Programa N° 8.GESTIÓN DE LA COMUNA 8

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 8

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº 1777.

La Comuna 8 abarca los barrios de Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el medio ambiente y asegurar el desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al desarrollo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 8

Programa N° 8.GESTIÓN DE LA COMUNA 8

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 8

DESCRIPCIÓN:

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 8 GESTIÓN DE LA COMUNA 8

Unidad Ejecutora: COMUNA 8

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	59.733.419
Personal Permanente	46.547.134
Personal Transitorio	12.328.228
Asignaciones familiares	68.403
Asistencia social al personal	789.654
Bienes de consumo	699.472
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	63.707
Pulpa,papel, cartón y sus productos	64.538
Productos de cuero y caucho	13.119
Productos químicos, combustibles y lubricantes	89.179
Productos de minerales no metálicos	133.419
Productos metálicos	41.817
Minerales	70.142
Otros bienes de consumo	223.551
Servicios no personales	381.459.157
Servicios básicos	298.551
Alquileres y derechos	267.687
Mantenimiento, reparación y limpieza	368.705.694
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.495.088
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	329.545
Pasajes, viáticos y movilidad	179.200
Otros servicios	183.392
Bienes de uso	981.507
Maquinaria y equipo	981.507
TOTAL	442.873.555

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21 0 9 9109 9	COMUNA 9 COMUNA 9 0 GESTION DE LA COMUNA 9	385.159.344 385.159.344 385.159.344	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	385.159.344 385.159.344 385.159.344
21 0 9 9109 9									

COMUNA N° 9
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(*en pesos*)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	73.530.172	19,09
Remuneraciones al Personal	62.733.762	16,29
Gastos de Consumo	10.796.410	2,80
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-73.530.172	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	311.629.172	80,91
Inversión Real Directa	311.629.172	80,91
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	385.159.344	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-385.159.344	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	385.159.344	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-385.159.344	
XII) Contribuciones Figurativas	385.159.344	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
		0

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
21	0	9	9	9109	COMUNA 9		385.159.344
21	0	9	9	9109	COMUNA 9		385.159.344
21	0	9	9	9109	0 GESTION DE LA COMUNA 9		385.159.344

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 9

Programa N° 9.GESTIÓN DE LA COMUNA 9

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 9

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº 1777.

La Comuna 9 abarca los barrios de Parque Avellaneda, Liniers y Mataderos.

-Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el medio ambiente y asegurar el desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al desarrollo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 9

Programa N° 9.GESTIÓN DE LA COMUNA 9

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 9

DESCRIPCIÓN:

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 9 GESTIÓN DE LA COMUNA 9

Unidad Ejecutora: COMUNA 9

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	62.733.762
Personal Permanente	59.345.990
Personal Transitorio	2.478.590
Asignaciones familiares	106.392
Asistencia social al personal	802.790
Bienes de consumo	890.121
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	44.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	49.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.795
Productos de minerales no metálicos	164.038
Productos metálicos	37.938
Minerales	60.082
Otros bienes de consumo	492.968
Servicios no personales	320.563.324
Servicios básicos	1.507.663
Alquileres y derechos	341.572
Mantenimiento, reparación y limpieza	310.978.293
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.680.208
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	641.899
Pasajes, viáticos y movilidad	194.433
Otros servicios	219.256
Bienes de uso	972.137
Maquinaria y equipo	972.137
TOTAL	385.159.344

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21 0 10 9110 10	COMUNA 10 COMUNA 10 0 GESTION DE LA COMUNA 10	297.559.349 297.559.349 297.559.349	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	297.559.349 297.559.349 297.559.349
21 0 10 9110 10									

COMUNA N° 10
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	85.302.899	28,67
Remuneraciones al Personal	71.194.933	23,93
Gastos de Consumo	14.107.966	4,74
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-85.302.899	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	212.256.450	71,33
Inversión Real Directa	212.256.450	71,33
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	297.559.349	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-297.559.349	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	297.559.349	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-297.559.349	
XII) Contribuciones Figurativas	297.559.349	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
		0

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
21	0	10	10	9110	COMUNA 10		297.559.349
21	0	10	9110	10	COMUNA 10		297.559.349
21	0	10	9110	10	GESTIÓN DE LA COMUNA 10		297.559.349

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 10

Programa N° 10.GESTIÓN DE LA COMUNA 10

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 10

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº 1777.

La Comuna 10, abarca los barrios de Villa Real, Monte Castro, Versalles, Floresta, Vélez Sarsfield y Villa Luro.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el medio ambiente y asegurar el desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 10

Programa N° 10.GESTIÓN DE LA COMUNA 10

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 10

DESCRIPCIÓN:

habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 10 GESTIÓN DE LA COMUNA 10

Unidad Ejecutora: COMUNA 10

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	71.194.933
Personal Permanente	66.417.703
Personal Transitorio	3.742.594
Asignaciones familiares	112.236
Asistencia social al personal	922.400
Bienes de consumo	1.132.760
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	218.520
Textiles y vestuario	93.997
Pulpa,papel, cartón y sus productos	28.253
Productos químicos, combustibles y lubricantes	202.041
Productos de minerales no metálicos	36.800
Productos metálicos	227.523
Minerales	27.440
Otros bienes de consumo	298.186
Servicios no personales	224.056.487
Servicios básicos	2.929.725
Alquileres y derechos	320.802
Mantenimiento, reparación y limpieza	211.469.679
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.738.460
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	225.809
Pasajes, viáticos y movilidad	164.525
Otros servicios	207.487
Bienes de uso	1.175.169
Maquinaria y equipo	1.175.169
TOTAL	297.559.349

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Internos	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21 0 11 9111 11	COMUNA 11 COMUNA 11 0 GESTION DE LA COMUNA 11	315.322.887 315.322.887 315.322.887	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	315.322.887 315.322.887 315.322.887
21 0 11 9111 11									

COMUNA N° 11
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	79.724.823	25,28
Remuneraciones al Personal	66.710.730	21,16
Gastos de Consumo	13.014.093	4,13
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-79.724.823	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	235.598.064	74,72
Inversión Real Directa	235.598.064	74,72
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	315.322.887	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-315.322.887	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	315.322.887	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-315.322.887	
XII) Contribuciones Figurativas	315.322.887	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
21	0	11	11	9111	COMUNA 11		315.322.887
21	0	11	9111	11	COMUNA 11		315.322.887
				0	GESTION DE LA COMUNA 11		315.322.887

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 11

Programa N° 11.GESTIÓN DE LA COMUNA 11

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 11

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº 1777.

La Comuna 11 abarca los barrios de Villa Gral. Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el medio ambiente y asegurar el desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 11

Programa N° 11.GESTIÓN DE LA COMUNA 11

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 11

DESCRIPCIÓN:

habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 11 GESTIÓN DE LA COMUNA 11

Unidad Ejecutora: COMUNA 11

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	66.710.730
Personal Permanente	60.316.181
Personal Transitorio	5.383.180
Asignaciones familiares	127.115
Asistencia social al personal	884.254
Bienes de consumo	694.886
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	126.344
Textiles y vestuario	13.820
Pulpa,papel, cartón y sus productos	55.229
Productos químicos, combustibles y lubricantes	54.862
Productos de minerales no metálicos	100.933
Productos metálicos	88.325
Minerales	34.105
Otros bienes de consumo	221.268
Servicios no personales	246.814.613
Servicios básicos	2.089.327
Alquileres y derechos	54.838
Mantenimiento, reparación y limpieza	234.570.468
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.745.888
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.030.164
Pasajes, viáticos y movilidad	164.637
Otros servicios	159.291
Bienes de uso	1.102.658
Maquinaria y equipo	1.102.658
TOTAL	315.322.887

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21 0 12 9112 12	COMUNA 12	473.818.960	0	0	0	0	0	0	473.818.960
21 0 12 9112 12	COMUNA 12	473.818.960	0	0	0	0	0	0	473.818.960
21 0 12 9112 12	GESTION DE LA COMUNA 12	473.818.960	0	0	0	0	0	0	473.818.960

COMUNA N° 12
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	79.841.537	16,85
Remuneraciones al Personal	62.534.332	13,20
Gastos de Consumo	17.307.205	3,65
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-79.841.537	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	393.977.423	83,15
Inversión Real Directa	393.977.423	83,15
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	473.818.960	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-473.818.960	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	473.818.960	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-473.818.960	
XII) Contribuciones Figurativas	473.818.960	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
21	0	12	12	9112	COMUNA 12		473.818.960
21	0	12	9112	12	COMUNA 12		473.818.960
21	0	12	9112	12	GESTIÓN DE LA COMUNA 12		473.818.960

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 12

Programa N° 12.GESTIÓN DE LA COMUNA 12

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 12

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº 1777.

La Comuna 12, abarca los barrios de Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el medio ambiente y asegurar el desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 12

Programa N° 12.GESTIÓN DE LA COMUNA 12

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 12

DESCRIPCIÓN:

habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 12 GESTIÓN DE LA COMUNA 12

Unidad Ejecutora: COMUNA 12

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	62.534.332
Personal Permanente	54.290.238
Personal Transitorio	7.357.509
Asignaciones familiares	77.467
Asistencia social al personal	809.118
Bienes de consumo	1.172.183
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	147.146
Textiles y vestuario	14.879
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.090
Productos de cuero y caucho	560
Productos químicos, combustibles y lubricantes	465.390
Productos de minerales no metálicos	280.264
Productos metálicos	42.419
Minerales	24.597
Otros bienes de consumo	181.838
Servicios no personales	409.045.409
Servicios básicos	6.316.700
Alquileres y derechos	467.387
Mantenimiento, reparación y limpieza	393.139.213
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.644.464
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	223.625
Pasajes, viáticos y movilidad	155.761
Otros servicios	98.259
Bienes de uso	1.067.036
Maquinaria y equipo	1.067.036
TOTAL	473.818.960

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21 0 13 9113 13	COMUNA 13 COMUNA 13 0 GESTION DE LA COMUNA 13	504.249.544 504.249.544 504.249.544	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	504.249.544 504.249.544 504.249.544
21 0 13 9113 13									

COMUNA N° 13
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	74.666.251	14,81
Remuneraciones al Personal	56.972.465	11,30
Gastos de Consumo	17.693.786	3,51
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-74.666.251	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	429.583.293	85,19
Inversión Real Directa	429.583.293	85,19
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	504.249.544	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-504.249.544	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	504.249.544	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-504.249.544	
XII) Contribuciones Figurativas	504.249.544	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
		0

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
21	0	13			COMUNA 13		504.249.544
21	0	13	9113	13	COMUNA 13		504.249.544
21	0	13	9113	13	0 GESTIÓN DE LA COMUNA 13		504.249.544

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 13

Programa N° 13.GESTIÓN DE LA COMUNA 13

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 13

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº 1777.

La Comuna 13 abarca los barrios de Belgrano, Núñez y Colegiales.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el medio ambiente y asegurar el desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al desarrollo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 13

Programa N° 13.GESTIÓN DE LA COMUNA 13

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 13

DESCRIPCIÓN:

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 13 GESTIÓN DE LA COMUNA 13

Unidad Ejecutora: COMUNA 13

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	56.972.465
Personal Permanente	53.203.783
Personal Transitorio	2.943.038
Asignaciones familiares	78.001
Asistencia social al personal	747.643
Bienes de consumo	786.590
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	117.989
Pulpa,papel, cartón y sus productos	57.028
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.893
Productos de minerales no metálicos	37.237
Productos metálicos	160.784
Minerales	35.584
Otros bienes de consumo	350.075
Servicios no personales	445.383.443
Servicios básicos	5.668.109
Alquileres y derechos	340.185
Mantenimiento, reparación y limpieza	429.800.074
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.295.840
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	804.852
Pasajes, viáticos y movilidad	246.399
Otros servicios	227.984
Bienes de uso	1.107.046
Maquinaria y equipo	1.107.046
TOTAL	504.249.544

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21 0 14 9114 14	COMUNA 14 COMUNA 14 0 GESTION DE LA COMUNA 14	605.791.386 605.791.386 605.791.386	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	605.791.386 605.791.386 605.791.386
21 0 14 9114 14									

COMUNA N° 14
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	86.930.726	14,35
Remuneraciones al Personal	69.184.690	11,42
Gastos de Consumo	17.746.036	2,93
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-86.930.726	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	518.860.660	85,65
Inversión Real Directa	518.860.660	85,65
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	605.791.386	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-605.791.386	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	605.791.386	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-605.791.386	
XII) Contribuciones Figurativas	605.791.386	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
21	0	14	14	9114	COMUNA 14		605.791.386
21	0	14	9114	14	COMUNA 14		605.791.386
				0	GESTIÓN DE LA COMUNA 14		605.791.386

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 14

Programa N° 14.GESTIÓN DE LA COMUNA 14

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 14

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº 1777.

La Comuna 14 abarca el barrio de Palermo.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el medio ambiente y asegurar el desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al desarrollo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 14

Programa N° 14.GESTIÓN DE LA COMUNA 14

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 14

DESCRIPCIÓN:

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 14 GESTIÓN DE LA COMUNA 14

Unidad Ejecutora: COMUNA 14

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	69.184.690
Personal Permanente	63.770.918
Personal Transitorio	4.380.190
Asignaciones familiares	122.365
Asistencia social al personal	911.217
Bienes de consumo	1.324.619
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.919
Textiles y vestuario	190.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	54.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	175.500
Productos de minerales no metálicos	241.000
Productos metálicos	143.000
Minerales	105.000
Otros bienes de consumo	344.500
Servicios no personales	533.202.077
Servicios básicos	6.371.917
Alquileres y derechos	68.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	516.894.660
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.576.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	96.000
Pasajes, viáticos y movilidad	160.000
Otros servicios	35.500
Bienes de uso	2.080.000
Maquinaria y equipo	2.080.000
TOTAL	605.791.386

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Internos	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21 0 15 9115 15	COMUNA 15 COMUNA 15 0 GESTION DE LA COMUNA 15	335.157.326 335.157.326 335.157.326	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	335.157.326 335.157.326 335.157.326
21 0 15 9115 15									

COMUNA N° 15
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	63.749.660	19,02
Remuneraciones al Personal	51.381.395	15,33
Gastos de Consumo	12.368.265	3,69
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-63.749.660	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	271.407.666	80,98
Inversión Real Directa	271.407.666	80,98
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	335.157.326	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-335.157.326	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	335.157.326	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-335.157.326	
XII) Contribuciones Figurativas	335.157.326	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
21	0	15			COMUNA 15		335.157.326
21	0	15	9115	15	COMUNA 15		335.157.326
21	0	15	9115	15	0 GESTION DE LA COMUNA 15		335.157.326

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 15

Programa N° 15.GESTIÓN DE LA COMUNA 15

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 15

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº 1777.

La Comuna 15 abarca los barrios de Chacarita, Villa Crespo, Paternal, Villa Ortúzar, Agronomía y Parque Chas.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el medio ambiente y asegurar el desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad COMUNA 15

Programa N° 15.GESTIÓN DE LA COMUNA 15

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 15

DESCRIPCIÓN:

habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 15 GESTIÓN DE LA COMUNA 15

Unidad Ejecutora: COMUNA 15

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	51.381.395
Personal Permanente	48.040.012
Personal Transitorio	2.659.215
Asignaciones familiares	16.613
Asistencia social al personal	665.555
Bienes de consumo	744.240
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	91.118
Pulpa,papel, cartón y sus productos	89.950
Productos de cuero y caucho	5.680
Productos químicos, combustibles y lubricantes	94.225
Productos de minerales no metálicos	120.206
Productos metálicos	38.879
Minerales	19.650
Otros bienes de consumo	284.532
Servicios no personales	281.938.738
Servicios básicos	1.456.103
Alquileres y derechos	18.220
Mantenimiento, reparación y limpieza	270.623.058
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.924.604
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	652.233
Pasajes, viáticos y movilidad	134.400
Otros servicios	130.120
Bienes de uso	1.092.953
Maquinaria y equipo	1.092.953
TOTAL	335.157.326